

INDEPENDENCIA, SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL EN EL PENSAMIENTO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

VLADIMIR ACOSTA
(Compilación y comentarios)





INDEPENDENCIA, SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL EN EL PENSAMIENTO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR



Fundación Editorial



© Fundación Editorial El perro y la rana, 201 (digital)

© Vladimir Acosta (Compilación y comentarios)

Centro Simón Bolívar

Torre Norte, piso 21, El Silencio,

Caracas - Venezuela, 1010.

Teléfonos: (0212) 7688300 / 7688399.

Correos electrónicos

atencionalescritorfepr@gmail.com

comunicacionesperroyrana@gmail.com

Páginas web

www.elperroylarana.gob.ve

www.mincultura.gob.ve

Redes sociales

Twitter: @perroyranalibro

Facebook: Fundación Editorial Escuela El perro y la rana

Diseño de portada

Kevin Vargas

Edición: Alejandro Madero

Corrección: Erika Palomino Camargo

Diagramación: Yeibert Vivas

Hecho el Depósito de Ley

Depósito legal DC2017002988

ISBN 978-980-14-3086-5

BIBLIOTECA ANTIIMPERIALISTA OSCAR LÓPEZ RIVERA

Al imperialismo hay que señalarlo y argumentar sobre él.

HUGO CHÁVEZ FRÍAS

Amar la patria no cuesta nada, lo que sí costaría es perderla... Si aceptamos esta verdad, entonces debemos estar dispuestos y preparados a despuntar un proyecto de descolonización.

OSCAR LÓPEZ RIVERA

La *Biblioteca Antiimperialista Oscar López Rivera* incluye textos que describen las prácticas imperiales, sus tecnologías abiertamente violentas o sutiles, sus artimañas legales e ideológicas; textos que permiten la toma de conciencia sobre el papel mezquino de intermediario y gendarme que han jugado las burguesías y las élites políticas “nacionales” en el despliegue de la dominación colonial; textos que reconstruyen la historia, analizan los hechos y reúnen evidencias para fundamentar la denuncia necesaria. Se trata de un proyecto de descolonización internacionalista que busca ligar las periferias, ser nodo activo y potente en el pluriverso de resistencias ante diversas acciones imperiales; un proyecto en favor de la dignidad de todos los pueblos y del derecho a un desarrollo sustentable en armonía con la naturaleza.

Las obras compiladas reescriben, a contrapelo del discurso hegemónico, la historia de las luchas por la soberanía y la integración

que han llevado adelante los pueblos del Sur: un Sur que no está fielmente apegado a la concepción geográfica del planeta, sino más bien un Sur cuyo orden es geopolítico y que está dialécticamente en oposición a un Norte abusivo y agresor.

La biblioteca se divide en tres series que responden al lugar donde se articula el discurso. *Nuestra América* reúne perspectivas críticas que se despliegan desde el sur del Río Bravo hasta la Patagonia, incluyendo el Caribe. *Sur global* busca la articulación con hermanos que en África, el Medio Oriente y Asia comparten luchas e ideales emancipatorios. *Sures del Norte* hace lo propio con los discursos que desde el corazón de los centros imperiales lo combaten y comparten con la gente del Sur una historia de resistencias contra la opresión.

INDEPENDENCIA, SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL EN EL PENSAMIENTO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

VLADIMIR ACOSTA
(Compilación y comentarios)



JUSTICIA
SOCIAL
PARA NUESTRO
PUEBLO...
AHORA



SERIE *Nuestra América*

*Dedico el presente trabajo
a mi esposa Carmen Alicia Hernández Rodríguez, a mis hijas María Antonieta
y María Valentina, soportes invalorable de mi compromiso
de lucha revolucionaria.*

*A los trabajadores y todo el pueblo venezolano, a quienes está dirigido
el contenido de esta investigación, esperando que sirva para orientar mejor la
lucha por superar el capitalismo.*

*Yo conocí a Bolívar una mañana larga,
en Madrid, en la Boca del Quinto Regimiento,
Padre, le dije: "¿Eres o no eres o quién eres?"
Y mirando el Cuartel de la Montaña, dijo:
"Despierto cada cien años
cuando despierta el pueblo".*

PABLO NERUDA

Simón Bolívar ha despertado

Esta vez, podría incluso corregirse al gran poeta chileno porque, más que despertado, Bolívar ha resucitado. Su figura heroica cabalga de nuevo al frente de las marchas y luchas de los pueblos de esta América, liberada en gran parte por su espada. Sus ideas y propuestas son hoy parte de la esperanza de libertad, soberanía y justicia de estos pueblos latinoamericanos tantas veces engañados y traicionados por sus dirigentes y por sus oligarquías, vendidas al colonialismo y al imperialismo. Y esto ha sido y es uno de los mayores logros de la revolución democrática y popular que encabeza Hugo Chávez, actual Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. En su ansia de democracia, libertad, justicia social, independencia, soberanía e integración continental al servicio de nuestros pueblos hermanos, la Revolución Bolivariana ha resucitado el pensamiento y las luchas de Bolívar, rescatándolo del olvido, o de los discursos retóricos y vacíos, y ha sacado, para hacerlo cabalgar de nuevo, al gran Libertador americano del panteón en

el que lo habían arrinconado y cubierto de polvo casi dos siglos de olvidos y traiciones.

Y hoy, gracias al proceso revolucionario bolivariano y a la incesante labor de Chávez y del pueblo venezolano que combate a su lado, Bolívar está de nuevo vivo; y sus luchas, ideas y proyectos son parte viva y prometedora de las luchas de hoy, de todos nuestros pueblos, por alcanzar la democracia, la libertad, la independencia, la justicia social y la soberanía que tantas veces nos ha sido negada por enemigos nacionales y extranjeros, por oligarquías criollas y cipayas y por poderes colonialistas e imperiales.

Lo que está ocurriendo con el gran héroe venezolano, con su resurrección como creador de liderazgo popular, como fuerza nutriente de nuestras luchas, es algo extraordinario y esperanzador. No es, como dicen algunos historiadores venezolanos que han perdido no solo la visión política sino la misma perspectiva histórica, que se haya generado un nuevo culto bolivariano lindante con lo religioso. No, en lo esencial lo que estamos viendo hoy es otra cosa: un intento serio de rescatar todo lo que está vivo del pensamiento de Bolívar y de sus luchas, todo lo que puede alumbrar y dar fuerza al combate de nuestros pueblos por su libertad, su independencia y su soberanía, y por enfrentar a las poderosas fuerzas anti-nacionales, colonialistas e imperialistas que amenazan el logro de esos objetivos, igual que han hecho con éxito a lo largo de casi dos siglos de vida republicana.

Cierto que Bolívar, como todo ser humano, fue hombre de su tiempo, sujeto a la limitación o marco histórico a que estamos sometidos todos, grandes o pequeños; marco que exige que otros vengan luego a profundizar las brechas abiertas, a continuar las luchas emprendidas o a superar los errores cometidos. Sin duda, hay ideas y propuestas bolivarianas que resultan hoy cuestionables o carentes de vigencia, justamente por ser inseparables de su tiempo histórico. Eso lo sabemos todos; y no es de ello que se trata. Porque Bolívar no solo es hombre de su tiempo, marcado por su pertenencia al mismo. La grandeza de los personajes históricos como él es justamente que trascienden su tiempo, en prácticas,



en objetivos, en ideas y en propuestas, revolucionarias en su caso, y que ello los mantiene vivos como forjadores de caminos y esperanzas.

Bolívar es muchas cosas. Es el “hombre de las dificultades”, como él mismo se llamó. Es el líder que se equivoca y aprende de sus errores; el mantuano que rebasa los intereses mezquinos de su clase y asume la causa popular; el civil que se convierte en líder militar en el campo de batalla, sin dejar nunca de ser civil; el político que piensa por sobre todo en la justicia social y en el logro de la mayor suma de felicidad para su pueblo; el estadista que ve más allá de las estrechas fronteras de su Patria chica; el soñador de una América grande y unida, capaz de enfrentar el poder y arrogancia de los poderosos del mundo, dispuestos a reemplazar el colonialismo semifeudal y decadente de la España de entonces por uno más peligroso, capitalista y en ascenso.

Tres grandes temas son claves en la grandeza de Bolívar y en la vigencia y actualidad de su pensamiento: su amor al pueblo y su esfuerzo por lograr un sistema social justo capaz de brindarle la mayor felicidad posible; su lucha frontal contra el colonialismo; y su esfuerzo permanente por construir la unidad de América Latina. A pesar de su brevedad, parte importante de esos aspectos pueden apreciarse en la corta antología de su pensamiento de la que estas apretadas páginas son una breve introducción.

En efecto, la grandeza y actualidad del pensamiento y obra de Bolívar se centra en estos tres temas esenciales que siguen siendo objetivo de la lucha de nuestros pueblos latinoamericanos por su progreso, su democracia, su independencia y su soberanía.

En lo político, aun cuando Bolívar, admirador del sistema político inglés y consciente de la amenaza interna de desintegración política de nuestros países generada por la propia guerra de Independencia, tiende a proponer modelos constitucionales conservadores que buscan ante todo la estabilidad política y la paz social, lo que tiene absoluta prioridad en su visión política, influida en gran parte por el pensamiento democrático de Rousseau, es la búsqueda de la mayor suma de felicidad para el pueblo, la primacía de la

justicia social y de los derechos de las mayorías. Bolívar denuncia la esclavitud y condena las desigualdades sociales. Bolívar maldice al soldado que se atreve a disparar contra su pueblo. Bolívar defiende la soberanía y los derechos de los pueblos, y condena el monopolio del poder por las oligarquías criollas que pretenden conculcarlos. Aunque presente en sus escritos políticos y en buena parte de su abundante correspondencia, las ideas claves de Bolívar en este campo pueden apreciarse sobre todo en textos como el *Manifiesto de Cartagena*, la *Carta de Jamaica*, y el *Discurso ante el Congreso de Angostura*, todos los cuales están incluidos en esta corta antología.

En cuanto a la visión continental de nuestra lucha, Bolívar entendió desde temprano, desde los tiempos de la Guerra a Muerte, que él proclamó pero no inventó, hasta sus sueños tardíos y frustrados de liberar a Cuba y Puerto Rico, que era preciso convertir la lucha independentista de un enfrentamiento sin salida entre mantuanos y pueblo en una verdadera lucha nacional contra el imperio colonial español. Y casi desde el comienzo tuvo también claro que esa lucha contra el imperio colonial no podía ser otra cosa que el combate de la nación latinoamericana toda, de la Patria Grande, contra ese poderoso imperio y sus agentes, tanto americanos como europeos. En su visión grandiosa de la epopeya independentista ambas luchas fueron siempre una y la misma, siendo la unidad de nuestros pueblos el único camino hacia la victoria contra el colonialismo y la única garantía para impedir que las recién creadas Repúblicas cayeran de nuevo bajo la férula extranjera. Su derrota en ambos campos, al fracasar la unidad y al caer más adelante nuestros países bajo el dominio de otros colonialismos imperialistas más sutiles y modernos, no hace más que acentuar la vigencia de esa idea. Presente en el temprano *Discurso ante la Sociedad Patriótica*, ella se expresa con toda claridad en la Carta de Jamaica ya señalada, pero también se la aprecia en la Carta a Pueyrredón y en la Carta a O'Higgins, textos también incluidos en esta antología.

En cuanto a lo que se ha llamado su pensamiento precursor del antiimperialismo, es cierto que en Bolívar la idea de la unidad latinoamericana y la oposición frontal al colonialismo español resultan



más claras que su conducta ante la Gran Bretaña. La actitud bolivariana ante Gran Bretaña, limitación impuesta por su tiempo, es a menudo ambigua, a veces favorable y a veces cargada de dudas y sospechas, hecho comprensible porque la alianza con Gran Bretaña y su apoyo eran indispensables no solo para obtener la Independencia y el reconocimiento europeo frente a las pretensiones españolas de reconquista apoyadas por la Santa Alianza, sino también para conseguir recursos e inversiones consideradas como necesarias para la reconstrucción y avance de países nuevos destruidos por la guerra. Hay aquí un inteligente juego político de Bolívar, que, aunque atado a una realidad que se le imponía, se movió siempre entre esa necesidad inevitable del apoyo inglés y el temor ante el poderío de ese nuevo imperio, poderío solo posible de contrarrestar mediante el logro de nuestra unidad. Ello se muestra con claridad en su *Carta a Bernardo Monteagudo*, incluida en esta antología, en algunas de sus cartas a Santander, y en sus temores iniciales a la entrada de la Argentina de Rivadavia o del Brasil imperial de Pedro I a la Confederación que debía formarse en Panamá, debido a que consideraba con razón a sus Gobiernos como demasiado subordinados a los intereses británicos.

Más interesante y actual es la actitud de Bolívar ante los Estados Unidos. Difícilmente podía ser más clara de lo que fue porque, apenas salido de la condición de colonia, Estados Unidos no era todavía el enemigo y expoliador de esta otra América. Pero, luego de cierta simpatía inicial, Bolívar previó claramente la amenaza. Bolívar sopesa la hipócrita neutralidad de Estados Unidos, critica su oportunismo comercial, teme su crecimiento expansivo, sabe de las rivalidades entre la nueva República americana y la vieja metrópoli europea, rivalidades que trató de aprovechar, sin mucho éxito, en beneficio de la independencia de nuestros países y en interés del logro de nuestra unidad latinoamericana. Lo central en este caso es que Bolívar se opone, contra las maniobras de Santander, a que la unidad de América Latina por la que ha luchado toda su vida se haga con los Estados Unidos y a que los estadounidenses estén presentes en el Congreso de Panamá. Bolívar, que

ha defendido la soberanía venezolana frente a la actitud hipócrita, arrogante y hegemónica del cónsul estadounidense Bautista Irvine en Guayana, en 1818, y que conoce el discurso de Monroe que todavía no es doctrina, teme ya al poder creciente y expansivo de los Estados Unidos e intuye lo que eso significa para nuestros débiles países. Su extensa correspondencia con el cónsul Irvine, incluida en esta antología, es una clara muestra de la firmeza y dignidad con la que el Libertador defiende la soberanía venezolana ante la prepotencia del representante de la expansiva República del Norte. Y aunque, dado el contexto en que se la escribió, en una *Carta al coronel Patricio Campbell*, representante de su majestad británica ante Colombia, no tuvo entonces el alcance que ha adquirido hoy, su conocida frase: “Los Estados Unidos que parecen destinados por la Providencia para plagar la América de miserias a nombre de la libertad”, la cual podría haber sido escrita hoy, porque es sin duda premonitoria y parece una auténtica profecía. Si acaso podría criticársele algo es que, con todo lo profética y visionaria que fue, en nuestros tiempos se ha quedado un poco corta, porque hoy los Estados Unidos, siempre en nombre de la democracia y la libertad, cubren de miserias y crímenes al planeta entero. En efecto, los Estados Unidos son hoy, no solo los principales saqueadores y explotadores de nuestra América Latina, sino los peores enemigos de la libertad, la democracia y la soberanía de todo el mundo.

Es evidente que Bolívar ha dejado el bronce de las estatuas y panteones y el espacio de los meros discursos de patriotismo hipócrita. Bolívar sigue vivo a través de su defensa de los derechos de nuestros pueblos a una vida justa, a través de su mensaje de lucha contra el colonialismo imperialista y en favor de la unidad latinoamericana, única forma de alcanzar la soberanía e independencia de nuestros pueblos por la que luchó toda su vida. En fin, no cabe duda de que, como empieza a cantarse a pleno pulmón en multitudinarias marchas populares en Venezuela y en otros países de nuestra América, la espada de Bolívar camina hoy otra vez por todo el continente; y comienza a contribuir de nuevo a romper los lazos de sujeción y dependencia que, por la inconsecuencia de sus herederos



republicanos y por la traición de nuestras oligarquías, mantienen aún atados a nuestros pueblos a la dominación neoliberal imperialista encarnada en el poder estadounidense.

VLADIMIR ACOSTA
Caracas, marzo de 2007

DISCURSO ANTE LA SOCIEDAD PATRIÓTICA DE CARACAS

COMENTARIO

Como en toda América Latina, en Venezuela la revolución de Independencia es resultado del conflicto creciente entre los criollos, que son esclavistas, dueños de haciendas y comercios, pero carecen de un poder político que les resulta cada vez más necesario, y los gobernantes españoles, que controlan a su arbitrio ese poder en nombre del absolutismo peninsular. Las revoluciones suelen estallar en coyunturas políticas favorables. Y en este caso, el detonante que incendió el proceso fue la invasión napoleónica de España en 1808 y el rápido derrumbe de la Monarquía española frente al avance de las tropas francesas.

Con excepción de México, donde la revolución arranca como un proceso radical y violento de lucha popular, lo que lleva a los atemorizados criollos mexicanos a aliarse con los españoles para aplastarla, en el resto de América Latina fueron los grupos más ricos y cultos de la élite criolla los que estuvieron desde su primera fase a la cabeza del proceso. Esa élite estaba integrada en lo esencial por grupos de intelectuales y por propietarios de haciendas, explotadores de mano de obra esclava y despreciadores de la gran masa de explotados, formada por pardos o gentes de color. Así, no era posible que pretendiese ir más allá de la defensa de sus intereses

minoritarios, eso sí, oponiéndose al absolutismo real y proponiendo constituciones republicanas de corte liberal. Fue entonces la presión de sectores radicales de esa misma élite, representadas por jóvenes republicanos tributarios del pensamiento más avanzado de la Ilustración europea, lo que contribuyó a forzar a esos sectores moderados de la oligarquía criolla a asumir posiciones más firmes y a proclamar la Independencia, esto es, la ruptura definitiva con el poder absolutista español.

Uno de esos jóvenes criollos radicales es Simón Bolívar, quien junto a otros jóvenes criollos y radicales como él forma parte de la Sociedad Patriótica, suerte de club popular creado en la Caracas de 1811 y abierto a la presencia de sectores populares y mujeres, a la manera de los que creara la Revolución francesa. Esa Sociedad Patriótica presiona con sus llamados y fogosos discursos a la Junta que ha sustituido desde el 19 de abril 1810 al poder español y que gobierna la provincia de Venezuela pero sin atreverse a proclamar la Independencia. El más famoso de esos discursos es el que Bolívar pronuncia el 4 de julio de 1811 ante la mencionada Sociedad, condenando las vacilaciones de la junta gobernante, reclamando la inmediata independencia de España, y llamando a una lucha continental contra el poder colonialista español.

La Independencia es proclamada al día siguiente. Pero el discurso es sobre todo importante porque, aunque la perspectiva continental no era entonces exclusiva del joven Bolívar, ya que formaba parte de la visión de las élites criollas, aún sometidas al dominio continental de España y carentes de un claro sentido de Patria chica, fue Bolívar el único en mantener en Venezuela esa visión. Porque mientras esas élites abandonan pronto la perspectiva continental inicial para encerrarse en la defensa mezquina de sus pequeños y fragmentadores intereses locales, Bolívar hace de esa visión y de esa perspectiva integradora y defensora de la unidad continental el centro de su lucha heroica por la independencia y la liberación americanas.



DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SOCIEDAD PATRIÓTICA DE CARACAS

No es que hay dos Congresos. ¿Cómo fomentarán el cisma los que conocen más la necesidad de la unión? Lo que queremos es que esa unión sea efectiva y para animarnos a la gloriosa empresa de nuestra libertad; unirnos para reposar, para dormir en los brazos de la apatía, ayer fue una mengua, hoy es una traición. Se discute en el Congreso Nacional lo que debiera estar decidido. ¿Y qué dicen? Que debemos comenzar por una Confederación, como si todos no estuviésemos confederados contra la tiranía extranjera. Que debemos atender a los resultados de la política de España. ¿Qué nos importa que España venda a Bonaparte sus esclavos o que los conserve, si estamos resueltos a ser libres? Esas dudas son tristes efectos de las antiguas cadenas. ¡Que los grandes proyectos deben prepararse con calma! Trescientos años de calma ¿no bastan? La Junta Patriótica respeta, como debe, al Congreso de la nación, pero el Congreso debe oír a la Junta Patriótica, centro de luces y de todos los intereses revolucionarios. Pongamos sin temor la piedra fundamental de la libertad suramericana: vacilar es perdersos.

Propongo que una comisión del seno de este cuerpo lleve al soberano Congreso estos sentimientos.

SIMÓN BOLÍVAR
4 DE JULIO DE 1811

II MANIFIESTO DE CARTAGENA

COMENTARIO

La primera fase de la revolución venezolana de Independencia termina en un rotundo fracaso. El desastre de los patriotas es total. Debilitada por la puesta en práctica de políticas equivocadas, consumida por sus contradicciones internas, por rivalidades y pequeñeces de todo tipo, carente de apoyo popular, e incapaz de obtener victorias militares y de enfrentar la brutal ofensiva de los españoles, la llamada Primera República o República Boba se desmorona; y su líder, Francisco de Miranda, el gran héroe venezolano de la Revolución francesa, se ve forzado a capitular a mediados de 1812 ante Domingo Monteverde, jefe de la reacción realista, apenas a un año de haber sido proclamada la Independencia.

En medio de la descomposición que cunde entre las filas patriotas, algunos jóvenes líderes, encabezados por Bolívar, creen que Miranda, que ha llegado a La Guaira, el puerto de Caracas, para huir a la Nueva Granada a continuar la lucha, huye porque ha traicionado la causa; y lo capturan para juzgarlo. Los españoles capturan el puerto y Miranda es apresado por ellos y enviado a la cárcel española de Cádiz, donde muere en 1816. El país cae de nuevo bajo el dominio español. Y mientras los españoles, en este caso canarios, asumen el poder en Venezuela, violando pronto los

términos de la capitulación, y desencadenando una política de represión salvaje y de bárbaras retaliaciones contra los patriotas, algunos de los líderes de estos logran escapar o exiliarse antes de que la represión se desencadene.

Uno de esos prófugos es el joven Bolívar, cuya inexperiencia ha contribuido a la derrota de la República, pero cuya convicción de que hay que aprender de los errores y continuar luchando por la Independencia no ha hecho sino fortalecerse. Bolívar logra llegar a Cartagena, en la vecina Nueva Granada, donde la gesta independentista aún no ha sido aplastada por los españoles; se incorpora con éxito a la lucha de los patriotas neogranadinos, obteniendo prometedoras victorias; y allí produce a finales de 1812 el llamado *Manifiesto de Cartagena*, su primera gran obra política.

En esta obra Bolívar, “hijo de la infeliz Caracas”, como él mismo se define, escapado de las ruinas de la derrotada Primera República venezolana, expone ante los neogranadinos que luchan contra la dominación española las enseñanzas que pueden extraerse del derrumbe de la experiencia de la vecina y hermana Venezuela. En su opinión, el fracaso de la revolución venezolana es imputable, primero que nada, a la actitud de insensata tolerancia asumida por los dirigentes republicanos, conducta que se tradujo en impunidad para todos los delitos y estímulo a todas las conspiraciones en contra del poder patriota. Pero lo que estima que debilitó más al Gobierno venezolano fue la adopción de un sistema federal de Gobierno que, más allá de sus méritos propios como sistema político, resultaba desde todo punto de vista absurdo para enfrentar una guerra despiadada como la conducida por los poderosos españoles y canarios para restablecer el poder de la metrópoli. Bolívar solicita ayuda a la Nueva Granada para liberar a Venezuela. Su petición apela no solo a la solidaridad fraternal existente entre pueblos que luchan por similares objetivos. La plantea como una perentoria necesidad para ambos pueblos. Considera que para los patriotas neogranadinos contribuir con su apoyo militar al restablecimiento del poder patriota en Venezuela resulta vital para el éxito de su propia lucha, una lucha que solo puede ser continental,



pues poseyendo España el territorio de Venezuela su ataque contra la Nueva Granada resultaría, además de más probable, más capaz de conducir al enemigo con facilidad a la victoria.

Pueden apreciarse ya en este texto temprano dos ideas claves que van a expresarse en forma constante en el pensamiento político de Bolívar a lo largo de su vida. La primera es su oposición al federalismo, que no solo dificulta la lucha contra el enemigo sino que contribuye a desintegrar nuestras nacientes Repúblicas; y la segunda, su defensa de una revolución continental, porque la América que quiere liberarse de España es una sola Patria y porque no hay otra forma de enfrentar con posibilidades de éxito al poder colonialista español.

MEMORIA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DE NUEVA GRANADA POR UN CARAQUEÑO

CARTAGENA DE INDIAS, 15 DE DICIEMBRE DE 1812

CONCIUDADANOS:

Libertar a la Nueva Granada de la suerte de Venezuela, y redimir a esta de la que padece, son los objetos que me he propuesto en esta Memoria. Dignaos, oh mis conciudadanos, de aceptarla con indulgencia en obsequio de miras tan laudables.

Yo soy, granadino, un hijo de la infeliz Caracas, escapado prodigiosamente de en medio de sus ruinas físicas, y políticas, que siempre fiel al sistema liberal, y justo que proclamó mi Patria, he venido a seguir aquí los estandartes de la Independencia, que tan gloriosamente tremolan en estos Estados.

Permitidme que animado de un celo patriótico me atreva a dirigirme a vosotros, para indicaros ligeramente las causas que condujeron a Venezuela a su destrucción; lisonjeándome que las terribles y ejemplares lecciones que ha dado aquella extinguida República, persuadan a la América a mejorar de conducta, corrigiendo los vicios de unidad, solidez y energía que se notan en sus Gobiernos.

El más consecuente error que cometió Venezuela, al presentarse en el teatro político fue, sin contradicción, la fatal adopción que hizo del sistema tolerante; sistema improbadado como débil e ineficaz, desde entonces, por todo el mundo sensato, y tenazmente sostenido hasta los últimos períodos, con una ceguedad sin ejemplo.

Las primeras pruebas que dio nuestro Gobierno de su insensata debilidad, las manifestó con la ciudad subalterna de Coro, que denegándose a reconocer su legitimidad, lo declaró insurgente y lo hostilizó como enemigo.

La Junta Suprema, en lugar de subyugar aquella indefensa ciudad, que estaba rendida con presentar nuestras fuerzas marítimas delante de su puerto, la dejó fortificar y tomar una actitud tan respetable, que logró subyugar después la Confederación entera,



con casi igual facilidad que la que teníamos nosotros anteriormente para vencerla; fundando la Junta su política en los principios de humanidad mal entendida que no autorizan a ningún Gobierno, para hacer por la fuerza libres a los pueblos estúpidos que desconocen el valor de sus derechos.

Los códigos que consultaban nuestros magistrados no eran los que podían enseñarles la ciencia práctica del Gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que, imaginándose Repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfección política, presuponiendo la perfectibilidad del linaje humano. Por manera que tuvimos filósofos por jefes; filantropía por legislación, dialéctica por táctica, y sofistas por soldados. Con semejante subversión de principios y de cosas, el orden social se resintió extremadamente conmovido, y desde luego corrió el Estado a pasos agigantados a una disolución universal que bien pronto se vio realizada.

De aquí nació la impunidad de los delitos de Estado cometidos descaradamente por los descontentos, y particularmente por nuestros natos e implacables enemigos, los españoles europeos, que maliciosamente se habían quedado en nuestro país para tenerlo incesantemente inquieto y promover cuantas conjuraciones les permitían formar nuestros jueces perdonándolos siempre, aun cuando sus atentados eran tan enormes que se dirigían contra la salud pública.

La doctrina que apoyaba esta conducta tenía su origen en las máximas filantrópicas de algunos escritores que defienden la no residencia de facultad en nadie, para privar de la vida a un hombre, aun en el caso de haber delinquido este en el delito de lesa patria. Al abrigo de esta piadosa doctrina, a cada conspiración sucedía un perdón, y a cada perdón sucedía otra conspiración que se volvía a perdonar, porque los Gobiernos liberales deben distinguirse por la clemencia. ¡Clemencia criminal que contribuyó más que nada a derribar la máquina que todavía no habíamos enteramente concluido!

De aquí vino la oposición decidida a levantar tropas veteranas, disciplinadas y capaces de presentarse en el campo de batalla,

ya instruidas, a defender la libertad con suceso y gloria. Por el contrario, se establecieron innumerables cuerpos de milicias indisciplinadas, que además de agotar las cajas del erario nacional con los sueldos de la plana mayor, destruyeron la agricultura, alejando a los paisanos de sus hogares, e hicieron odioso el Gobierno que obligaba a estos a tomar las armas y a abandonar sus familias.

“Las Repúblicas –decían nuestros estadistas– no han menester de hombres pagados para mantener su libertad. Todos los ciudadanos serán soldados cuando nos ataque el enemigo. Grecia, Roma, Venecia, Génova, Suiza, Holanda, y recientemente el Norte de América, vencieron a su contrarios sin auxilio de tropas mercenarias, siempre prontas a sostener al despotismo y a subyugar a sus conciudadanos”.

Con estos antipolíticos e inexactos raciocinios, fascinaban a los simples, pero no convencían a los prudentes, que conocían bien la inmensa diferencia que hay entre los pueblos, los tiempos, y las costumbres de aquellas Repúblicas y las nuestras. Ellas, es verdad que no pagaban ejércitos permanentes; mas era porque en la antigüedad no los había y solo confiaban la salvación y la gloria de los Estados en sus virtudes políticas, costumbres severas y carácter militar, cualidades que nosotros estamos muy distantes de poseer.

Y en cuanto a las modernas que han sacudido el yugo de sus tiranos, es notorio que han mantenido el competente número de veteranos que exige su seguridad; exceptuando el Norte de América, que estando en paz con todo el mundo y guarnecido por el mar, no ha tenido por conveniente sostener en estos últimos años el completo de tropas veteranas que necesita para la defensa de sus fronteras y plazas.

El resultado probó severamente a Venezuela el error de su cálculo, pues los milicianos que salieron al encuentro del enemigo, ignorando hasta el manejo del arma, y no estando habituados a la disciplina y obediencia, fueron arrollados al comenzar la última campaña, a pesar de los heroicos y extraordinarios esfuerzos que hicieron sus jefes por llevarlos a la victoria. Lo que causó un desaliento general en soldados y oficiales; porque es una verdad militar



que solo ejércitos aguerridos son capaces de sobreponerse a los primeros infaustos sucesos de una campaña. El soldado bisoño lo cree todo perdido, desde que es derrotado una vez; porque la experiencia no le ha probado que el valor, la habilidad y la constancia corrigen la mala fortuna.

La subdivisión de la provincia de Caracas, proyectada, discutida y sancionada por el Congreso Federal, despertó y fomentó una enconada rivalidad en las ciudades y lugares subalternos, contra la capital: "La cual –decían los congresantes ambiciosos de dominar en sus distritos– era la tiranía de las ciudades y la sanguijuela del Estado". De este modo se encendió el fuego de la guerra civil en Valencia, que nunca se logró apagar con la reducción de aquella ciudad; pues conservándolo encubierto, lo comunicó a las otras limítrofes a Coro y Maracaibo; y estas entablando comunicaciones con aquellas, facilitaron, por este medio, la entrada de los españoles que trajo la caída de Venezuela.

La disipación de las rentas públicas en objetos frívolos y perjudiciales, y particularmente en sueldos de infinidad de oficinistas, secretarios, jueces, magistrados, legisladores provinciales y federales, dio un golpe mortal a la República, porque la obligó a recurrir al peligroso expediente de establecer el papel moneda, sin otra garantía que la fuerza y las rentas imaginarias de la Confederación. Esta nueva moneda pareció a los ojos de los más, una violación manifiesta del derecho de propiedad, porque se conceptuaban despojados de objetos de valor intrínseco, en cambio de otros cuyo precio era incierto y aun ideal. El papel moneda remató el descontento de los estólididos pueblos internos que llamaron al comandante de las tropas españolas para que viniese a librarlos de una moneda que veían con más horror que la servidumbre.

Pero lo que debilitó más el Gobierno de Venezuela fue la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales, y constituye a las naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la Confederación. Cada provincia se gobernaba independientemente; y a ejemplo de estas, cada ciudad

pretendía iguales facultades alegando la práctica de aquellas, y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos gozan de la prerrogativa de instituir a su antojo el Gobierno que les acomode.

El sistema federal, bien que sea el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad es, no obstante, el más opuesto a los intereses de nuestros nacientes Estados. Generalmente hablando, todavía nuestros conciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos y ampliamente sus derechos, porque carecen de las virtudes políticas que caracterizan al verdadero republicano, virtudes que no se adquieren en los Gobiernos absolutos, en donde se desconocen los derechos y los deberes del ciudadano.

Por otra parte ¿qué país del mundo por morigerado y republicano que sea, podrá, en medio de las facciones intestinas y de una guerra exterior, regirse por un Gobierno tan complicado y débil como el federal? No, no es posible conservarlo en el tumulto de los combates y de los partidos. Es preciso que el Gobierno se identifique, por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres que lo rodean. Si estos son prósperos y serenos, él debe ser dulce y protector; pero si son calamitosos y turbulentos, él debe mostrarse terrible y armarse de una firmeza igual a los peligros, sin atender a leyes ni constituciones, ínterin no se restablecen la felicidad y la paz.

Caracas tuvo mucho que padecer por defecto de la Confederación que lejos de socorrerla le agotó sus caudales y pertrechos; y cuando vino el peligro la abandonó a su suerte, sin auxiliarla con el menor contingente. Además le aumentó sus embarazos habiéndose empeñado una competencia entre el poder federal y el provincial que dio lugar a que los enemigos llegasen al corazón del Estado, antes que se resolviese la cuestión de si deberían salir las tropas federales o provinciales a rechazarlos, cuando ya tenían ocupada una gran porción de la provincia. Esta fatal contestación produjo una demora que fue terrible para nuestras armas. Pues las derrotaron en San Carlos sin que les llegasen los refuerzos que esperaban para vencer.



Yo soy de sentir que mientras no centralicemos nuestros Gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las más completas ventajas; seremos indefectiblemente envueltos en los horrores de las disensiones civiles, y conquistados vilipendiosamente por ese puñado de bandidos que infestan nuestras comarcas.

Las elecciones populares hechas por los rústicos del campo, y por los intrigantes moradores de las ciudades, añaden un obstáculo más a la práctica de la Federación entre nosotros; porque los unos son tan ignorantes que hacen sus votaciones maquinalmente, y los otros tan ambiciosos que todo lo convierten en facción; por lo que jamás se vio en Venezuela una votación libre y acertada; lo que ponía el Gobierno en manos de hombres ya desafectos a la causa, ya ineptos, ya inmorales. El espíritu de partido decidía en todo y, por consiguiente, nos desorganizó más de lo que las circunstancias hicieron. Nuestra división y no las armas españolas, nos tornó a la esclavitud.

El terremoto del 26 de marzo trastornó ciertamente, tanto lo físico como lo normal; y puede llamarse propiamente la causa inmediata de la ruina de Venezuela; mas este mismo suceso habría tenido lugar, sin producir tan mortales efectos, si Caracas se hubiera gobernado entonces por una sola autoridad, que obrando con rapidez y vigor hubiese puesto remedio a los daños sin trabas, ni competencias que retardando el efecto de las providencias, dejaban tomar al mal un incremento tan grande que lo hizo incurable.

Si Caracas, en lugar de una Confederación lánguida e insubsistente, hubiese establecido un Gobierno sencillo, cual lo requería su situación política y militar, tú existieras ¡oh Venezuela! y gozaras hoy de tu libertad.

La influencia eclesiástica tuvo, después del terremoto, una parte muy considerable en la sublevación de los lugares y ciudades subalternas, y en la introducción de los enemigos en el país; abusando sacrílegamente de la santidad de su ministerio en favor de los promotores de la guerra civil. Sin embargo, debemos confesar ingenuamente, que estos traidores sacerdotes, se animaban a cometer los execrables crímenes de que justamente se les acusa, porque la

impunidad de los delitos era absoluta, la cual hallaba en el Congreso un escandaloso abrigo, llegando a tal punto esta injusticia que de la insurrección de la ciudad de Valencia, que costó su pacificación cerca de mil hombres, no se dio a la vindicta de las leyes un solo rebelde, quedando todos con vida, y los más con sus bienes.

De lo referido se deduce, que entre las causas que han producido la caída de Venezuela debe colocarse en primer lugar la naturaleza de su Constitución que, repito, era tan contraria a sus intereses, como favorable a los de sus contrarios. En segundo, el espíritu de misantropía que se apoderó de nuestros gobernantes. Tercero, la oposición al establecimiento de un cuerpo militar que salvase la República y repudiese los choques que le daban los españoles. Cuarto, el terremoto acompañado del fanatismo que logró sacar de este fenómeno los más importantes resultados; y últimamente, las facciones internas que en realidad fueron el mortal veneno que hicieron descender la Patria al sepulcro.

Estos ejemplos de errores e infortunios no serán enteramente inútiles para los pueblos de la América meridional que aspiran a la libertad e independencia.

La Nueva Granada ha visto sucumbir a Venezuela, por consiguiente debe evitar los escollos que han destrozado a aquella.

A este efecto presento como una medida indispensable para la seguridad de la Nueva Granada, la reconquista de Caracas.

A primera vista parecerá este proyecto inconducente, costoso, y quizás impracticable; pero examinando atentamente con ojos previsivos, y una meditación profunda, es imposible desconocer su necesidad, como dejar de ponerlo en ejecución probada la utilidad.

Lo primero que se presenta en apoyo de esta operación, es el origen de la destrucción de Caracas, que no fue otro que el desprecio con que miró aquella ciudad la existencia de un enemigo que parecía pequeño, y no lo era considerándolo en su verdadera luz.

Coro, ciertamente, no habría podido nunca entrar en competencia con Caracas, si la comparamos, en sus fuerzas intrínsecas, con esta; mas como en el orden de las vicisitudes humanas no es siempre la mayoría física la que decide, sino que es la superioridad



de la fuerza moral la que inclina hacia sí la balanza política, no debió el Gobierno de Venezuela, por esta razón, haber descuidado la extirpación de un enemigo que, aunque aparentemente débil, tenía por auxiliares a la provincia de Maracaibo; a todas las que obedecen a la Regencia; el oro, y la cooperación de nuestros eternos contrarios, los europeos que viven con nosotros; el partido clerical, siempre adicto a su apoyo y compañero, el despotismo, y sobre todo, la opinión inveterada de cuantos ignorantes y supersticiosos contienen los límites de nuestros Estados. Así fue que apenas hubo un oficial traidor que llamase al enemigo, cuando se desconcertó la máquina política, sin que los inauditos y patrióticos esfuerzos que hicieron los defensores de Caracas, lograsen impedir la caída de un edificio ya desplomado por el golpe que recibió de un solo hombre.

Aplicando el ejemplo de Venezuela a la Nueva Granada; y formando una proporción, hallaremos que Coro es a Caracas, como Caracas es a la América entera; consiguientemente, el peligro que amenaza este país está en razón de la anterior progresión; porque poseyendo la España el territorio de Venezuela, podrá con facilidad sacarle hombres y municiones de boca y guerra, para que bajo la dirección de jefes experimentados contra los grandes maestros de la guerra, los franceses, penetren desde las provincias de Barinas y Maracaibo hasta los últimos confines de la América meridional.

La España tiene en el día gran número de oficiales generales ambiciosos y audaces, acostumbrados a los peligros y a las privaciones que anhelan por venir aquí a buscar un imperio que reemplaza el que acaban de perder.

Es muy probable, que al expirar la Península, haya una prodigiosa emigración de hombres de todas clases; y particularmente de cardenales, arzobispos, obispos, canónigos y clérigos revolucionarios capaces de subvertir, no solo nuestros tiernos y lánguidos Estados, sino de envolver el Nuevo Mundo entero en una espantosa anarquía. La influencia religiosa, el imperio de la dominación civil y militar, y cuantos prestigios pueden obrar sobre el espíritu humano, serán otros tantos instrumentos de que se valdrán para someter estas regiones.

Nada se opondrá a la emigración de España. Es verosímil que Inglaterra proteja la evasión de un partido que disminuye en parte las fuerzas de Bonaparte en España, y trae consigo el aumento y permanencia del suyo en América. La Francia no podrá impedirla, tampoco Norteamérica, y nosotros menos aún, pues careciendo todos de una marina respetable, nuestras tentativas serán vanas.

Estos tráfugas hallarán, ciertamente, una favorable acogida en los puertos de Venezuela, como que vienen a reforzar a los opresores de aquel país, y los habilitan de medios para emprender la conquista de los Estados independientes.

Levantarán quince o veinte mil hombres que disciplinarán prontamente con sus jefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados veteranos. A este ejército seguirá otro todavía más temible, de ministros, embajadores, consejeros, magistrados, toda la jerarquía eclesiástica y los grandes de España, cuya profesión es el dolo y la intriga, condecorados con ostentosos títulos, muy adecuados para deslumbrar a la multitud, que derramándose como un torrente, lo inundará todo arrancando la semillas, y hasta las raíces del árbol de la libertad de Colombia. Las tropas combatirán en el campo, y estos, desde sus gabinetes, nos harán la guerra por los resortes de la seducción y del fanatismo.

Así pues, no nos queda otro recurso para precavernos de estas calamidades que el de pacificar rápidamente nuestras provincias sublevadas, para llevar después nuestras armas contra las enemigas, y formar, de este modo, soldados y oficiales dignos de llamarse las columnas de la Patria.

Todo conspira a hacernos adoptar esta medida, sin hacer mención de la necesidad urgente que tenemos de cerrarle las puertas al enemigo, hay otras razones tan poderosas para determinar a la ofensiva, que sería una falta militar y política inexcusable dejar de hacerla. Nosotros nos hallamos invadidos y, por consiguiente, forzados a rechazar al enemigo más allá de la frontera. Además, es un principio del arte que toda guerra defensiva es perjudicial y ruinosa para el que la sostiene, pues lo debilita sin esperanza de indemnizarlo, y que las hostilidades en el territorio



enemigo siempre son provechosas por el bien que resulta del mal del contrario; así, no debemos, por ningún motivo, emplear la defensiva.

Debemos considerar también el estado actual del enemigo, que se halla en una posición muy crítica, habiéndoseles desertado la mayor parte de sus soldados criollos; y teniendo al mismo tiempo que guarnecer las patrióticas ciudades de Caracas, Puerto Cabello, La Guaira, Barcelona, Cumaná y Margarita, en donde existen sus depósitos, sin que se atrevan a desamparar estas plazas por temor de una insurrección general en el acto de separarse de ellas. De modo que no sería imposible que llegasen nuestras tropas hasta las puertas de Caracas, sin haber dado una batalla campal.

Es una cosa positiva, que en cuanto nos presentemos en Venezuela, se nos agregan millares de valerosos patriotas, que suspiran por vernos aparecer, para sacudir el yugo de sus tiranos, y unir sus esfuerzos a los nuestros en defensa de la libertad.

La naturaleza de la presente campaña nos proporciona la ventaja de aproximarnos a Maracaibo, por Santa Marta, y a Barinas por Cúcuta.

Aprovechemos, pues, instantes tan propicios; no sea que los refuerzos que incesantemente deben llegar de España, cambien absolutamente el aspecto de los negocios, y perdamos, quizás para siempre, la dichosa oportunidad asegurar la suerte de estos Estados.

El honor de la Nueva Granada exige imperiosamente escarmentar a esos osados invasores, persiguiéndolos hasta los últimos atrincheramientos, como su gloria depende de tomar a su cargo la empresa de marchar a Venezuela, a libertar la cuna de la Independencia colombiana, sus mártires, y aquel benemérito pueblo caraqueño, cuyos clamores solo se dirigen a sus amados compatriotas los granadinos, que ellos aguardan con una mortal impaciencia, como a sus redentores. Corramos a romper las cadenas de aquellas víctimas que gimen en las mazmorras, siempre esperando su salvación de vosotros; no burléis su confianza; no seáis insensibles a los

lamentos de vuestros hermanos. Id veloces a vengar al muerto, a dar vida al moribundo, soltura al oprimido y libertad a todos.

SIMÓN BOLÍVAR

III CARTA DE JAMAICA

COMENTARIO

Luego de la derrota de la Segunda República a finales de 1814, Bolívar debe huir otra vez de Venezuela. Esta vez, el derrotado y desterrado Libertador recorre parte del Caribe, luchando y buscando de nuevo respaldo para la lucha independentista venezolana.

Su exilio comienza en Cartagena de Indias. Se suma otra vez en la Nueva Granada a la rebelión patriota, pero esta se descompone en medio de tensiones y rivalidades, lo que lo obliga a renunciar a su jefatura militar y partir para Jamaica. Desde allí intenta luego volver a Cartagena, pero se entera a tiempo de que es demasiado tarde, porque la expedición española encabezada por Pablo Morillo está ahogando en sangre la resistencia neogranadina. Bolívar permanece unos meses en Jamaica, que es colonia británica, defendiendo mediante cartas y discusiones con algunos representantes ingleses la gesta de los patriotas venezolanos y su derecho a la independencia. Luego de escapar de un atentado contra su vida organizado por los españoles, se traslada al vecino Haití, que era entonces el único país libre de esta América, donde se habían refugiado otros patriotas venezolanos, y donde obtiene el más generoso apoyo de parte del Gobierno revolucionario de Alexandre Pétion, presidente

de la heroica y hermana República. Este apoyo económico, político y militar, en el que el almirante curazoleño Luis Brión jugó un papel decisivo, le permite encabezar dos expediciones armadas contra las costas venezolanas en 1816, expediciones militarmente nada exitosas, pero que, en medio de numerosos conflictos, dificultades y choques por la jefatura patriota, empezaron a abrir camino al ascendente liderazgo del Libertador y al fortalecimiento y ulterior unificación de la lucha de las partidas de revolucionarios venezolanos que hacían resistencia en oriente y en los llanos al sanginario poder español.

La permanencia de Bolívar en Jamaica, en 1815, tiene particular interés porque es en Kingston, su capital, donde el Libertador redacta su famosa *Carta de Jamaica*, uno de los textos fundamentales de su pensamiento político. En realidad, Bolívar escribe muchas cartas en Jamaica, y hay dos de ellas que son fundamentales, ambas de septiembre de 1815. La primera, la que pasó a la posteridad como *Carta de Jamaica*, es la respuesta de Bolívar a un caballero inglés, y se titula “Contestación de un americano meridional a un caballero de esta isla”. Solo fue publicada, años más tarde, en Caracas, en 1833. La otra, más bien coyuntural, que completa en cierta forma la anterior, tratando con algunos argumentos de corte político de minimizar los conflictos raciales que podrían amenazar la estabilidad de nuestras Repúblicas, fue dirigida, en esos mismos días, al editor de la *Gaceta Real de Jamaica*, periódico que se publicaba en la capital de la isla caribeña.

La extensa carta expresa la visión optimista que tiene Bolívar en 1815, aun en medio de su destierro y sus dificultades, de la América española que lucha por su independencia, de las enormes dificultades de la causa libertadora, de la justeza de esta lucha, y de su posible y prometedor futuro: “Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riquezas que por su libertad y gloria”. Describe Bolívar la brutalidad e injusticia del régimen colonial español; y expresa su convicción de que el triunfo de la lucha independentista es inevitable porque los lazos de esta América con España se han roto en



forma definitiva. Expone un panorama de esa América española y del estado de sus luchas. Llama a la Europa de la Santa Alianza a abandonar su complicidad con España y critica a los Estados Unidos por su ambigua neutralidad. Rechaza de nuevo el sistema federal, no obstante sus ventajas teóricas, y lo asocia otra vez con la amenaza de desintegración de nuestras nacientes Repúblicas. Se opone a la Monarquía y defiende con firmeza el principio republicano. Insiste en que somos una nueva humanidad, mezcla de lo europeo con lo indígena americano y lo africano. Plantea de nuevo el carácter continental de la lucha libertadora; y aunque reconoce las dificultades que se oponen a que nuestra América ya libre de España pueda ser, como debiera, una sola gran nación y reconoce su fragmentación al menos en varios grandes bloques (México, Centroamérica, la futura Colombia, formada por Venezuela, Nueva Granada y Ecuador; Perú, Chile, y las Provincias Unidas del Río de la Plata), sueña con que el Istmo de Panamá pudiera ser, para nosotros los americanos independizados de España, lo que fue otrora el de Corinto para los griegos: un espacio para la anficiónía, para realizar un gran congreso de unidad en la guerra y en la paz de esas nuestras futuras Repúblicas soberanas e independientes.

CONTESTACIÓN DE UN AMERICANO MERIDIONAL A UN CABALLERO DE ESTA ISLA

KINGSTON, 6 DE SEPTIEMBRE DE 1815

MUY SEÑOR MÍO:

Me apresuro a contestar la carta del 29 del mes pasado que Vd. me hizo el honor de dirigirme, y que yo recibí con la mayor satisfacción.

Sensible, como debo, al interés que Vd. ha querido tomar por la suerte de mi Patria, afligiéndome con ella por los tormentos que padece, desde su descubrimiento hasta estos últimos períodos por parte de sus destructores los españoles, no siento menos el comprometimiento en que me ponen las solícitas demandas que Vd. me hace sobre los objetos más importantes de la política americana. Así, me encuentro en un conflicto, entre el deseo de corresponder a la confianza con que Vd. me favorece y el impedimento de satisfacerla, tanto por la falta de documentos y libros, cuanto por los limitados conocimientos que poseo de un país tan inmenso, variado y desconocido como el Nuevo Mundo.

En mi opinión es imposible responder a las preguntas con que Vd. me ha honrado. El mismo barón de Humboldt, con su universalidad de conocimientos teóricos y prácticos, apenas lo haría con exactitud, porque aunque una parte de la estadística y revolución de América es conocida, me atrevo a asegurar que la mayor está cubierta de tinieblas y, por consecuencia, solo se pueden ofrecer conjeturas más o menos aproximadas, sobre todo en lo relativo a la suerte futura y a los verdaderos proyectos de los americanos; pues cuantas combinaciones suministra la historia de las naciones, de otras tantas es susceptible la nuestra por su posición física, por las vicisitudes de la guerra y por los cálculos de la política.

Como me conceptúo obligado a prestar atención a la apreciable carta de Vd., no menos que a sus filantrópicas miras, me animo a dirigirlle estas líneas, en las cuales ciertamente no hallará Vd. las



ideas luminosas que desea, mas sí las ingenuas expresiones de mis pensamientos.

“Tres siglos ha –dice Vd.– que empezaron las barbaridades que los españoles cometieron en el grande hemisferio de Colón”. Barbaridades que la presente edad ha rechazado como fabulosas, porque parecen superiores a la perversidad humana; y jamás serían creídas por los críticos modernos, si constantes y repetidos documentos no testificasen estas infaustas verdades. El filantrópico obispo de Chiapas, el apóstol de la América, Las Casas, ha dejado a la posteridad una breve relación de ellas, extractadas de las sumarias que siguieron en Sevilla a los conquistadores, con el testimonio de cuantas personas respetables había entonces en el Nuevo Mundo, y con los procesos mismos que los tiranos se hicieron entre sí, como consta por los más sublimes historiadores de aquel tiempo. Todos los imparciales han hecho justicia al celo, verdad y virtudes de aquel amigo de la humanidad, que con tanto fervor y firmeza denunció ante su Gobierno y contemporáneos los actos más horrosos de un frenesí sanguinario.

Con cuánta emoción de gratitud leo el pasaje de la carta de Vd. en que me dice “que espera que los sucesos que siguieron entonces a las armas españolas acompañen ahora a las de sus contrarios, los muy oprimidos americanos meridionales”. Yo tomo esta esperanza por una predicción, si la justicia decide las contiendas de los hombres. El suceso coronará nuestros esfuerzos porque el destino de la América se ha fijado irrevocablemente; el lazo que la unía a la España está cortado; la opinión era toda su fuerza; por ella se estrechaban mutuamente las partes de aquella inmensa Monarquía; lo que antes las enlazaba, ya las divide; más grande es el odio que nos ha inspirado la Península, que el mar que nos separa de ella; menos difícil es unir los dos continentes que reconciliar los espíritus de ambos países. El hábito a la obediencia; un comercio de intereses, de luces, de religión; una recíproca benevolencia; una tierna solícitud por la cuna y la gloria de nuestros padres; en fin, todo lo que formaba nuestra esperanza nos venía de España. De aquí nacía un principio de adhesión que parecía eterno, no obstante que la

inconducta de nuestros dominadores relajaba esta simpatía, o, por mejor decir, este apego forzado por el imperio de la dominación. Al presente sucede lo contrario: la muerte, el deshonor, cuanto es nocivo, nos amenaza y tememos; todo lo sufrimos de esa desnaturalizada madrastra. El velo se ha rasgado, ya hemos visto la luz y se nos quiere volver a las tinieblas, se han roto las cadenas; ya hemos sido libres y nuestros enemigos pretenden de nuevo esclavizarnos. Por lo tanto, la América combate con despecho, y rara vez la desesperación no ha arrastrado tras sí la victoria.

Porque los sucesos hayan sido parciales y alternados, no debemos desconfiar de la fortuna. En unas partes triunfan los independientes, en tanto que los tiranos en lugares diferentes obtienen sus ventajas, y ¿cuál es el resultado final? ¿No está el Nuevo Mundo entero, conmovido y armado para su defensa? Echemos una ojeada y observaremos una lucha simultánea en la inmensa extensión de este hemisferio.

El belicoso estado de las provincias del Río de la Plata ha purgado su territorio y conducido sus armas vencedoras al Alto Perú, conmoviendo a Arequipa e inquietando a los realistas de Lima. Cerca de un millón de habitantes disfruta allí de su libertad.

El reino de Chile, poblado de 800.000 almas, está lidiando contra sus enemigos que pretenden dominarlo; pero en vano, porque los que antes pusieron un término a sus conquistas, los indómitos y libres araucanos, son sus vecinos y compatriotas; y su ejemplo sublime es suficiente para probarles que el pueblo que ama su independencia por fin la logra.

El virreinato del Perú, cuya población asciende a millón y medio de habitantes, es sin duda el más sumiso y al que más sacrificios se le han arrancado para la causa del rey; y bien que sean vanas las relaciones concernientes a aquella porción de América, es indudable que ni está tranquila, ni es capaz de oponerse al torrente que amenaza a las más de sus provincias.

La Nueva Granada que es, por decirlo así, el corazón de la América, obedece a un Gobierno general, exceptuando el reino de Quito, que con la mayor dificultad contienen sus enemigos por



ser fuertemente adicto a la causa de su Patria, y las provincias de Panamá y Santa Marta que sufren, no sin dolor, la tiranía de sus señores. Dos millones y medio de habitantes están esparcidos en aquel territorio, que actualmente defienden contra el ejército español bajo el general Morillo, que es verosímil sucumba delante de la inexpugnable plaza de Cartagena. Mas si la tomare será a costa de grandes pérdidas, y desde luego carecerá de fuerzas bastantes para subyugar a los morigerados y bravos moradores del interior.

En cuanto a la heroica y desdichada Venezuela, sus acontecimientos han sido tan rápidos, y sus devastaciones tales, que casi la han reducido a una absoluta indigencia y a una soledad espantosa; no obstante que era uno de los más bellos países de cuantos hacían el orgullo de la América. Sus tiranos gobiernan un desierto; y solo oprimen a tristes restos que, escapados de la muerte, alimentan una precaria existencia: algunas mujeres, niños y ancianos son los que quedan. Los más de los hombres han perecido por no ser esclavos, y los que viven, combaten con furor en los campos y en los pueblos internos, hasta expirar o arrojar al mar a los que, insaciables de sangre y de crímenes, rivalizan con los primeros monstruos que hicieron desaparecer de la América a su raza primitiva. Cerca de un millón de habitantes se contaba en Venezuela; y, sin exageración, se puede asegurar que una cuarta parte ha sido sacrificada por la tierra, la espada, el hambre, la peste, las peregrinaciones; excepto el terremoto, todo resultado de la guerra.

En Nueva España había en 1808, según nos refiere el barón de Humboldt, 7.800.000 almas con inclusión de Guatemala. Desde aquella época, la insurrección que ha agitado a casi todas las provincias ha hecho disminuir sensiblemente aquel cómputo, que parece exacto; pues más de un millón de hombres ha perecido, como lo podrá Vd. ver en la exposición de Mr. Walton, que describe con fidelidad los sanguinarios crímenes cometidos en aquel opulento imperio. Allí la lucha se mantiene a fuerza de sacrificios humanos y de todas especies, pues nada ahorran los españoles con tal que logren someter a los que han tenido la desgracia de nacer en este suelo, que parece destinado a empaparse con la sangre de sus hijos.

A pesar de todo, los mexicanos serán libres porque han abrazado el partido de la Patria, con la resolución de vengar a sus antepasados o seguirlos al sepulcro. Ya ellos dicen con Reynal: llegó el tiempo, en fin, de pagar a los españoles suplicios con suplicios y de ahogar esa raza de exterminadores en su sangre o en el mar.

Las islas de Puerto Rico y Cuba que, entre ambas, pueden formar una población de 700.000 a 800.000 almas, son las que más tranquilamente poseen los españoles, porque están fuera del contacto de los independientes. Mas ¿no son americanos estos insulares? ¿No son vejados? ¿No desean su bienestar?

Este cuadro representa una escala militar de 2.000 leguas de longitud y 900 de latitud en su mayor extensión, en que 16 millones de americanos defienden sus derechos o están oprimidos por la nación española, que aunque fue, en algún tiempo, el más vasto imperio del mundo, sus restos son ahora impotentes para dominar el nuevo hemisferio y hasta para mantenerse en el antiguo. ¿Y la Europa civilizada, comerciante y amante de la libertad, permite que una vieja serpiente, por solo satisfacer su saña envenenada, devore la más bella parte de nuestro globo? ¡Qué! ¿Está la Europa sorda al clamor de su propio interés? ¿No tiene ya ojos para ver la justicia? ¿Tanto se ha endurecido, para ser de este modo insensible? Estas cuestiones, cuanto más lo medito, más me confunden; llego a pensar que se aspira a que desaparezca la América; pero es imposible, porque toda la Europa no es España. ¡Qué demencia la de nuestra enemiga, pretender reconquistar la América, sin marina, sin tesoro y casi sin soldados!, pues los que tiene, apenas son bastantes para retener a su propio pueblo en una violenta obediencia y defenderse de sus vecinos. Por otra parte, ¿podrá esta nación hacer el comercio exclusivo de la mitad del mundo, sin manufacturas, sin producciones territoriales, sin artes, sin ciencias, sin política? Lograda que fuese esta loca empresa; y suponiendo más aún, lograda la pacificación, los hijos de los actuales americanos, unidos con los de los europeos reconquistadores, ¿no volverían a formar dentro de veinte años los mismos patrióticos designios que ahora se están combatiendo?



La Europa haría un bien a la España en disuadirla de su obstinada temeridad; porque a lo menos le ahorraría los gastos que expende y la sangre que derrama; a fin de que, fijando su atención en sus propios recursos, fundase su prosperidad y poder sobre bases más sólidas que las de inciertas conquistas, un comercio precario y exacciones violentas en pueblos remotos, enemigos y poderosos. La Europa misma, por miras de sana política, debería haber preparado y ejecutado el proyecto de la independencia americana; no solo porque el equilibrio del mundo así lo exige; sino porque este es el medio legítimo y seguro de adquirirse establecimientos ultramarinos de comercio. La Europa que no se halla agitada por las violentas pasiones de la venganza, ambición y codicia, como la España, parece que estaba autorizada por todas las leyes de la equidad a ilustrarla sobre sus bien entendidos intereses.

Cuantos escritores habían tratado la materia se acuerdan de esta parte. En consecuencia, nosotros esperábamos con razón que todas las naciones cultas se apresurarían a auxiliarnos, para que adquiriésemos un bien cuyas ventajas son recíprocas a entrambos hemisferios. Sin embargo, ¡cuán frustradas esperanzas! No solo los europeos, pero hasta nuestros hermanos del norte se han mantenido inmóviles espectadores de esta contienda, que por su esencia es la más justa, y por sus resultados la más bella e importante de cuantas se han suscitado en los siglos antiguos y modernos, porque ¿hasta dónde se puede calcular la trascendencia de la libertad del hemisferio de Colón?

“La felonía con que Bonaparte –dice Vd.– prendió a Carlos IV y a Fernando VII, reyes de esta nación, que tres siglos ha aprisionó con traición a dos monarcas de la América meridional, es un acto muy manifiesto de la retribución divina, y al mismo tiempo una prueba de que Dios sostiene la justa causa de los americanos y les concederá su independencia”.

Parece que Vd. quiere aludir al monarca de México, Moctezuma, preso por Cortés y muerto, según Herrera, por él mismo, aunque Solís dice que por el pueblo; y a Atahualpa, inca del Perú, destruido por Francisco Pizarro y Diego de Almagro. Existe tal diferencia

entre la suerte de los reyes españoles y de los reyes americanos, que no admite comparación; los primeros son tratados con dignidad, conservados, y al fin recobran su libertad y trono; mientras que los últimos sufren tormentos inauditos y los vilipendios más vergonzosos. Si a Guatimozín, sucesor de Moctezuma, se le trata como emperador y le ponen la corona, fue por irrisión y no por respeto; para que experimentase este escarnio antes que las torturas. Iguales a la suerte de este monarca fueron las del rey de Michoacán, Catzontzín; el zipa de Bogotá y cuantos toquis, imas, zipas, ulmenes, caciques y demás dignidades indianas sucumbieron al poder español. El suceso de Fernando VII es más semejante al que tuvo lugar en Chile en 1535, con el ulmen de Copiapó, entonces reinante en aquella comarca. El español Almagro protestó, como Bonaparte, tomar partido por la causa del legítimo soberano y, en consecuencia, llama al usurpador, como Fernando lo era en España; aparenta restituir al legítimo a sus Estados, y termina por encadenar y echar a las llamas al infeliz ulmen, sin querer ni aun oír su defensa. Este es el ejemplo de Fernando VII con su usurpador. Los reyes europeos solo padecen destierro; el ulmen de Chile termina su vida de un modo atroz.

“Después de algunos meses –añade Vd.– he hecho muchas reflexiones sobre la situación de los americanos y sus esperanzas futuras; tomo grande interés en sus sucesos, pero me faltan muchos informes relativos a su estado actual y a lo que ellos aspiran; deseo infinitamente saber la política de cada provincia, como también su población, si desean Repúblicas o Monarquías, si formarán una gran República o una gran Monarquía. Toda noticia de esta especie que Vd. pueda darme, o indicarme las fuentes a que debo ocurrir, la estimaré como un favor muy particular”.

Siempre las almas generosas se interesan en la suerte de un pueblo que se esmera por recobrar los derechos con que el Creador y la naturaleza lo han dotado y es necesario estar bien fascinado por el error o por las pasiones para no abrigar esta noble sensación. Vd. ha pensado en mi país y se interesa por él; este acto de benevolencia me inspira el más vivo reconocimiento.



He dicho la población que se calcula por datos más o menos exactos, que mil circunstancias hacen fallidos sin que sea fácil remediar esta inexactitud, porque los más de los moradores tienen habitaciones campestres, y muchas veces errantes, siendo labradores, pastores, nómades, perdidos en medio de los espesos e inmensos bosques, llanuras solitarias y aisladas entre lagos y ríos caudalosos. ¿Quién será capaz de formar una estadística completa de semejantes monarcas? Además, los tributos que pagan los indígenas; las penalidades de los esclavos; las primicias, diezmos y derechos que pesan sobre los labradores y otros accidentes alejan de sus hogares a los pobres americanos. Esto es sin hacer mención de la guerra de exterminio que ya ha segado cerca de un octavo de la población y ha ahuyentado una gran parte; pues entonces las dificultades son insuperables y el empadronamiento vendrá a reducirse a la mitad del verdadero censo.

Todavía es más difícil presentir la suerte futura del Nuevo Mundo, establecer principios sobre su política y casi profetizar la naturaleza del Gobierno que llegará a adoptar. Toda idea relativa al porvenir de este país me parece aventurada. ¿Se pudo prever cuando el género humano se hallaba en su infancia, rodeado de tanta incertidumbre, ignorancia y error, cuál sería el régimen que abrazaría para su conservación? ¿Quién se habría atrevido a decir: tal nación será República o Monarquía, esta será pequeña, aquella grande? En mi concepto, esta es la imagen de nuestra situación. Nosotros somos un pequeño género humano; poseemos un mundo aparte, cercado por dilatados mares, nuevo en casi todas las artes y ciencias, aunque en cierto modo viejo en los usos de la sociedad civil. Yo considero el estado actual de la América, como cuando desplomado el Imperio romano cada desmembración formó un sistema político, conforme a sus intereses y situación o siguiendo la ambición particular de algunos jefes, familias o corporaciones; con esta notable diferencia, que aquellos miembros dispersos volvían a restablecer sus antiguas naciones con las alteraciones que exigían las cosas o los sucesos; mas nosotros, que apenas conservamos vestigios de lo que en otro tiempo fue, y que por otra parte no somos

indios ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles; en suma, siendo nosotros americanos por nacimiento y nuestros derechos los de Europa, tenemos que disputar estos a los del país y que mantenernos en él contra la invasión de los invasores; así nos hallamos en el caso más extraordinario y complicado; no obstante que es una especie de adivinación indicar cuál será el resultado de la línea de política que la América siga, me atrevo a aventurar algunas conjeturas, que, desde luego, caracterizo de arbitrarias, dictadas por un deseo racional y no por un raciocinio probable.

La posición de los moradores del hemisferio americano ha sido, por siglos, puramente pasiva: su existencia política era nula. Nosotros estábamos en un grado todavía más abajo de la servidumbre, y por lo mismo con más dificultad para elevarnos al goce de la libertad. Permítame Vd. estas consideraciones para establecer la cuestión. Los Estados son esclavos por la naturaleza de su Constitución o por el abuso de ella. Luego un pueblo es esclavo cuando el Gobierno, por su esencia o por sus vicios, holla y usurpa los derechos del ciudadano o súbdito. Aplicando estos principios, hallaremos que la América no solo estaba privada de su libertad, sino también de la *tiranía activa* y dominante. Me explicaré. En las administraciones absolutas no se reconocen límites en el ejercicio de las facultades gubernativas: la voluntad del gran sultán, kan, dey y demás soberanos despóticos es la ley suprema, y esta es casi arbitrariamente ejecutada por los bajás, kanes y sátrapas subalternos de la Turquía y Persia, que tienen organizada una opresión de que participan los súbditos en razón de la autoridad que se les confía. A ellos está encargada la administración civil, militar y política, de rentas y la religión. Pero al fin son persas los jefes de Ispahán, son turcos los visires del Gran Señor, son tártaros los sultanes de la Tartaria. La China no envía a buscar mandatarios militares y letrados al país de Gengis Kan, que la conquistó, a pesar de que los actuales chinos son descendientes directos de los subyugados por los ascendientes de los presentes tártaros.



¡Cuán diferente era entre nosotros! Se nos vejaba con una conducta que además de privarnos de los derechos que nos correspondían, nos dejaba en una especie de infancia permanente con respecto a las transacciones públicas. Si hubiésemos siquiera manejado nuestros asuntos domésticos en nuestra administración interior, conoceríamos el curso de los negocios públicos y su mecanismo, y gozaríamos también de la consideración personal que impone a los ojos del pueblo cierto respeto maquinal que es tan necesario conservar en las revoluciones. He aquí por qué he dicho que estábamos privados hasta de la tiranía activa, pues que no nos era permitido ejercer sus funciones.

Los americanos, en el sistema español que está en vigor, y quizá con mayor fuerza que nunca, no ocupan otro lugar en la sociedad que el de siervos propios para el trabajo, y cuando más, el de simples consumidores; y aun esta parte coartada con restricciones chocantes: tales son las prohibiciones del cultivo de frutos de Europa, el estanco de las producciones que el rey monopoliza, el impedimento de las fábricas que la misma Península no posee, los privilegios exclusivos del comercio hasta de los objetos de primera necesidad, las trabas entre provincias y provincias americanas, para que no se traten, entiendan, ni negocien; en fin, ¿quiere Vd. saber cuál era nuestro destino?, los campos para cultivar el añil, la grana, el café, la caña, el cacao y el algodón, las llanuras solitarias para criar ganado, los desiertos para cazar las bestias feroces, las entrañas de la tierra para excavar el oro que no puede saciar a esa nación avarienta.

Tan negativo era nuestro Estado que no encuentro semejante en ninguna otra asociación civilizada, por más que recorro la serie de edades y la política de todas las naciones. Pretender que un país tan felizmente constituido, extenso, rico y populoso, sea meramente pasivo, ¿no es un ultraje y una violación de los derechos de la humanidad?

Estábamos, como acabo de exponer, abstraídos y, digámoslo así, ausentes del universo en cuanto es relativo a la ciencia del Gobierno y administración del Estado. Jamás éramos virreyes ni

gobernadores, sino por causas muy extraordinarias; arzobispos y obispos pocas veces; diplomáticos nunca; militares, solo en calidad de subalternos; nobles, sin privilegios reales; no éramos, en fin, ni magistrados, ni financistas, y casi ni aun comerciantes; todo es contravención directa de nuestras instituciones.

El emperador Carlos V formó un pacto con los descubridores, conquistadores y pobladores de América, que como dice Guerra, es nuestro contrato social. Los reyes de España convinieron solemnemente con ellos que lo ejecutasen por su cuenta y riesgo, prohibiéndoseles hacerlo a costa de la real hacienda, y por esta razón se les concedía que fuesen señores de la tierra, que organizaran la administración y ejerciesen la judicatura en apelación, con otras muchas exenciones y privilegios que sería prolijo detallar. El rey se comprometió a no enajenar jamás las provincias americanas, como que a él no tocaba otra jurisdicción que la del alto dominio, siendo una especie de propiedad feudal la que allí tenían los conquistadores para sí y sus descendientes. Al mismo tiempo existen leyes expresas que favorecen casi exclusivamente a los naturales del país originarios de España en cuanto a los empleos civiles, eclesiásticos y de rentas. Por manera que, con una violación manifiesta de las leyes y de los pactos subsistentes, se han visto despojar aquellos naturales de la autoridad constitucional que les daba su código.

De cuanto he referido será fácil colegir que la América no estaba preparada para desprenderse de la metrópoli, como súbitamente sucedió, por el efecto de las ilegítimas cesiones de Bayona y por la inicua guerra que la Regencia nos declaró, sin derecho alguno para ello, no solo por la falta de justicia, sino también de legitimidad. Sobre la naturaleza de los Gobiernos españoles, sus decretos conminatorios y hostiles, y el curso entero de su desesperada conducta hay escritos, del mayor mérito, en el periódico *El Español* cuyo autor es el señor Blanco; y estando allí esta parte de nuestra historia muy bien tratada, me limito a indicarlo.

Los americanos han subido de repente y sin los conocimientos previos, y, lo que es más sensible, sin la práctica de los negocios públicos, a representar en la escena del mundo las eminentes



dignidades de legisladores, magistrados, administradores del erario, diplomáticos, generales y cuantas autoridades supremas y subalternas forman la jerarquía de un Estado organizado con regularidad.

Cuando las águilas francesas solo respetaron los muros de la ciudad de Cádiz, y con su vuelo arrollaron los frágiles Gobiernos de la Península, entonces quedamos en la orfandad. Ya antes habíamos sido entregados a la merced de un usurpador extranjero; después, lisonjeados con la justicia que se nos debía y con esperanzas halagüeñas siempre burladas; por último, inciertos sobre nuestro destino futuro, y amenazados por la anarquía, a causa de la falta de un Gobierno legítimo, justo y liberal, nos precipitamos en el caos de la revolución. En el primer momento solo se cuidó de proveer a la seguridad interior, contra los enemigos que encerraba nuestro seno. Luego se extendió a la seguridad exterior; se establecieron autoridades que sustituimos a las que acabábamos de deponer, encargadas de dirigir el curso de nuestra revolución y de aprovechar la coyuntura feliz en que nos fuese posible fundar un Gobierno constitucional, digno del presente siglo y adecuado a nuestra situación.

Todos los nuevos Gobiernos marcaron sus primeros pasos con el establecimiento de juntas populares. Estas formaron en seguida reglamentos para la convocación de congresos que produjeron alteraciones importantes. Venezuela erigió un Gobierno democrático y federal, declarando previamente los derechos del hombre, manteniendo el equilibrio de los poderes y estatuyendo leyes generales en favor de la libertad civil, de imprenta y otras; finalmente se constituyó un Gobierno independiente. La Nueva Granada siguió con uniformidad los establecimientos políticos y cuantas reformas hizo Venezuela, poniendo por base fundamental de su Constitución el sistema federal más exagerado que jamás existió; recientemente se ha mejorado con respecto al poder ejecutivo general, que ha obtenido cuantas atribuciones le corresponden. Según entiendo, Buenos Aires y Chile han seguido esta misma línea de operaciones; pero como nos hallamos a tanta distancia, los documentos son tan

raros y las noticias tan inexactas, no me animaré ni aun a bosquejar el cuadro de sus transacciones.

Los sucesos de México han sido demasiado varios, complicados, rápidos y desgraciados para que se puedan seguir en el curso de su revolución. Carecemos, además, de documentos bastante instructivos, que nos hagan capaces de juzgarlos. Los independientes de México, por lo que sabemos, dieron principio a su insurrección en septiembre de 1810, y un año después ya tenían centralizado su Gobierno en Zitácuaro e instalada allí una junta nacional, bajo los auspicios de Fernando VII, en cuyo nombre se ejercían las funciones gubernativas. Por los acontecimientos de la guerra, esta junta se trasladó a diferentes lugares, y es verosímil que se haya conservado hasta estos últimos momentos, con las modificaciones que los sucesos hayan exigido. Se dice que ha creado un generalísimo o dictador, que lo es el ilustre general Morelos; otros hablan del célebre general Rayón; lo cierto es que uno de estos grandes hombres, o ambos separadamente, ejercen la autoridad suprema en aquel país; y recientemente ha aparecido una Constitución para el régimen del Estado. En marzo de 1812, el Gobierno, residente en Zultepec, presentó un plan de paz y guerra al virrey de México, concebido con la más profunda sabiduría. En él se reclamó el derecho de gentes, estableciendo principios de una exactitud incontestable. Propuso la junta que la guerra se hiciese como entre hermanos y conciudadanos, pues que no debía ser más cruel que entre naciones extranjeras; que los derechos de gentes y de guerra, inviolables para los mismos infieles y bárbaros, debían serlo más para cristianos, sujetos a un soberano y a unas mismas leyes; que los prisioneros no fuesen tratados como reos de lesa majestad ni se degollasen los que rendían las armas, sino que se mantuviesen en rehenes para canjearlos; que no se entrase a sangre y fuego en las poblaciones pacíficas, no las diezmasen ni quitasen para sacrificarlas; y concluye que, en caso de no admitirse este plan, se observarían rigurosamente las represalias. Esta negociación se trató con el más alto desprecio; no se dio respuesta a la junta nacional; las comunicaciones originales se quemaron públicamente en la plaza



de México, por mano del verdugo, y la guerra de exterminio continuó por parte de los españoles con su furor acostumbrado, mientras que los mexicanos y las otras naciones americanas no la hacían ni aun a muerte con los prisioneros de guerra que fuesen españoles. Aquí se observa que por causas de conveniencia, se conservó la apariencia de sumisión al rey y aun a la constitución de la Monarquía. Parece que la junta nacional es absoluta en el ejercicio de las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, y el número de sus miembros muy limitado.

Los acontecimientos de la Tierra Firme nos han probado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales. En Caracas el espíritu del partido tomó su origen en las sociedades, asambleas y elecciones populares; y estos partidos nos tornaron a la esclavitud. Y así como Venezuela ha sido la República americana que más se ha adelantado en sus instituciones políticas, también ha sido el más claro ejemplo de la ineficacia de la forma democrática y federal para nuestros nacientes Estados. En Nueva Granada las excesivas facultades de los Gobiernos provinciales y la falta de centralización en el general, han conducido a aquel precioso país al estado a que se ve reducido en el día. Por esta razón, sus débiles enemigos se han conservado contra todas las probabilidades. En tanto que nuestros compatriotas no adquieran los talentos y virtudes políticas que distinguen a nuestros hermanos del Norte, los sistemas enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengan a ser nuestra ruina. Desgraciadamente estas cualidades parecen estar muy distantes de nosotros en el grado que se requiere; y por el contrario, estamos dominados de los vicios que se contraen bajo la dirección de una nación como la española, que solo ha sobresalido en fiereza, ambición, venganza y codicia.

“Es más difícil –dice Montesquieu– sacar un pueblo de la servidumbre, que subyugar uno libre”. Esta verdad está comprobada por los anales de todos los tiempos, que nos muestran las más de las naciones libres sometidas al yugo y muy pocas de las esclavas recobran su libertad. A pesar de este convencimiento, los meridionales

de este continente han manifestado el conato de conseguir instituciones liberales y aun perfectas, sin duda, por efecto del instinto que tienen todos los hombres de aspirar a su mejor felicidad posible; la que se alcanza, infaliblemente, en las sociedades civiles, cuando ellas están fundadas sobre las bases de la justicia, de la libertad y de la igualdad. Pero ¿seremos nosotros capaces de mantener en su verdadero equilibrio la difícil carga de una República? ¿Se puede concebir que un pueblo recientemente desencadenado se lance a la esfera de la libertad sin que, como a Ícaro, se le deshagan las alas y recaiga en el abismo? Tal prodigio es inconcebible, nunca visto. Por consiguiente, no hay un raciocinio verosímil que nos halague con esta esperanza.

Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riquezas que por su libertad y gloria. Aunque aspiro a la perfección del Gobierno de mi Patria, no puedo persuadirme que el Nuevo Mundo sea por el momento regido por una gran República; como es imposible, no me atrevo a desearlo, y menos deseo una Monarquía universal en América, porque este proyecto, sin ser útil, es también imposible. Los abusos que actualmente existen no se reformarían y nuestra regeneración sería infructuosa. Los Estados americanos han menester de los cuidados de Gobiernos paternos que curen las llagas y las heridas del despotismo y la guerra. La metrópoli, por ejemplo, sería México, que es la única que puede serlo por su poder intrínseco, sin el cual no hay metrópoli. Supongamos que fuese el Istmo de Panamá, punto céntrico para todos los extremos de este vasto continente, ¿no continuarían estos en la languidez y aun en el desorden actual? Para que un solo Gobierno dé vida, anime, ponga en acción todos los resortes de la prosperidad pública, corrija, ilustre y perfeccione al Nuevo Mundo, sería necesario que tuviese las facultades de un Dios, y cuando menos las luces y virtudes de todos los hombres.

El espíritu de partido que, al presente, agita a nuestros Estados se encendería entonces con mayor encono, hallándose ausente la fuente del poder, que únicamente puede reprimirlo. Además,



los magnates de las capitales no sufrirían la preponderancia de los metropolitanos, a quienes considerarían como a otros tantos tiranos: sus celos llegarían hasta el punto de comparar a estos con los odiosos españoles. En fin, una Monarquía semejante sería un coloso disforme, que su propio peso desplomaría a la menor convulsión.

M. de Pradt ha dividido sabiamente a la América en quince a diecisiete Estados independientes entre sí, gobernados por otros tantos monarcas. Estoy de acuerdo en cuanto a lo primero, pues la América comporta la creación de diecisiete naciones; en cuanto a lo segundo, aunque es más fácil conseguirlo, es menos útil, y así no soy de la opinión de las Monarquías americanas. He aquí mis razones: el interés bien entendido de una República se circunscribe en la esfera de su conservación, prosperidad y gloria. No ejerciendo la libertad imperio, porque es precisamente su opuesto, ningún estímulo excita a los republicanos a extender los términos de su nación, en detrimento de sus propios medios, con el único objeto de hacer participar a sus vecinos de una Constitución liberal. Ningún derecho adquieren, ninguna ventaja sacan vencéndolos; a menos que los reduzcan a colonias, conquistas o aliados, siguiendo el ejemplo de Roma. Máximas y ejemplos tales están en oposición directa con los principios de justicia de los sistemas republicanos; y aun diré más, en oposición manifiesta con los intereses de sus ciudadanos: porque un Estado demasiado extenso en sí mismo o por sus dependencias, al cabo viene en decadencia y convierte su forma libre en otra tiránica; relaja los principios que deben conservarla y ocurre, por último, al despotismo. El distintivo de las pequeñas Repúblicas es la permanencia, el de las grandes es vario; pero siempre se inclina al imperio. Casi todas las primeras han tenido una larga duración; de las segundas solo Roma se mantuvo algunos siglos, pero fue porque era República la capital y no lo era el resto de sus dominios, que se gobernaban por leyes e instituciones diferentes.

Muy contraria es la política de un rey cuya inclinación constante se dirige al aumento de sus posesiones, riquezas y facultades: con razón, porque su autoridad crece con estas adquisiciones, tanto con

respecto a sus vecinos como a sus propios vasallos, que temen en él un poder tan formidable cuanto es su imperio, que se conserva por medio de la guerra y de las conquistas. Por estas razones pienso que los americanos ansiosos de paz, ciencias, artes, comercio y agricultura, preferirían las Repúblicas a los reinos, y me parece que estos deseos se conforman con las miras de la Europa.

No convengo en el sistema federal entre los populares y representativos, por ser demasiado perfecto y exigir virtudes y talentos políticos muy superiores a los nuestros; por igual razón rehúso la Monarquía mixta de aristocracia y democracia, que tanta fortuna y esplendor ha procurado a la Inglaterra. No siéndonos posible lograr entre las Repúblicas y Monarquías lo más perfecto y acabado, evitemos caer en anarquías demagógicas, o en tiranías monócratas. Busquemos un medio entre extremos opuestos, que nos conducirían a los mismos escollos, a la infelicidad y al deshonor. Voy a arriesgar el resultado de mis cavilaciones sobre la suerte futura de la América: no la mejor, sino la que sea más asequible.

Por la naturaleza de las localidades, riquezas, poblaciones y carácter de los mexicanos, imagino que intentarán al principio establecer una República representativa, en la cual tenga grandes atribuciones el poder ejecutivo, concentrándolo en un individuo que si desempeña sus funciones con acierto y justicia, casi naturalmente vendrá a conservar su autoridad vitalicia. Si su incapacidad o violenta administración excita una conmoción popular que triunfe, este mismo poder ejecutivo quizás se difundirá en una asamblea. Si el partido preponderante es militar o aristocrático, exigirá probablemente una Monarquía que al principio será limitada y constitucional, y después inevitablemente declinará en absoluta; pues debemos convenir en que nada hay más difícil en el orden político que la conservación de una Monarquía mixta; y también es preciso convenir en que solo un pueblo tan patriota como el inglés es capaz de contener la autoridad de un rey, y de sostener el espíritu de libertad bajo un cetro y una corona.

Los Estados del Istmo de Panamá hasta Guatemala formarán quizá una asociación. Esta magnífica posición entre los dos grandes



mares podrá ser con el tiempo el emporio del universo; sus canales acortarán las distancias del mundo; estrecharán los lazos comerciales de Europa, América y Asia; traerán a tan feliz región los tributos de las cuatro partes del globo. ¡Acaso solo allí podrá fijarse algún día la capital de la tierra como pretendió Constantino que fuese Bizancio la del antiguo hemisferio!

La Nueva Granada se unirá con Venezuela, si llegan a convenirse en formar una República central, cuya capital sea Maracaibo, o una nueva ciudad que, con el nombre de Las Casas, en honor de este héroe de la filantropía, se funde entre los confines de ambos países, en el soberbio puerto de Bahía Honda. Esta posición, aunque desconocida, es más ventajosa por todos respectos. Su acceso es fácil y su situación tan fuerte que puede hacerse inexpugnable. Posee un clima puro y saludable, un territorio tan propio para la agricultura como para la cría de ganado, y una grande abundancia de maderas de construcción. Los salvajes que la habitan serían civilizados y nuestras posesiones se aumentarían con la adquisición de la Guajira. Esta nación se llamaría Colombia, como un tributo de justicia y gratitud al creador de nuestro hemisferio. Su Gobierno podrá imitar al inglés; con la diferencia de que en lugar de un rey, habrá un poder ejecutivo electivo, cuando más vitalicio, y jamás hereditario, si se quiere República; una cámara o senado legislativo hereditario, que en las tempestades políticas se interponga entre las olas populares y los rayos del Gobierno, y un cuerpo legislativo, de libre elección, sin otras restricciones que las de la cámara baja de Inglaterra. Esta Constitución participaría de todas las formas, y yo deseo que no participe de todos los vicios. Como esta es mi Patria tengo un derecho incontestable para desearle lo que en mi opinión es mejor. Es muy posible que la Nueva Granada no convenga en el reconocimiento de un Gobierno central, porque es en extremo adicta a la Federación; y entonces formará, por sí sola, un Estado que, si subsiste, podrá ser muy dichoso por sus grandes recursos de todo género.

Poco sabemos de las opiniones que prevalecen en Buenos Aires, Chile y el Perú; juzgando por lo que se transluce y por las

apariencias, en Buenos Aires habrá un Gobierno central, en que los militares se lleven la primacía por consecuencia de sus divisiones internas y guerras externas. Esta Constitución degenerará necesariamente en una oligarquía, o una monocracia con más o menos restricciones, y cuya denominación nadie puede adivinar. Sería doloroso que tal cosa sucediese, porque aquellos habitantes son acreedores a la más espléndida gloria.

El reino de Chile está llamado por la naturaleza de su situación, por las costumbres inocentes y virtuosas de sus moradores, por el ejemplo de sus vecinos, los fieros republicanos del Arauco, a gozar de las bendiciones que derraman las justas y dulces leyes de una República. Si alguna permanece largo tiempo en América, me inclino a pensar que será la chilena. Jamás se ha extinguido allí el espíritu de libertad; los vicios de la Europa y del Asia llegarán tarde o nunca a corromper las costumbres de aquel extremo del universo. Su territorio es limitado; estará siempre fuera del contacto inficionado del resto de los hombres; no alterará sus leyes, usos y prácticas; preservará su uniformidad en opiniones políticas y religiosas; en una palabra, Chile puede ser libre.

El Perú, por el contrario, encierra dos elementos enemigos de todo régimen justo y liberal: oro y esclavos. El primero lo corrompe todo; el segundo está corrompido por sí mismo. El alma de un siervo rara vez alcanza a apreciar la sana libertad: se enfurece en los tumultos o se humilla en las cadenas.

Aunque estas reglas serían aplicables a toda la América, creo que con más justicia las merece Lima, por los conceptos que he expuesto y por la cooperación que ha prestado a sus señores contra sus propios hermanos, los ilustres hijos de Quito, Chile y Buenos Aires. Es constante que el que aspira a obtener la libertad a lo menos lo intenta. Supongo que en Lima no tolerarán los ricos la democracia; ni los esclavos y pardos libertos la aristocracia: los primeros preferirán la tiranía de uno solo, por no padecer las persecuciones tumultuarias y por establecer un orden siquiera pacífico. Mucho hará si consigue recobrar su independencia.



De todo lo expuesto podemos deducir estas consecuencias: las provincias americanas se hallan lidiando por emanciparse; al fin obtendrán el suceso; algunas se constituirán de un modo regular en Repúblicas federales y centrales; se fundarán monarquías casi inevitablemente en las grandes secciones, y algunas serán tan infelices que devorarán sus elementos ya en la actual ya en las futuras revoluciones, que una gran Monarquía no será fácil consolidar, una gran República, imposible.

Es una idea grandiosa pretender formar de todo el Mundo Nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería, por consiguiente, tener un solo Gobierno que confederase los diferentes Estados que hayan de formarse; mas no es posible, porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes, dividen a la América. ¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las Repúblicas, reinos e imperios a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las naciones de las otras partes del mundo. Esta especie de corporación podrá tener lugar en alguna época dichosa de nuestra regeneración; otra esperanza es infundada, semejante a la del abate St. Pierre, que concibió el laudable delirio de reunir un congreso europeo para decidir de la suerte y de los intereses de aquellas naciones.

“Mutaciones importantes y felices –continúa Vd.– pueden ser frecuentemente producidas por efectos individuales”. Los americanos meridionales tienen una tradición que dice que cuando Quetzalcóatl, el Hermes o Buda de la América del Sur, resignó su administración y los abandonó, les prometió que volvería después que los siglos desiguales hubiesen pasado, y que él restablecería su Gobierno y renovarían su felicidad. ¿Esta tradición no opera y excita una convicción de que muy pronto debe volver? ¿Concibe Vd. cuál será el efecto que producirá si un individuo, apareciendo entre ellos, demostrase los caracteres de Quetzalcóatl, el Buda del

bosque, o Mercurio, del cual han hablado tanto las otras naciones? ¿No cree Vd. que esto inclinaría todas las partes? ¿No es la unión todo lo que se necesita para ponerlos en estado de expulsar a los españoles, sus tropas y los partidarios de la corrompida España para hacerlos capaces de establecer un imperio poderoso, con un Gobierno libre y leyes benévolas?

Pienso como Vd. que causas individuales pueden producir resultados generales; sobre todo en las revoluciones. Pero no es el héroe, gran profeta, o Dios del Anáhuac, Quetzalcóatl el que es capaz de operar los prodigiosos beneficios que Vd. propone. Este personaje es apenas conocido del pueblo mexicano, y no ventajosamente, porque tal es la suerte de los vencidos aunque sean dioses. Solo los historiadores y literatos se han ocupado cuidadosamente en investigar su origen, verdadera o falsa misión, sus profecías y el término de su carrera. Se disputa si fue un apóstol de Cristo o bien pagano. Unos suponen que su nombre quiere decir Santo Tomás; otros que Culebra Emplumada; y otros dicen que es el famoso profeta de Yucatán, Chilán-Cambal. En una palabra, los más de los autores mexicanos, polémicos e historiadores profanos, han tratado, con más o menos extensión, la cuestión sobre el verdadero carácter de Quetzalcóatl. El hecho es, según dice Acosta, que él estableció una religión cuyos ritos, dogmas y misterios tenían una admirable afinidad con la de Jesús, y que quizás es la más semejante a ella. No obstante esto, muchos escritores católicos han procurado alejar la idea de que este profeta fuese verdadero, sin querer reconocer en él a un Santo Tomás, como lo afirman otros célebres autores. La opinión general es que Quetzalcóatl es un legislador divino entre los pueblos paganos del Anáhuac, del cual era lugarteniente el gran Moctezuma, derivando de él su autoridad. De aquí se infiere que nuestros mexicanos no seguirían al gentil Quetzalcóatl, aunque apareciese bajo las formas más idénticas y favorables, pues que profesan una religión la más intolerante y exclusiva de las otras.

Felizmente los directores de la independencia de México se han aprovechado del fanatismo con el mejor acierto, proclamando la famosa virgen de Guadalupe por reina de los patriotas, invocándola



en todos los casos arduos y llevándola en sus banderas. Con esto el entusiasmo político ha formado una mezcla con la religión, que ha producido un fervor vehemente por la sagrada causa de la libertad. La veneración de esta imagen en México es superior a la más exaltada que pudiera inspirar el más diestro y dichoso profeta.

Por otra parte, el tiempo de las apariciones ha pasado; y aunque fuesen los americanos más supersticiosos de lo que son, no prestarían fe a las supercherías de un impostor que sería tenido por un cismático o por el Anticristo anunciado en nuestra religión.

Seguramente la unión es la que nos falta para completar la obra de nuestra regeneración. Sin embargo, nuestra división no es extraña, porque tal es el distintivo de las guerras civiles formadas generalmente entre dos partidos: *conservadores y reformadores*. Los primeros son, por lo común, más numerosos, porque el imperio de la costumbre produce el efecto de la obediencia a las potestades establecidas; los últimos son siempre menos numerosos, aunque más vehementes e ilustrados. De este modo la masa física se equilibra con la fuerza moral, y la contienda se prolonga siendo sus resultados muy inciertos. Por fortuna, entre nosotros, la masa ha seguido a la inteligencia.

Yo diré a Vd. lo que puede ponernos en actitud de expulsar a los españoles y de fundar un Gobierno libre: *es la unión*, ciertamente; mas esta unión no nos vendrá por prodigios divinos, sino por efectos sensibles y esfuerzos bien dirigidos. La América está encontrada entre sí, porque se halla abandonada de todas las naciones; aislada en medio del universo, sin relaciones diplomáticas ni auxilios militares, y combatida por la España, que posee más elementos para la guerra que cuantos nosotros furtivamente podemos adquirir.

Cuando los sucesos no están asegurados, cuando el Estado es débil y cuando las empresas son remotas, todos los hombres vacilan, las opiniones se dividen, las pasiones las agitan y los enemigos las animan para triunfar por este fácil medio. Luego que seamos fuertes, bajo los auspicios de una nación liberal que nos preste su protección, se nos verá de acuerdo cultivar las virtudes y los talentos que conducen a la gloria; entonces seguiremos la marcha

majestuosa hacia las grandes prosperidades a que está destinada la América meridional; entonces las ciencias y las artes que nacieron en el Oriente y han ilustrado la Europa, volarán a Colombia libre, que las convidará con un asilo.

Tales son, señor, las observaciones y pensamientos que tengo el honor de someter a Vd. para que los rectifique o deseche, según su mérito, suplicándole se persuada de que me he atrevido a exponerlos, más por no ser descortés, que porque me crea capaz de ilustrar a Vd. en la materia.

Soy de Vd. etc., etc., etc.

BOLÍVAR

IV SOBRE LA LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS

COMENTARIO

En medio de su fracaso relativo, las expediciones que, procedentes de la República de Haití y patrocinadas por el presidente de esta, Alexandre Pétion, llevó a cabo Bolívar en 1816 sobre las costas venezolanas ese mismo año, marcan un hito en la lucha por la independencia.

No obstante, la constancia y heroicidad de los patriotas, la lucha independentista venezolana había fracasado hasta entonces una y otra vez. La República de 1811 se desmoronó estrepitosamente en 1812 ante el avance canario. La República de 1813, surgida de los triunfos fulgurantes de Bolívar en la Campaña Admirable, que lo llevó victorioso de Cúcuta a Caracas, se hundió en el desastre de 1814, el llamado por los patriotas Año Terrible. Más allá de inexperiencia, de rivalidades y hasta de estrategias equivocadas por parte de los patriotas, había aquí un problema de fondo hasta entonces no tocado: la lucha independentista no era una lucha popular. Es más, no solo no era popular sino que era indiferente a muchos, y rechazada por los sectores más explotados del país. La razón de esto era muy clara: en su condición de minorías elitescas, racistas, esclavistas, de dueños de haciendas y plantaciones trabajadas por mano de obra esclava, de perseguidores de la población libre de

los Llanos, los criollos que encabezaban la lucha independentista eran precisamente los explotadores de la mayoría del pueblo. Hasta entonces la guerra de independencia no había sido otra cosa que una lucha de la élite criolla venezolana por sacudirse el yugo político español; y tratando de hacerlo preferiblemente a la manera estadounidense, sin tener que hacer concesiones a los sectores populares. Pero el proyecto inicial no funcionó, porque apenas aflojados por la declaración de Independencia los lazos del poder español, la lucha se convirtió en una solapada guerra de clases o de intereses opuestos. Y los españoles se apoyaron en esa indiferencia y ese rechazo popular para aplastar a los patriotas: primero lo hicieron los canarios de Monteverde en 1812 y luego los llaneros de José Tomás Boves en 1814.

Bolívar empieza a descubrir esto y a rebasar los intereses limitados de la clase social a la que pertenece, combinando así su visión continental de la lucha con una necesaria comprensión de sus complejas dimensiones sociales. Su permanencia en Haití, República negra producto de una rebelión exitosa de esclavos, la única de la historia, su contacto con el país, y sus conversaciones con Pétion contribuyeron a mostrarle que la lucha de los patriotas venezolanos estaba condenada al fracaso si no se ganaba para la causa independentista a las masas populares, a los esclavos negros de las haciendas de los criollos, y a los llaneros que formaban otra sociedad, abierta y libre, la de los Llanos, distinta de la sociedad elitesca y mantuana de la costa y las áreas montañosas. Y ganarse a estos sectores significaba identificarse con sus problemas y comprometerse con la defensa de sus intereses integrándolos a la lucha por la independencia, que tendría que significar para ellos justicia, igualdad y libertad. En el caso de los esclavos negros, si se quería lograr su apoyo y evitar una guerra de castas en Venezuela –y el ejemplo histórico reciente del Haití o Saint Domingue colonial estaba ante sus ojos– Bolívar tenía que proclamar la libertad de los esclavos y luchar por materializarla. Es un compromiso que adquiere ante Pétion a cambio de su solidaridad y de su ayuda, compromiso que defenderá toda su vida. Aunque sin mucho éxito



ante la intransigencia de la oligarquía criolla, que al cabo, contra su petición formal, luego de la Independencia, mantendrá en la nueva República grancolombiana la esclavitud, disfrazándola mediante el recurso ambiguo y luego manipulado de la libertad de vientres, y manumitiendo de año en año y por pequeños grupos a esclavos desechables, es decir, ya viejos e inútiles para el trabajo.

Bolívar emite dos proclamas en su expedición procedente de Haití en 1816. La primera en Carúpano, en el oriente de Venezuela, el 2 de junio. En ella se decreta la absoluta libertad de los esclavos, aunque por estar el país en tiempos de guerra y necesitar de todos los hombres aptos para ella, solo accederán a esa libertad los esclavos que tomen las armas al servicio de la causa republicana. La segunda, emitida en Ocumare de la Costa, en el centro del país, el 6 de julio del mismo año, es menos restrictiva: ofrece el perdón a todos los soldados realistas que se rindan o se pasen a las tropas patriotas, y la libertad irrestricta a todos los esclavos, “esa porción desgraciada de nuestros hermanos que ha gemido bajo las miserias de la esclavitud ya es libre”.

PROCLAMA SOBRE LA LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS DE CARÚPANO, DEL 2 DE JUNIO DE 1816

Simón Bolívar, Jefe Supremo, y Capitán General de los ejércitos de Venezuela y Nueva Granada, etc., etc.

A los habitantes de Río Caribe, Carúpano y Cariaco.
Salud.

Considerando que la justicia, la política y la Patria reclaman imperiosamente los derechos imprescriptibles de la naturaleza, he venido en decretar, como decreto, la libertad absoluta de los esclavos que han gemido bajo el yugo español en los tres siglos pasados. Considerando que la República necesita de los servicios de todos sus hijos, tenemos que imponer a los nuevos ciudadanos las condiciones siguientes:

Artículo primero.- Todo hombre robusto, desde la edad de catorce hasta la de sesenta años, se presentará en la parroquia de su Distrito a alistarse en las banderas de Venezuela, veinte y cuatro horas después de publicado el presente decreto.

Artículo segundo.- Los ancianos, las mujeres, los niños y los inválidos quedarán eximidos desde ahora para siempre del servicio militar; como igualmente del servicio doméstico y campestre en que estaban antes empleados a beneficio de sus señores.

Artículo tercero.- El nuevo ciudadano que rehúse tomar las armas para cumplir con el sagrado deber de defender su libertad, quedará sujeto a la servidumbre, no solo él, sino también sus hijos menores de catorce años, su mujer y sus padres ancianos.

Artículo cuarto.- Los parientes de los militares empleados en el ejército libertador gozarán de los derechos de ciudadanos y de la libertad absoluta que les concede este decreto a nombre de la República de Venezuela.



El presente reglamento tendrá fuerza de ley y será fielmente cumplido por las autoridades republicanas de Río Caribe, Carúpano y Cariaco.

Dado en el Cuartel General de Carúpano, firmado de mi mano, sellado con el provisional de la República y refrendado por mi secretario de Estado y Guerra, a 2 de junio de 1816. 6° de la Independencia.

PROCLAMA SOBRE LA LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS DE OCUMARE, DEL 6 DE JULIO DE 1816

Simón Bolívar, Jefe Supremo de la República y Capitán General de los ejércitos de Venezuela y de Nueva Granada, etc., etc.

A los habitantes de la provincia de Caracas.

Un ejército provisto de artillería y cantidad suficiente de fusiles y municiones está hoy a mi disposición para libertaros. Vuestros tiranos serán destruidos, o expelidos del país, y vosotros restituidos a vuestros derechos, a vuestra Patria y a la paz.

La guerra a muerte que nos han hecho nuestros enemigos cesará por nuestra parte: perdonaremos a los que se rindan, aunque sean españoles. Los que sirvan a la causa de Venezuela serán considerados como amigos, y empleados según su mérito y capacidad.

Las tropas pertenecientes al enemigo que se pasen a nosotros, gozarán de todos los beneficios que la Patria concede a sus bienhechores.

Ningún español sufrirá la muerte fuera del campo de batalla. Ningún americano sufrirá el menor perjuicio por haber seguido el partido del rey, o cometido actos de hostilidad contra sus conciudadanos.

Esa porción desgraciada de nuestros hermanos que ha gemido bajo las miserias de la esclavitud ya es libre. La naturaleza, la justicia y la política piden la emancipación de los esclavos; de aquí en adelante solo habrá en Venezuela una clase de hombres, todos serán ciudadanos.

Luego que tomemos la capital convocaremos el Congreso General de los representantes del pueblo, y restableceremos el Gobierno de la República. Mientras nosotros marchamos hacia Caracas, el general Mariño a la cabeza de un cuerpo numeroso de tropas, debe atacar a Cumaná. El general Piar sostenido por los generales Rojas y Monagas ocupará los Llanos, y avanzará sobre



Barcelona, mientras el general Arismendi con su ejército victorioso ocupará la Margarita.

Cuartel General de Ocumare, 6 de julio de 1816

V

SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y LA SOBERANÍA NACIONAL

COMENTARIO

De entre los muchos hechos que se suceden a lo largo del año 1818 en el campo del combate por la independencia venezolana, hay dos que destacan en particular, por su relación estrecha con la actitud de Bolívar hacia la integración latinoamericana, y con su firme posición de defensa de la soberanía nacional, en este caso contra la arrogancia, prepotencia e hipocresía del naciente expansionismo estadounidense.

Se trata, por un lado, de la correspondencia fraternal que mantiene el Libertador con Juan Manuel Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata; y por otro, de la polémica que sostiene con un tal Bautista Irvine, designado como agente o representante por los Estados Unidos de América ante el Gobierno revolucionario de Venezuela, que tiene como base de operaciones la liberada Guayana venezolana.

La correspondencia de Bolívar con Pueyrredón, que marca el inicio de la relación independiente entre Caracas y Buenos Aires, es un ejemplo de solidaridad sudamericana y expresa de lado y lado como cada uno ve en las luchas del otro una parte integral de la batalla independentista americana contra el poderío español.

Pueyrredón escribe a Bolívar haciendo honor a la rebeldía de los venezolanos y al liderazgo de Bolívar, en quien ve encarnada el ansia de libertad de la heroica Venezuela. Bolívar responde al patriota argentino, en la carta que reproducimos, escrita en Angostura el 12 de junio de 1818, agradeciendo la elogiosa opinión de Pueyrredón y resaltando las glorias de los rioplatenses, que han logrado ya independizarse del yugo peninsular.

Pero la solidaridad no es solo de palabra. Bolívar garantiza a los argentinos que en Venezuela serán tratados y recibidos como hermanos, como miembros de la sociedad venezolana. Y, más importante aún, le expresa que la Patria es América, la América que lucha contra el dominio español y cuyas naciones tienen tantas cosas en común. Tantas que, cuando la lucha venezolana por la independencia sea coronada por el éxito, dice, será posible entablar un pacto americano que haga de todas las Repúblicas liberadas del dominio español un solo cuerpo político capaz de convertir a esa nueva América en la reina de las naciones y la madre de las Repúblicas. Es decir, que puede verse en esta corta carta no solo la ratificación, una vez más, de la idea bolivariana de unidad continental de nuestras Repúblicas, sino un paso adelante en esta dirección, un paso hacia la realización de un congreso continental que se planeaba ya en la *Carta de Jamaica*.

La correspondencia de Bolívar con el agente estadounidense Irvine es como la otra cara del problema de la integración y la soberanía. Aquí aparece ya el ascendente poder estadounidense como principal adversario de la integración y principal agresor contra nuestras soberanías. Y la respuesta del Libertador es clara y contundente: Venezuela, la Venezuela que lucha por su independencia, defiende su soberanía, la soberanía que está conquistando al precio de su sangre, y no está dispuesta a dejar que la atropelle ningún país, por grande, poderoso y rico que este sea.

El conflicto con el agente estadounidense nace de la duplicidad e hipocresía del Gobierno de los Estados Unidos, escudado para ello en su acomodaticia neutralidad. Porque apoyados en la



declarada neutralidad de su Gobierno, los comerciantes estadounidenses quieren aprovecharse del enfrentamiento entre los patriotas venezolanos y los colonialistas españoles para enriquecerse comerciando con ambos al mismo tiempo. Los patriotas venezolanos, ya dueños de la Guayana liberada, declaran el bloqueo de los puertos del Orinoco para impedir que los sitiados españoles a punto de ser vencidos puedan proveerse de armas. Violando el bloqueo, dos naves norteamericanas, las fragatas *Tigre* y *Libertad*, que han entrado al Orinoco, son capturadas in fraganti por la marina patriota que dirige Luis Brión en el intento de venderle armas y municiones a los españoles.

En sucesivas cartas, el agente estadounidense Irvine reclama en forma cada vez más airada a Bolívar lo que considera un atropello contra la neutralidad de los Estados Unidos y su derecho a comerciar libremente con los beligerantes. Sin caer en provocaciones, Bolívar, con tanta serenidad como firmeza, en respuestas que van desde el 29 de julio hasta el 12 de octubre de 1818, desmonta los argumentos falaces del norteamericano, ordena someter a juicio a los capitanes de ambas fragatas, y decide retenerlas junto a sus cargamentos. Ante las amenazas veladas de Irvine, Bolívar le recuerda que la dignidad y la soberanía de Venezuela no se negocian, y que si el país ha perdido en la guerra de independencia la mitad de su población, la otra mitad, la que ha sobrevivido, está dispuesta a morir por esa dignidad y esa soberanía.

Las cartas de Bolívar a Irvine son un modelo de conducta soberana, del cual por desgracia no hay muchos ejemplos en nuestra historia republicana de sometimiento neocolonial, sobre todo ante los Estados Unidos, cuyas apetencias sobre nuestros países son ya evidentes algunos años antes del conocido discurso de Monroe. Los arrogantes estadounidenses no están acostumbrados a respuestas de este tipo; y al frustrado Irvine no le quedó más salida que regresar a su país hablando pestes de Bolívar.

Lo triste y lamentable es que a corto plazo los Estados Unidos salieron victoriosos en el diferendo, porque al año siguiente, estando Bolívar a la cabeza de la campaña para liberar la Nueva

Granada, el neogranadino Francisco Antonio Zea, vicepresidente encargado de la presidencia, les dio razón y les devolvió los barcos secuestrados, lo que motivó la justa, pero ya inútil indignación de Bolívar.



CARTA DE BOLÍVAR A JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, 12 DE JUNIO DE 1818

ANGOSTURA, 12 DE JUNIO DE 1818

Al Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Juan Martín de Pueyrredón

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Tengo el honor de contestar el despacho que, con fecha 19 de noviembre de 1816, se ha servido V.E. dirigirme y cuyo retardo, aunque hartamente sensible, no ha podido disminuir el inexplicable júbilo de mi corazón, al ver iniciadas las relaciones que mucho tiempo ha deseábamos establecer. V.E., salvando los inconvenientes que la distancia, la incomunicación y la falta de vías directas presentaban, ha adelantado un paso que da una nueva vida a ambos Gobiernos, haciéndonos conocer recíprocamente.

V.E. hace a mi Patria el honor de contemplarla como un monumento solitario, que recordará a la América el precio de la libertad y renovará la memoria de un pueblo magnánimo e incorruptible. Sin duda, Venezuela, consagrada toda a la santa libertad, ha considerado sus sacrificios como triunfos. Sus torrentes de sangre, el incendio de sus poblaciones, la ruina absoluta de todas las creaciones del hombre y aun de la naturaleza, todo lo ha ofrecido en aras de la Patria.

Nada es comparable a la bondad con que V.E. me colma de elogios inmerecidos. Yo apenas he podido seguir con trémulo paso la inmensa carrera a que mi Patria me guía. No he sido más que un débil instrumento puesto en acción por el gran movimiento de mis conciudadanos. Yo tributo a V.E. las gracias más expresivas por la honra que mi Patria y yo hemos recibido de V.E. y del pueblo independiente de la América del Sur, de ese pueblo que es la gloria del hemisferio de Colón, el sepulcro de los tiranos y conquistadores y el baluarte de la independencia americana. Acepte V.E. los votos de admiración que me apresuro a tributar a las virtudes cívicas, a

los talentos políticos y a los tiranos militares del pueblo de Buenos Aires y a su ilustre director.

La proclama que V.E. se ha dignado dirigirnos es una brillante prueba de los sentimientos fraternales y altamente generosos de nuestros hermanos del Sur. Con la mayor satisfacción retorno a V.E. la respuesta cordial que, por mi órgano, han querido transmitir mis conciudadanos a los hijos del Río de la Plata. En ella solo deben apreciarse los sentimientos de tierna solicitud que animan a todos los venezolanos hacia sus dignos compatriotas meridionales.

V.E. debe asegurar a sus nobles conciudadanos, que no solamente serán tratados y recibidos aquí como miembros de una República amiga, sino como miembros de nuestra sociedad venezolana. Una sola debe ser la Patria de todos los americanos, ya que todos hemos tenido una perfecta unidad.

Excelentísimo Señor: cuando el triunfo de las armas de Venezuela complete la obra de su independencia, o que circunstancias más favorables me permitan comunicaciones más frecuentes y relaciones más estrechas, nosotros nos apresuraremos, con el más vivo interés, a entablar por nuestra parte, el pacto americano, que, formando de todas nuestras Repúblicas un cuerpo político, presente la América al mundo con un aspecto de majestad y grandeza sin ejemplo en las naciones antiguas. La América así unida, si el cielo nos concede este deseado voto, podría llamarse la reina de las naciones y la madre de las Repúblicas.

Yo espero que el Río de la Plata, con su poderoso influjo, cooperará eficazmente a la perfección del edificio político a que hemos dado principio desde el primer día de nuestra regeneración.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excelentísimo Señor.

BOLÍVAR



CARTAS DE BOLÍVAR A BAUTISTA IRVINE DEL 29 DE JULIO AL 12 DE OCTUBRE DE 1818

ANGOSTURA, 29 DE JULIO DE 1818

Al señor agente de los Estados Unidos de la América del Norte, Bautista Irvine.

SEÑOR AGENTE:

Tengo el honor de acusar la recepción de las dos notas del 25 y 27 del corriente, que antes de ayer se sirvió V.S. poner en mis manos.

La primera no puede ser contestada de un modo formal y razonado sin consultar antes el proceso seguido para la condena de las goletas mercantes *Tigre* y *Libertad* pertenecientes a los ciudadanos de los Estados Unidos del Norte, Peabody, Tucker y Coulter. Solo me atreveré por ahora a adelantar a la consideración de V.S. las siguientes observaciones relativas a la segunda nota.

Los ciudadanos de los Estados Unidos, dueños de las goletas *Tigre* y *Libertad*, recibirán las indemnizaciones, que por el órgano de V.S., piden por el daño que recibieron en sus intereses, siempre que V.S. no quede plenamente convencido de la justicia con que hemos apresado los dos buques en cuestión. Tengo demasiada buena opinión del carácter elevado de V.S. para no referirme en todo al juicio que debe formar V.S. en su conciencia de nuestro procedimiento con los ciudadanos americanos, que olvidando lo que se debe a la fraternidad, a la amistad y a los principios liberales que seguimos, han intentado y ejecutado burlar el bloqueo y el sitio de las plazas de Guayana y Angostura, para dar armas a unos verdugos y para alimentar unos tigres, que por tres siglos han derramado la mayor parte de la sangre americana, ¡la sangre de sus propios hermanos! Yo siento con V.S. un sumo placer esperando que este sea el primero y el último punto de discusión que haya entre ambas Repúblicas Americanas; pero siento un profundo dolor de que el principio de nuestras transacciones en lugar de ser de congratulaciones, sea, por el contrario, de quejas.

Permítame V.S. observarle que, cuando el Gobierno de Venezuela decretó el bloqueo del río de Orinoco, no solamente se propuso, sino que efectuó sitiar las plazas de Guayana y Angostura. Y yo pienso que el sitio de una plaza o plazas es algo más estrecho que un bloqueo marítimo, y pienso que los sitiadores gozan, por lo menos, de los mismos derechos que los bloqueadores. El ejército de Venezuela puso sitio a estas dos plazas en los primeros días de enero, y en esos mismos días publicó el bloqueo y lo hizo efectivo de varios modos, como después se manifestará.

En cuanto al daño de los neutrales, que V.S. menciona en su nota, yo no concibo que puedan alegarse en favor de los dueños de la *Tigre* y la *Libertad* los derechos que el derecho de gentes concede a los verdaderos neutrales. No son neutrales los que prestan armas y municiones de boca y guerra a unas plazas sitiadas y legalmente bloqueadas. Si yo me equivoco en esta aserción tendré grande satisfacción de reconocer mi error.

Concluyendo, por donde he empezado, repito que yo me refiero al juicio que V.S. forme de la justicia con que hemos procedido en la condena de las goletas *Tigre* y *Libertad* pertenecientes a ciudadanos de los Estados Unidos, en vista de la respuesta que me propongo pasar a V.S.

Tengo el honor de ser con la mayor consideración de V.S. el más atento servidor.

BOLÍVAR



ANGOSTURA, 6 DE AGOSTO DE 1818

Al señor B. Irvine, agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca de la República de Venezuela

SEÑOR AGENTE:

Tengo el honor de responder a la nota de V.S. del 25 de julio próximo pasado relativo a las indemnizaciones pedidas por las condenas hechas de las goletas americanas *Tigre* y *Libertad*, apresadas por las fuerzas marítimas de Venezuela.

Para proceder con más orden y claridad se expondrán primero los hechos distintamente, según constan de los procesos seguidos, y de los diarios de los buques; y después se aplicarán los principios del derecho. Empezaré por la goleta *Tigre*, en que parecen aquellos más dudosos y complicados.

La *Tigre* salió del Orinoco a cumplir una contrata celebrada entre el gobernador español de esta provincia, coronel Fitzgerald, y Mr. Lamson, en que se obligaba este a retornar en armas y municiones el cargamento de tabaco que le dio aquel. En efecto, el 17 de marzo de 1817 –y no el 12, como alega el defensor– salió de Salem con el cargamento que había ofrecido, y entró en este puerto por el mes de abril: saliendo después del Orinoco por el mes de julio, fue apresada el día 4 con un cargamento, que era en parte el producto de negociaciones anteriores y en parte del último cargamento que introdujo.

Tanto el capitán Tucker como el defensor Lamson alegan que ignoraban el bloqueo y sitio; pero el primero se contradice, cuando asegura en su declaración que, estando en este puerto, vio salir un convoy español contra las fuerzas que tenían los patriotas en el río cerca de San Miguel y el segundo, cuando en su representación confiesa que se hallaba en esta plaza, donde no podía ignorar que había un ejército frente de ella y de las fortalezas de la Baja Guayana. Además el diario del buque contiene noticias de haber sido apresados por los patriotas algunos buques dentro del río, como

en efecto se tornaron por nuestras fuerzas sutiles un bergantín, una goleta y un guairo mercantes, y después todo el apostadero enemigo situado en la Isla de Fajardo. Pero aun cuando no les constase esto, es sabido que el decreto de bloqueo expedido en 6 de enero de 1817, fue publicado en la Gaceta de Norkfolk, el 6 de marzo de aquel año y consiguientemente es de presumir que lo publicasen otros papeles de los Estados Unidos. Habiendo sido esta publicación en aquella fecha, y no habiendo salido la *Tigre* sino el 17 del mismo mes, es en sumo grado probable que no ignoraba el bloqueo.

Los hechos con respecto a la *Libertad* no permiten ningún género de discusión. Ella salió de Martinica en el mes de junio con municiones de boca para esta plaza, y estando ya dentro del río encontró con los buques nuestros que lo bloqueaban. Por el comandante de estos supo que no debía seguir: se le mandó regresar y se le auxilió con un práctico. Después de una conducta tan liberal por nuestra parte, la *Libertad* fue encontrada de nuevo remontando el río en contravención del bloqueo ya notificado. Pruebas que constan de la declaración de su capitán Guillermo Hill y de las deposiciones del señor almirante y comandante Díaz.

De los hechos expuestos nacen dos argumentos contra la *Tigre*. El uno es haber violado el bloqueo y sitio de Guayana, entrando y saliendo de puerto bloqueado y sitiado efectivamente, y el otro haber violado la neutralidad introduciendo armas y municiones a nuestros enemigos. Nadie puede disputar al Gobierno de Venezuela el derecho de declarar en estado de bloqueo un puerto o puertos, poseídos por el enemigo. Sus fuerzas marítimas son capaces de hacer efectiva semejante declaratoria, y lo han manifestado de un modo positivo en el bloqueo del Orinoco. La publicación del decreto de bloqueo en los Estados Unidos doce días antes de que saliese la *Tigre* responde a todas las excepciones alegadas. Si el capitán de la *Tigre* no lo supo, como debió, ningún Gobierno está obligado a intimarlo a los individuos sino a las naciones, y nadie puede dudar que uno de los medios de publicarlo es por las gacetas.

Prescindiendo de estas consideraciones, el segundo argumento es por sí solo bastante para condenar a la *Tigre* como buena presa.



Desde el momento en que este buque introdujo elementos militares a nuestros enemigos para hacernos la guerra, violó la neutralidad, y pasó de este estado al beligerante: tomó parte en nuestra contienda a favor de nuestros enemigos, y del mismo modo que, si algunos ciudadanos de los Estados Unidos tomasen servicio con los españoles, estarían sujetos a las leyes que practicamos contra estos, los buques que protegen, auxilian o sirven su causa deben estarlo y lo están.

Es verdad que si la *Tigre* hubiese logrado evadirse y hubiera adoptado posteriormente la conducta neutra, de que no debió apartarse, no podría ser condenada; pero ella no logró y fue apresada en circunstancias que actualmente llenaba las funciones de enemiga; estaba en las aguas de nuestro territorio con este carácter y conducía a su bordo parte del producto del contrabando que había introducido. Todas estas circunstancias agravan su causa y doblan nuestro derecho para confiscarla.

No es ni aun probable que el viaje redondo que hizo la *Tigre*, en virtud de la contrata, fuese por cuenta del consignatario Lamson, y no por la de la casa de Peabody y Tucker, sus dueños. Ningún documento se ha presentado para calificar esta excepción, y el Gobierno tiene en contra los uniformes que dio el gobernador Cerruti, cuando fue tomado prisionero, de haber celebrado su predecesor una contrata de armas con una casa de los Estados Unidos. Puede, sin embargo, suponerse que sea cierta la exposición de Mr. Lamson; pero no por esto se destruye el derecho, que nos da contra el buque la infracción del bloqueo, y, lo que es más, de la neutralidad. La *Tigre* es condenable y debe sufrir la pena: sus dueños no debieron fletarla para una negociación que quebrantaba la neutralidad, y si lo hicieron, se sujetaron a todos los riesgos. Si alguna cosa tienen que reclamar será contra el consignatario Lamson y no contra el Gobierno de Venezuela, que solo ha aplicado las leyes y las prácticas de las naciones que la condenaban.

Que la prestación de auxilios militares a una potencia beligerante es una declaratoria implícita contra su enemiga, es un principio incontrovertible y que está confirmado por la conducta

de los mismos Estados Unidos, donde no se permite que se hagan armamentos de ninguna especie por los independientes contra los países españoles, donde han sido detenidos y aprisionados algunos oficiales ingleses que venían para Venezuela, y donde se ha impedido la extracción de las armas y municiones que podrían venir para el Gobierno de Venezuela. La diferencia única que hay es, que cuando es el Gobierno quien lo presta, la nación se declara enemiga y cuando son los particulares sin conocimiento de él, ellos solos se comprometen, y no se hace responsable la nación. La *Tigre*, pues, trayendo armas contra Venezuela fue nuestra enemiga, y no puede de ninguna manera acogerse a las leyes de la neutralidad, que había despreciado y violado.

Solo falta responder a la excepción de que el juicio se siguió de un modo ilegal, sin permitir el uso de un intérprete y sin oír la defensa. Confesando el capitán Tucker los hechos que se han expuesto, y no habiéndolos contradicho el defensor Lamson en su defensa, sino confirmándolos, no eran necesarios otros procedimientos, que solo servirían para hacer más costoso el juicio a las partes. Esta misma consideración se tuvo presente para no practicar por escrito todos los demás actos e informaciones que se tomaron, y los dueños de la *Tigre* deberían agradecer que no se les hubiese agravado con más gastos originados de su más larga detención y de las costas del proceso.

No puede concebirse, como el capitán Tucker alega, que no se le permitió hacer su defensa, ni usar de intérprete. Lo primero es evidentemente falso, pues además de la que verbalmente se le oyó, consta en el sumario la que presentó por escrito Mr. Lamson. En vano intenta probar su falsa aserción diciendo que la sentencia siguió inmediatamente a su declaración. Basta abrir el sumario seguido, para ver que esta se le tomó el 24 y aquella no se pronunció sino el 27 de septiembre. Lo segundo lo es igualmente, porque preguntándole si necesitaba de intérprete respondió que no y el haber firmado con su nombre su declaración manifiesta que supo lo que firmó a menos que quiera decirse que se le forzó a hacerlo.



Creo que nadie podrá acusar al Gobierno de Venezuela de semejante conducta, ni el capitán Tucker alega esta excepción.

El derecho para la condena de la goleta *Libertad* no admite ningún género de duda. Los hechos están uniformemente textificados: son incontestables. Alegar ignorancia del bloqueo y sitio un buque que salió de Martinica en el mes de junio de 1817, cinco meses después de publicado aquel y estableció este cuando las relaciones más frecuentes de esta plaza en el gobierno español era con aquella isla, es manifestar un alto desprecio por la verdad y por la buena fe. Sin embargo, el comandante de nuestras cañoneras fue tan liberal, que pasó por un simple dicho, y la mandó salir sin detenerla y auxiliándola. Si después se le ha encontrado remontando otra vez el río en abuso de nuestra liberalidad y confianza, su infracción ha sido doblemente grave.

Otra excepción opuesta por el capitán Hill es que no sabía por dónde bajar. Pero un buque que ha podido encontrar las bocas del Orinoco y entrar por ellas hasta cerca de la Antigua Guayana ¿no podrá hacer el mismo viaje para salir aun cuando no se le hubiese dado práctico? Si el capitán Hill dijera que después de haberse separado de nuestros buques la escuadrilla española lo obligó a subir, podría pasar por probable su excepción, y a lo menos le daría derecho para reclamar contra esta nación los males que se le siguieron de haberlo forzado a quebrantar el bloqueo contra las leyes de la neutralidad.

Si el almirante Brión hizo uso de los buques en cuestión, antes de ser juzgados, pudieron sus capitanes haber añadido, cuando fue, y las circunstancias que precedieron a este hecho. Los buques fueron siempre respetados, y no se habrían empleado nunca en el servicio de la República si los mismos capitanes no se hubiesen prestado voluntariamente a las proposiciones que se les hicieron, y si, en prueba de la cordialidad de sus consentimientos, no hubiesen ofrecido hasta sus personas. El Gobierno no puede dar una prueba más irrefragable de esta verdad que el haber sido empleados en los buques, después de armados, parte de las mismas tripulaciones que antes tenían, y algunos de los oficiales.

Resumiendo la cuestión podríamos presentarla bajo estos dos aspectos; sí se ha seguido el proceso con regularidad, y sí ha habido derecho para dar las condenas. Examinada atentamente la causa seguida contra las goletas *Tigre y Libertad*, sin duda se encontrarán informalidades, que se podrán calificar de esenciales por el efecto inevitable de las circunstancias. Pero si estas faltas perjudican a algunos es más bien al tribunal que las cometió, que a las partes que V.S. representa. Seguido el juicio por los trámites más rigurosos, los ciudadanos americanos no habrían ganado más que multiplicar, sin necesidad, las pruebas que existen contra ellos, y aumentan sus perjuicios y los gastos del proceso que habrían crecido en la misma proporción. Además, si nuestras prácticas judiciales han sufrido algunas alteraciones en la secuela de este juicio, el mayor agravio ha sido hecho a nuestras leyes, y el único derecho que podría reclamar el extranjero que se cree ofendido, es que vuelva a seguir el juicio conforme a los trámites ordinarios. La cuestión se debe reducir a examinar escrupulosamente si el almirantazgo de Venezuela ha tenido derecho para condenar las goletas *Tigre y Libertad*. La cuestión no se cambia por el modo con que se ha examinado el hecho, y el derecho no cambia porque está fundado sobre el hecho.

Desde los primeros días de enero de 1817, las plazas de Guayana y Angostura fueron sitiadas hasta el mes de agosto del mismo año. En este tiempo las goletas *Tigre y Libertad* han venido a traer armas y pertrechos a los sitiados, y por esto cesan de ser neutrales, se convierten en beligerantes, y nosotros hemos adquirido el derecho de apresarlas por cualquier medio que pudiésemos ejecutarlo. En los primeros días de enero hemos publicado el bloqueo del río Orinoco, y desde aquella época empezamos a poner en ejecución dicho bloqueo con todas las fuerzas que el Gobierno tenía a su disposición. Nuestros buques mayores cruzaban en las bocas aunque por intervalos, y nuestras fuerzas sutiles que se hallaban estacionadas entre la Vieja y la Nueva Guayana, apresaron en los meses de marzo, abril y mayo un bergantín, una goleta, un guairo mercante y el apostadero militar de la Isla de Fajardo. Si a principios de junio tuvimos un combate con los enemigos en las aguas de



Casacoima donde perdimos la mayor parte de nuestras cañoneras, estas fueron inmediatamente reemplazadas por las del comandante Díaz y la escuadrilla del almirante Brión. De este resumen se deduce, que el río estaba bloqueado por nuestras fuerzas y que ningún neutro podía auxiliar con armas y municiones las plazas sitiadas y bloqueadas sin ejecutar actos hostiles que le harían perder los derechos de neutralidad, si fuese apresado por los sitiadores y bloqueadores en su entrada o salida, pues que contra ambas operaciones se oponen las fuerzas enemigas. Tanto se contraviene en entrar como en salir de un puerto bloqueado, donde se ha entrado después de establecido bloqueo, y por consiguiente ni la *Tigre*, ni la *Libertad* tienen legítimos reclamos que hacer contra el almirantazgo de Venezuela.

Si las naciones neutrales hubiesen obligado a nuestros enemigos a respetar estrictamente el derecho público, y de gentes, nuestras ventajas habrían sido infinitas, y menos tendríamos que dejarnos de los neutros. Pero ha sucedido lo contrario en todo el curso de la presente guerra. La España ha extendido el derecho de bloqueo mucho más allá que la Nación Británica: ha hecho confiscar cuantos buques neutrales han podido apresar sus corsarios por cualquier causa o pretexto. En la plaza de Cartagena, el general Morillo ha prolongado el bloqueo después de tomada por las armas del rey, y ha tratado como prisioneros de guerra a cuantos neutrales cayeron en sus manos, haciendo de este modo una innovación tan escandalosa en las leyes públicas de las naciones. No se ha visto, sin embargo, que ninguna potencia marítima haya reprimido este abuso tiránico y atroz, cuando todas las naciones marítimas son más fuertes que la España. Pretender, pues, que las leyes sean aplicables a nosotros, y que pertenezcan a nuestros enemigos las prácticas abusivas, no es ciertamente justo, ni es la pretensión de un verdadero neutral, es, sí, condenarnos a las más destructivas desventajas.

¿No sería muy sensible que las leyes las practicase el débil y los abusos los practicase el fuerte? Tal sería nuestro destino si

nosotros solos respetásemos los principios y nuestros enemigos nos destruyesen violándolos.

Sería, sin duda, muy glorioso para Venezuela que, pareciendo la última en la escala de las naciones, fuese la más religiosa en respetar el derecho escrito de las gentes, y nada sería tan conforme con sus instituciones y objeto, como el ver restablecer la justicia entre los pueblos y los pactos generales que ligan a todos los hombres de todas las naciones. Pero siendo infinitamente lamentable que en esta última época de turbulencia, de agresión y tiranía, nada haya sido tan hollado como el derecho público ¿con qué fuerzas podrá oponerse Venezuela al imperio de las prácticas opresivas de casi todas las potencias marítimas?

No obstante todas las antecedentes consideraciones yo vuelvo a someter al juicio de V.S. la decisión de esta cuestión, refiriéndome confiadamente a la rectitud del discernimiento que tan eminentemente distingue a V.S.; bien convencido de que el Gobierno de Venezuela está pronto, por generosidad, a la devolución de los intereses confiscados a los dueños de las goletas *Tigre* y *Libertad*, siempre que V.S. no se persuada íntimamente de la justicia con que ha obrado el almirantazgo de esta República.

Tengo el honor de ser con la más alta consideración de V.S. el más atento y obediente servidor.

BOLÍVAR



ANGOSTURA, 20 DE AGOSTO DE 1818

Al señor Bautista Irvine, agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca de Venezuela

SEÑOR AGENTE:

Sin embargo de que la nota de V.S. fecha de 17 del presente que tuve el honor de recibir ayer, no puede considerarse sino como preliminar o preparatoria a la que ofrece dirigirme en contestación a mi respuesta del 6, creo muy conveniente anticipar algunas reflexiones que nacen de los mismos principios admitidos en ella por V.S.

V.S. considera como justa mi indignación con respecto a los protectores o auxiliadores de nuestros feroces enemigos; pero añade V.S. que es infundada si se atiende a que *comerciantes neutros, no deben abandonar su profesión por hacerse partidarios políticos*. Sin sostener lo contrario, puedo observar que no encuentro la necesidad de que un neutro abrace este o aquel partido si no quiere abandonar su profesión, ni concibo que pueda hacerse aplicación de este principio a los puertos bloqueados sin destruir los derechos de las naciones beligerantes. Si la utilidad de los pueblos neutros es el origen y fundamento para no excluirlos del comercio de las potencias en guerra, estas interesan contra el que se hace en puertos bloqueados no solamente la misma razón sino también el mal que resulta de la prolongación de una campaña o guerra que podría terminarse rindiendo o tomando la plaza reducida a asedio. *La imparcialidad que es la gran base de la neutralidad* desaparece en el acto en que se socorre a una parte contra la voluntad bien expresada de la otra, que se opone justamente y que además no exige ser ella socorrida.

La conducta de la Francia y la Inglaterra en los últimos años de su célebre lucha viene muy a propósito en apoyo de esta opinión. Pero yo no intento justificarla, porque ni creo que nuestro caso en cuestión sea de aquella naturaleza, ni necesito otros argumentos que los mismos propuestos por V.S. La doctrina citada de Vattel que

es, sin duda, la más liberal para los neutros no solamente sostiene poderosamente el derecho con que Venezuela ha procedido en la condena de las goletas *Tigre* y *Libertad* sino que da lugar a que recuerde hechos que desearía ignorar para no verme forzado a lamentarlos. Hablo de la conducta de los Estados Unidos del Norte con respecto a los independientes del Sur, y de las rigurosas leyes promulgadas con el objeto de impedir toda especie de auxilios que pudiéramos procurarnos allí. Contra la lenidad de las leyes americanas se ha visto imponer una pena de diez años de prisión y diez mil pesos de multa, que equivale a la de muerte, contra los virtuosos ciudadanos que quisiesen proteger nuestra causa, la causa de la justicia, y de la libertad, la causa de la América.

Si es libre el comercio de los neutros para suministrar a ambas partes los medios de hacer la guerra ¿por qué se prohíbe en el Norte? ¿Por qué a la prohibición se añade la severidad de la pena, sin ejemplo en los anales de la República del Norte? ¿No es declararse contra los independientes negarles lo que el derecho de neutralidad les permite exigir? La prohibición no debe entenderse sino directamente contra nosotros que éramos los únicos que necesitábamos protección. Los españoles tenían cuanto necesitaban o podían proveerse en otras partes. Nosotros solos estábamos obligados a ocurrir al Norte así por ser nuestros vecinos y hermanos, como porque nos faltaban los medios y relaciones para dirigirnos a otras potencias. Mr. Cobett ha demostrado plenamente en su semanario la parcialidad de los Estados Unidos a favor de la España en nuestra contienda. Negar a una parte los elementos que no tiene y sin los cuales no puede sostener su pretensión cuando la contraria abunda de ellos, es lo mismo que condenarla a que se someta, y en nuestra guerra con España es destinarnos al suplicio, mandarnos exterminar. El resultado de la prohibición de extraer armas y municiones califica más claramente esta parcialidad. Los españoles que no las necesitaban las han adquirido fácilmente, al paso que las que venían para Venezuela se han detenido.



La extrema repugnancia y el dolor con que recuerdo estos actos, me impiden continuar exponiéndolos. Solo la necesidad de justificar al Gobierno de Venezuela podría haberme forzado a manifestar unas quejas que he procurado sofocar hasta ahora y que habría sepultado en el silencio y en el olvido si no fuesen necesarias ya para desvanecer los argumentos con que ha querido V.S. probar la ilegitimidad de las condenas dadas contra las goletas *Tigre y Libertad*.

Quiero sin embargo suponer gratuitamente por un momento que la imparcialidad ha sido guardada. ¿Qué deduciríamos de aquí? O es preciso negarnos el derecho de bloqueadores y sitiadores, o es preciso decir que pueden los buques neutros entrar y salir de los puertos que han sido excluidos temporalmente del comercio por un decreto de bloqueo llevado a efecto. Para lo primero sería necesario declararnos fuera del derecho de las gentes, y consiguientemente sin obligación de respetarlo; y no sería menos monstruoso sostener lo segundo que choca contra todas las prácticas y leyes de las naciones.

Podría extender infinitamente las observaciones que he hecho; pero como no es mi objeto responder definitivamente sino cuando haya visto y meditado la contestación de V.S. que acabo de recibir, reservo para entonces explicar estas mismas razones y añadir las más que ahora omito por no cansar su atención.

Con la más alta consideración tengo el honor de repetir a V.S. los sentimientos de distinguida estimación con que soy de V.S. atento obediente servidor.

BOLÍVAR

ANGOSTURA, 24 DE AGOSTO DE 1818

Al señor B. Irvine, agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca del Gobierno de Venezuela

SEÑOR AGENTE:

Yo esperaba haber satisfecho a V.S. en mi nota de 6 del presente sobre los hechos que sirven de fundamento al derecho con que el almirantazgo de Venezuela procedió a dar las condenas contra las goletas *Tigre* y *Libertad*, y en consecuencia me preparaba a entrar en conferencias, que, lejos de tener el carácter de quejas, fuesen satisfactorias para ambos gobiernos, y he visto con sentimiento la contestación de V.S. que me ha hecho el honor de dirigirme con fecha de 19 del corriente.

Insiste V.S. en su reclamo intentando probar la ilegitimidad de aquel acto; niega los hechos alegados por mí, que constan de los procesos seguidos, y pretende que prevalezcan sobre estos documentos judiciales las representaciones y protestas que los interesados han dirigido al Secretario de Estado de los Estados Unidos. Si los dueños y fletadores de las goletas *Tigre* y *Libertad* han graduado de injusto ultraje el apresamiento de sus buques, que estaban sujetos, por lo menos, a una rigurosa discusión, no hallo un epíteto con qué distinguir la revocación a duda de la fe de nuestros actos y procedimientos jurídicos. Yo no me habría atrevido a hacer uso de deposiciones que no contasen, y cuando me referí a los procesos, fue en la resolución de manifestarlos a V.S. siempre que los exigiese para convencerse más. Ellos reposan originales en la Secretaría de Estado, y serán presentados a V.S. cuando V.S. desee verlos.

Antes he confesado, sin dificultad: que, *examinadas atentamente las causas seguidas contra las goletas "Tigre" y "Libertad", se encontrarían informalidades, que podrían calificarse de esenciales, por el efecto inevitable de las circunstancias.* Podría haber alegado, en apoyo de estas informalidades, el derecho que tiene cada pueblo para decidir sobre el modo con que deben averiguarse los hechos, en que debe fundarse la aplicación de la ley. Apareciendo aquellos,



poco importa que sea por esta o aquella vía: el derecho es siempre el mismo y en nada se altera. Podría también haber citado el artículo 12° de nuestras *Ordenanzas de Corso*, en que se previene: que los juicios de presas se sigan *sumariamente en el término de veinticuatro horas o antes si es posible*; pero he preferido no hacer uso de este derecho por dar una prueba relevante de amor a la causa de la justicia. Pretender que un pueblo, que trata ahora de constituirse y que para lograrlo sufre todo género de males de parte de sus enemigos, tenga las mismas instituciones que el pueblo más libre y más tranquilo del mundo, es exigir imposibles. Basta contemplar por un momento, con imparcialidad, la situación de Venezuela para justificar su conducta, y admirar su celo por el orden, y su amor y respeto por la justicia y la propiedad.

Previendo con V.S. que mientras no nos penetremos de las circunstancias, y mientras no convengamos en el principio a que debemos referirnos con respecto a los hechos hay pocas esperanzas de una composición satisfactoria, convine en mi oficio del 6 en que podrían las partes exigir que se rehiciese el proceso. Es el único derecho, que la más ilimitada generosidad puede conceder, y siento que no haya V.S. detenido en esto su atención como el medio más propio para una transacción. En mi presente respuesta me propongo, pues, prescindir de los hechos, que supongo conformes a las declaraciones tomadas en nuestro almirantazgo, y solo me contraeré a los principios del derecho. El método exige que empiece por los que V.S. atribuye a las naciones neutras, y que exponga al fin los que corresponden a las beligerantes, limitándolos ambos a nuestro caso en cuestión.

Constituido a la cabeza de un pueblo que, proclamando los principios más perfectos de libertad, no ha ahorrado los sacrificios de todo género por sostenerlos, desearía no admitir sino las máximas más liberales de esta discusión; pero contrariadas estas por la doctrina y práctica general de las naciones, y muy particularmente por las de nuestra enemiga, me veo obligado a ceder a su poderoso imperio.

El principal argumento, que ha traído V.S. como convincente, es el derecho de comercio que no puede negarse a los neutros, y que puede consistir en cualquiera especie de mercadería y aun en elementos de guerra. No me atreveré a impugnar directamente esta opinión: me limitaré a señalarle los términos y justas excepciones a que la creo sujeta para conciliar a la vez ambos derechos.

Es indudable que observando una estricta imparcialidad no pueden los neutros ser excluidos del comercio de las naciones en guerra. Los publicistas, sin embargo, se han esforzado en probar que está expuesto a ser condenado como contrabando, todo cargamento de armas y municiones que se encuentre en camino para cualquier puerto enemigo, y han sostenido sus opiniones con leyes escritas del derecho de gentes, como verá V.S. después. A la verdad es bien sensible que haya prevalecido esta limitación sobre la generalidad de aquella máxima, que es a mi parecer muy conforme al interés de las naciones, porque es el único medio de proveerse de elementos militares las que carecen de ellos. Pero aun admitida toda esta extensión, no debe nunca aplicarse a los puertos bloqueados y a los sitiados, porque dejarían de estarlo siempre que pudiesen recibir socorros de fuera, y en vano se bloquearía o sitiaría un puerto o plaza, si estuviesen los neutros autorizados para prestarle impunemente los auxilios que necesitase. Semejante principio destruiría los derechos de la guerra.

La perfecta y estricta imparcialidad es otra consideración que debe tenerse muy presente. Sin ella no hay neutralidad, y desvanecida esta cesa todo derecho que se deriva de ella. En mi nota del 20 he hecho algunas observaciones, aunque con suma repugnancia, sobre la conducta del Gobierno de los Estados Unidos con respecto a nosotros, menos con el objeto de probar su parcialidad, que con el de demostrar la falsedad del principio de absoluta libertad de comercio entre neutros y beligerantes. Los hechos citados en mi oficio del 6, las palabras de la acta del Congreso de 3 de marzo del año próximo pasado, y los resultados o efectos de aquella prohibición, que han sido todos contra los independientes, manifiestan, o que el Gobierno de los Estados Unidos ha guardado con los



españoles consideraciones que no han obrado en nuestro favor, o que no nos ha creído con derecho para comerciar como neutros, armas y municiones, cuando ha prohibido su extracción. No hago mérito de esto sino como en adición a las otras muchas razones que justifican las condenas de las goletas *Tigre* y *Libertad*. Y estoy íntimamente convencido de que, por más estricta que hubiese sido su neutralidad, los buques en cuestión la habían violado y eran condenables.

Otro principio de V.S. es, que los buques neutros tienen derecho para venir a examinar por sí la realidad del bloqueo, puesto que deben ser avisados por la escuadra bloqueadora. Permítame V. S. que yo niegue este principio, y que añada, además, que los buques en cuestión están fuera de este caso, aun cuando se admitiese. Para negarlo tengo la autoridad de las decisiones de los almirantazgos de Inglaterra, que han condenado los buques tomados en camino para puerto bloqueado aunque su aprehensión sea en alta mar, y la práctica de nuestros enemigos los españoles que han aprehendido y condenado cuantos han podido apresar, aun después de rendida la plaza bloqueada, por la sola sospecha de que venían a auxiliarla. La goleta *Tigre* entró en esta plaza después de establecidos el sitio y el bloqueo, después que habíamos aprehendido varios buques, y si tuvo la fortuna de burlarse de nuestros apostaderos, tal vez al favor de la escuadrilla enemiga, no prueba esto que el bloqueo y sitio se hubiesen levantado. En todo el mes de abril se aprehendieron buques que conducían víveres y emigración de esta plaza para las Colonias y para el Bajo Orinoco, y a principios de mayo un bergantín que venía de Europa fue también apresado. Nadie puede dudar de que es tomado *in delicto* un buque, que sale de un puerto bloqueado, a donde se ha entrado contra sitio y bloqueo. La *Tigre* no había concluido su viaje y estaba todavía en el acto del delito. Mi nota del 6 lo demuestra evidentemente. La goleta *Libertad* ha sido tratada con el respeto que V.S. quiere exigir: ella fue avisada y sin embargo prosiguió su viaje en desprecio de nuestro aviso.

Si los interesados alegan ignorancia del bloqueo, yo conservo y presentaré a V.S. la Gaceta de Norkfold del 6 de marzo. Además

puedo presentar el testimonio de los almirantes y gobernadores de las Antillas. Si los Estados Unidos no tienen una comunicación directa con nosotros, si no nos reconocen ni nos tratan, ¿de qué modo les haremos entender nuestros decretos? Los medios indirectos, que son los que nos quedan, se han empleado, y como prueba puedo citar la gaceta indicada.

Antes he dicho, y ahora repito, que no es creíble la excepción de que las propiedades apresadas pertenecían a otro, que al dueño de las que se introdujeron en contravención del bloqueo. El capitán Tucker ha confesado que eran en parte el producto de la negociación de armas y en parte el de negociación anterior; pero sin calificar esto, como podía haberlo hecho presentando las facturas, registros y libros de comercio –como en tales casos se acostumbra–, en vano se intenta el argumento propuesto por V.S. aun cuando fuese del caso.

Creo haber resumido los derechos que V.S. atribuye a los neutros. Pasemos ya a exponer los de los beligerantes. Suponiendo que V.S. niega a Venezuela el derecho de declarar en estado de bloqueo este o aquel puerto o puertos, poseídos por sus enemigos, y que consiguientemente concede la legitimidad del decreto expedido en enero de 1817, declarando en este estado los del Orinoco, expondré lo que los publicistas españoles han juzgado como derecho público, y lo que han ejecutado. La retaliación es el derecho más seguro y legítimo de que puede servirse un pueblo en guerra. Las Órdenes del Consejo de Inglaterra a consecuencia de los decretos de Milán y de Berlín son un ejemplo bien terminante y decisivo.

Olmedo en el capítulo 15, tomo 2 del Derecho público de la guerra –recapitulando los tratados y prácticas de la Europa–, dice: “Que aunque las naciones neutrales tienen derecho para exigir el comercio libre en cosas que no son de contrabando, hay ciertos casos en que de ningún modo les es permitida esta facultad; por ejemplo, en el sitio de alguna plaza especialmente cuando está cercada por hambre, en cuyo caso ninguna nación puede socorrer con víveres a los sitiados bajo la pena de perderlos, y aun de ser castigados gravemente los infractores; pues de otro modo sería



inútil la guerra, habiendo quien pudiese estorbar los progresos de ella". Esta doctrina universal y antiquísima está confirmada por el artículo 33 de las Ordenanzas de Corso españolas, concebidas en estos términos: "Serán siempre buena presa todos los géneros prohibidos y de contrabando que se transportaren para el servicio de enemigos en cualesquiera embarcaciones que se encuentren"; y luego continúa: "También se considerarán como géneros prohibidos y de contrabando todos los comestibles de cualquier especie que sean en caso de ir destinados para plaza enemiga bloqueada por mar o tierra; pero no estándolo se dejarán conducir libremente a su destino, siempre que los enemigos de mi corona observen por su parte la misma conducta".

Esta es la regla que se observa en los juicios de presas por los tribunales españoles: es la que han seguido en todos tiempos y si ha sufrido algunas alteraciones es más bien extendiendo su derecho contra los neutros. Tal ha sido su conducta en el bloqueo de Cartagena de que he hablado ya a V.S. en otra ocasión.

Venezuela, que hasta ahora no ha podido ocuparse sino de combatir, se ha visto forzada a continuar las leyes y prácticas que la habían regido durante el duro yugo de la España, en cuanto no han sido contrarias a su sistema de libertad e independencia. Si esta ley es injusta, si es contra los derechos de la neutralidad, la nación española que la ha promulgado y cumplido desde el siglo pasado, debe ser la responsable y no Venezuela, que sin deshacerse de los monstruos que la despedazan y devoran, no puede aplicarse a mejorar las instituciones que deben ser la consecuencia y no las premisas de su reconocimiento e inscripción en el registro de las naciones libres e independientes.

Los términos expresos de la ley, que se ha aplicado contra las goletas *Tigre* y *Libertad*, me eximen de entrar en nuevos detalles sobre si fue o no efectivo el bloqueo marítimo hasta el mes de junio, como V.S. ha dicho, si una vez establecido se levantó o relajó, y si nuestras fuerzas eran o no suficientes para llevarlo a efecto. La Ley condena a todo buque que trata de introducir socorro de

armas o municiones de boca o guerra a una plaza bloqueada por mar o por tierra.

Me parece fuera de propósito probar que nuestros apostaderos estaban situados de modo que exponían a inminente peligro cualquier buque que intentase entrar o salir de este puerto. Antes de entrar la *Tigre*, es decir, en el mes de marzo, fueron apresados enfrente de San Miguel varios buques y sostuvimos también allí algunos choques contra los apostaderos militares del enemigo, hasta que al fin apresamos el de Fajardo. Si unas fuerzas que interceptan el comercio, y que baten y apresan los buques de guerra enemigos, no son suficientes para bloquear un puerto de río, y si las naciones en guerra no son las que deben decidir de la especie y número de las fuerzas que emplean en sus operaciones militares, el derecho de bloqueadores será tan vario e indefinido como lo son los intereses de cada pueblo.

Si el almirante Brión no entró en el río hasta el mes de junio, fue porque sus fuerzas no se creyeron necesarias dentro de él, sino cuando quisimos estrechar más las plazas y yo no creo que para bloquear un puerto de río sea necesario remontarlo. El río estaba bastante bloqueado con nuestras fuerzas sutiles y con nuestro ejército de tierra que las sostenía mientras que nuestros buques mayores hacían sus cruceros en el mar.

Sería prolongar demasiado mi respuesta añadiendo más razones y contestando a cada artículo de la nota de V.S. Me persuado que he satisfecho los principales. No puedo, sin embargo, terminar esta carta sin suplicar a V.S. me permita observarle cuan extraña debe parecer la conducta de los capitanes y sobrecargos de las goletas *Tigre* y *Libertad* por lo injuriosa que es al almirantazgo de Venezuela. La sentencia contra sus buques fue pronunciada por el tribunal de almirantazgo, que es un tribunal inferior. Si ellos se creyeron ofendidos, porque se les hubiese faltado a la justicia en la forma o de otro modo, ¿por qué no protestaron la sentencia? ¿Por qué no apelaron a la autoridad suprema? Pero lo que colma el agravio es la declaración, en que el capitán Hill afirma haberse sustituido en su juicio otras respuestas a las que él dio. Sin duda que el capitán Hill se ha



imaginado que el simple dicho, o el dicho jurado de un interesado, puede destruir el testimonio de un juez, que autorizó su deposición con dos testigos, que no tienen siquiera la nota de extranjeros para él, puesto que eran sus paisanos. Si se le substituyeron las respuestas ¿para qué firmó la declaración? El capitán Hill habla y entiende el español y si desconfiaba de su juez debió leer él mismo lo que firmaba, para no comprometerse.

Creyendo sin ninguna relación con el derecho, que discutimos, el hecho de que V.S. se queja contra el Almirante, por haber expuesto a venta la goleta *Libertad* antes de ser condenada, omito las consideraciones que puedo presentar para excusarlo, ya que no sea para justificarlo. Son hechos particulares que no dañan al asunto principal, sino en el modo.

Me lisonjeo con la esperanza de que satisfecho V.S. plenamente, quedará transado de un modo satisfactorio el reclamo intentado, que contra todos mis deseos, he visto prolongar hasta llegar a hacerse molesto para una y otra parte, distrayéndonos del objeto principal con discusiones prolijas sobre el derecho, y con episodios, que sin tener una estrecha conexión con los hechos no pueden servir de base a la resolución. La cuestión debe quedar reducida a este pequeño círculo: si los puertos del Orinoco estaban bloqueados o sitiados en el mes de abril cuando entró a esta plaza la *Tigre*; si continuaban sin interrupción el bloqueo y sitio en el mes de julio cuando fueron apresadas, esta saliendo y la *Libertad* entrando. Demostrado el sitio y bloqueo, o uno de los dos en aquellas fechas, será preciso confesar la infracción de los dos buques encontrados en el teatro de nuestra lucha, y la ley que los condena se aplicará fácilmente.

Acepte V.S. las renovaciones del aprecio y alta consideración con que soy de V.S. el más atento adicto servidor.

BOLÍVAR

ANGOSTURA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 1818

Al señor B. Irvine, agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca de Venezuela

SEÑOR AGENTE:

A su tiempo he tenido el honor de recibir las dos notas de V.S. fechas de 25 y 29 del mes próximo pasado. Como V.S. se queja en la primera de ver introducida en la discusión una nueva materia, he querido aguardar su segunda parte para contraer a ella sola mi respuesta y no extender más una digresión que, mezclada accidentalmente en nuestras comunicaciones, no debe distraernos del asunto principal. Mi presente contestación será breve.

No me detendré sino en satisfacer a la única razón que ha reforzado V.S. ahora, dándole un valor que yo no le encontré cuando en mi oficio del 6 de agosto la toqué de paso. Tan insignificante me pareció entonces, que no creí necesario rebatir en mi último lo que V.S. repuso en el suyo del 19, porque me parecía que en nada perjudicaba al derecho para la confiscación el acto de servirse de los buques antes de la condena, cuando el Gobierno era responsable de ellos, y cuando los interesados prestaron sus consentimientos. Yo suplico a V.S. que relea con detención lo que dio en aquel oficio.

La simple conversión de los buques en nacionales podría llamarse *apropiación*, si hubiese sido contra la voluntad de los que hacían veces de dueños, y si no hubiesen precedido proposiciones aceptadas en que el Gobierno se comprometía a la satisfacción de los perjuicios, que recibiesen, caso de ser apresados o deteriorados en aquel servicio y *que resultasen absueltos*. Los buques debían sufrir mucho estando detenidos sin ejercicio mientras no fuesen juzgados, y yo no veo qué mal se les podía seguir de que fuesen empleados, quedando el Gobierno responsable a cualquier accidente de apresamiento, etc. Además se tuvieron presentes otras razones que no eran despreciables. Esperábamos por momentos que el enemigo evacuase el río y las plazas que ocupaba y para esto debía forzar nuestra línea de bloqueo. Si los buques, que



estaban detenidos, no se armaban serían probablemente apresados, y servirían al enemigo no solamente para transportes, sino para proveerse de los víveres que contenían. Debíamos impedir al enemigo toda especie de socorro, y no teníamos otro medio para conseguirlo que armarlos. Un cúmulo de circunstancias concurrieron a hacer más urgentes estas razones; nuestros puertos en la isla de Margarita y costa de Cumaná estaban unos ocupados por Morillo y otros bloqueados; no teníamos, pues, a donde enviarlos mientras terminaba la campaña del Orinoco. Medite V.S. por un instante nuestra delicada situación y se convencerá de que elegimos el partido más prudente y aun el más moderado. Podíamos a ejemplo de los españoles forzar los buques a que nos sirviesen.

En el año de 1814 hemos apresado buques neutrales que estaban empleados en transportar tropas enemigas contra nosotros con la bandera inglesa. En la causa que se les siguió no alegaron los capitanes otro pretexto que el de haber sido compelidos a ello por los españoles que fueron, sin embargo, bien servidos, y no se ha visto que ninguna nación haya reclamado contra esta infracción. Si ellos abusan impunemente de los buques en nuestro daño ¿por qué derecho estaremos nosotros obligados a respetarlos más? ¿Y no parece al contrario que nuestro estado de insurrección hace más excusable nuestras faltas?

La observación de V.S. con respecto al bloqueo, que no cree efectivo porque no pueden unos pocos botes situados arriba de San Miguel bloquear los sesenta o setenta caños del Orinoco, ni los puertos que están abajo de aquel punto, no tiene ninguna fuerza, si considera V.S. que el único puerto habilitado del Orinoco ha sido siempre la Angostura; este era el que nosotros bloqueábamos más particularmente; a él entró y de él salió la *Tigre*. Aun cuando admitiésemos, pues, que antes de la llegada del almirante Brión no había un bloqueo efectivo para todo el Orinoco, es preciso confesar que lo había para Angostura. Más: el artículo 33 de las *Ordenanzas de Corso*, que antes he citado establece terminantemente que incurren en pena de confiscación los buques neutros que

vayan destinados con víveres o efectos de contrabando para plaza bloqueada por mar o por tierra. Si V.S. no se convence de que el bloqueo marítimo de los puertos del Orinoco era efectivo, basta que lo haya sido el de tierra. Esta ley española, única que puede regir nuestra conducta, así porque no conocemos otra, como porque la represalia nos obliga a aplicarla, fue promulgada en 1796, y desde entonces ha estado en uso en presencia de toda la Europa y de los mismos Estados Unidos del Norte. Ninguna potencia la ha reclamado y todas han sufrido y visto con indiferencia las escandalosas transgresiones del derecho público en nuestra lucha actual. Las intenciones de los neutros han sido adivinadas y las adivinaciones han sido bastante causa para pronunciar confiscación contra los buques y efectos, y prisión contra las tripulaciones de los buques apresados en el bloqueo de Cartagena. La conducta de Venezuela ha sido incomparable más regular: no se le puede atribuir un acto semejante.

V.S. se desentiende en su nota del 29 de este argumento que es uno de los más poderosos que propuse en mi anterior. Yo sé que la España no puede dictar leyes a las naciones; pero también sé que las que establezca y practique en odio de Venezuela, deben ser practicadas por esta en odio de ella. Mientras V.S. no me persuada de que el derecho de retaliación es injusto, creeré que este solo argumento (prescindiendo del bloqueo marítimo) es suficiente para calificar la justicia con que procedimos en las condenas de las goletas *Tigre* y *Libertad*. Los errores o faltas que se observen en el modo y en los procedimientos, son como he dicho antes, efectos inevitables de las extraordinarias circunstancias en que nos hallábamos, y no perjudican en nada a lo principal que es el derecho fundado en los hechos constantes porque han sido confesados judicialmente.

Insensiblemente he prolongado esta carta más de lo que deseaba. Para una materia de tan poca importancia hemos extendido demasiado nuestra discusión, que no quiero hacer más molesta añadiendo nuevas razones. Si las que he expuesto en mis cinco comunicaciones no prueban la injusticia y rectitud con que

se dictaron las condenas, las más en que pudiera detenerme, solo servirán para hacer difusa la conferencia, contra los deseos de V.S. y contra los míos propios.

Renuevo a V.S. los testimonios de apreciación y alta consideración con que soy de V.S. el más atento servidor.

BOLÍVAR

ANGOSTURA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1818

Al señor B. Irvine, agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca de Venezuela

SEÑOR AGENTE:

La nota que tengo el honor de incluir a V.S. responde a algunas de las razones que V.S. me expuso en las suyas de 6 y 10 del corriente. No estando ni V.S. ni yo convencidos con los argumentos hasta ahora presentados, sería prolongar interminablemente la conferencia continuarla del mismo modo que se ha conducido hasta aquí. Como una prueba de la sinceridad de mis deseos por verla terminada y porque la imparcialidad y rectitud sean las que dicten la decisión, propongo en conclusión el juicio de árbitros que se elegirán y procederán a formar sus acuerdos inmediatamente que V.S. me participe su aceptación.

Mientras que la cuestión no sea decidida ninguna disposición puede librarse con respecto al pago. Si en la sentencia que se pronuncie se declaran injustos los apresamientos, yo ofrezco a V.S. que se harán todos los esfuerzos posibles por complacer a V.S. socorriendo a los señores Leamy y Ledli, o se harán los arreglos que se crean convenientes conforme a la situación de los interesados y del Gobierno de Venezuela.

Soy con la mayor consideración de V.S. el más atento adicto servidor.

BOLÍVAR



ANGOSTURA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1818

Al señor B. Irvine, agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca de Venezuela

SEÑOR AGENTE:

Por más atención que he prestado a las notas de V.S. de 6 y 10 del corriente, y por más que interese la descripción que V.S. hace en ellas de las calidades y circunstancias de los señores Leamy, Ledli y Lamson, yo no he podido convencerme de la ilegalidad que pretende V.S. probar en las condenas de las goletas *Tigre* y *Libertad*. Añadiendo constantemente razones, sin responder a las que por mi parte le presento, haremos interminable la discusión, que estaría ya concluida, si desde el principio hubiésemos limitado y dirigido nuestros argumentos a los dos puntos principales de la cuestión. Demostrar si las plazas de Angostura y Guayana estaban, o no, bloqueadas por mar o tierra, desde el mes de enero del año próximo pasado, y si durante el bloqueo entró y salió la *Tigre* de este puerto, e intentó hacerlo la *Libertad*, debió haber sido nuestro único objeto.

Lejos de ser injusto, el apresamiento de estos dos buques ha sido hecho conforme a la doctrina misma que sirve de regla a la conducta de los capitanes de los buques americanos (Véase la obra de *The American Ship master daily assistant, or compendium of marine Laws and mercantile regulations and customs*, pág. 30. Edición de Portland). El bloqueo siguiendo esta doctrina es de hecho o por notificación. Para el primero se exige actual investidura de la plaza bloqueada: para el segundo basta la notificación acompañada de una fuerza competente o *incompetente*; y sin embargo, los derechos que da este último son más extensos que los del otro.

Yo he probado a V.S. que el decreto de bloqueo se expidió oportunamente y se publicó directa o indirectamente conforme a nuestras relaciones con los países extranjeros. El Gobierno de Venezuela no estaba obligado a hacer más. He probado también que conservamos sin intermisión fuerzas en el río y cruceros en el mar, consiguientemente ninguna duda puede quedar sobre la

realidad del bloqueo marítimo. Quiero, no obstante, prescindir de este argumento y ceñirme solo al derecho que nos daba el bloqueo por tierra. Si nuestras fuerzas marítimas han parecido a V.S. insignificantes y *sombra de una sombra*, creo que no tendrá la misma idea del ejército de tierra que era por lo menos cuádruplo respecto de las tropas enemigas que bloqueábamos.

El medio más breve que yo encuentro para una pronta transacción es que sometamos la cuestión al juicio de árbitros que decidan: si estando bloqueadas por tierra las dos plazas de Angostura y Guayana por fuerza competente, incurrieron en la pena de confiscación, según las ordenanzas y prácticas españolas, los buques neutros que entraron o intentaron entrar en ellas. Los deseos de ver terminada la parte especial de la misión de V.S. me han dictado este medio que espero sea aceptado por V.S. como el más breve y que puedan tener un resultado más satisfactorio.

Las observaciones de V.S. relativamente a la goleta *Libertad* están fundadas sobre informes falsos o equivocados. No solamente no venía en auxilio de nuestra escuadra el cargamento de víveres que ella traía sino que se ha denunciado como propiedad de españoles que habían mandado aquellos fondos a Martinica para comprar víveres. Esta denuncia fue despreciada, porque no se creyó necesario saber a quién pertenecía el cargamento cuando no admitía duda la violación del bloqueo.

El derecho de retaliación de que he hablado a V.S. nos autoriza para ejecutar contra nuestra enemiga la España las leyes y prácticas que ella ejerce contra Venezuela, sean o no, en perjuicio de los neutros, sin que en este caso nuestra conducta pueda caracterizarse de innovación o transgresión de la ley pública. La nación que quebrante primero la ley, es la única que puede llamarse infractora: y es la sola responsable de este atentado. El enemigo que se sirve de las mismas armas con que se le ofende, no hace sino defenderse. Esta es la ley más antigua y la más universalmente conocida y practicada.

Yo no sé qué fuerza puede darse al papel dirigido por el almirante Brión al sobrecargo Lamson ofreciéndole que sería bien tratado. El almirante suponía que la *Tigre* no hubiese violado el

bloqueo, porque habiéndolo hecho ni el almirante ni nadie podía absolverla de la pena a que la ley la condenaba.

El nombramiento de árbitros que pronuncien sobre la legalidad del bloqueo, según he propuesto arriba, me exime de extender más esta contestación. Yo recomiendo, pues, a V.S. que tome en consideración este medio, y me participe su resolución acerca de él. Creo que es este el testimonio más claro que puedo dar de la rectitud e imparcialidad de mis intenciones.

Tengo el honor de reiterar los homenajes sinceros de respeto y alta consideración con que soy de V.S. el más atento adicto servidor.

BOLÍVAR

ANGOSTURA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1818

Al señor B. Irvine, agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca de Venezuela

SEÑOR AGENTE:

Al proponer a V.S. en mi comunicación del 25 el juicio de árbitros para terminar nuestra presente conferencia, fue mi objeto principal abreviarla, y apartar de la decisión hasta la más ligera sombra de parcialidad. No aceptando V.S. que el medio, y extendiendo sus razones sobre los mismos principios, antes alegados, me veo forzado por su última nota del 26 a resolver de una vez la cuestión.

En 24 del próximo pasado agosto dije a V.S. que los procedimientos judiciales de nuestro tribunal de almirantazgo serían la regla a que me refería en la discusión del derecho. Los hechos, que V.S. ha presentado, no destruyen la verdad de los que constan en los procesos seguidos en nuestro almirantazgo, ni es posible despreciar estos en contraposición de informes particulares sin faltar gravemente al respeto debido a las leyes.

Aunque V.S. en sus últimas notas se ha esforzado por probar que la *Libertad* venía a buscar un mercado entre Angostura y Paria, yo no encuentro fundado en ninguna probabilidad este argumento, y mucho menos el que se inclinase a buscar nuestra escuadra con preferencia. En el *conocimiento* del buque constaba que su destino era para Demerari, y el capitán Hill en su declaración añade que haciendo camino hacia allí, supo el estado en que se hallaba Angostura, y se dirigió aquí. La segunda parte del argumento es, no solamente falsa, sino inverosímil. La *Libertad* fue encontrada por nuestras fuerzas sutiles, avisada del bloqueo y mandada salir previniéndole hablase antes con el almirante Brión, que estaba ya en el río. Ella manifestó querer salir mientras estuvieron presentes nuestras cañoneras; pero inmediatamente que se separaron estas siguió su viaje para esta plaza, y fue alcanzada remontando el río. Si su destino hubiera sido proveer a nuestra escuadra, ella habría ido a buscarla, o por lo menos, la habría aguardado. Lejos de ser esta



su conducta, ella nos huye y procura burlar nuestro bloqueo. Yo no veo en todo esto un solo hecho que acredite los deseos de servir a nuestros buques.

La consunción de los víveres por nuestras tropas o tripulaciones no liberta a los dueños de la *Libertad* de la pena que merecían por su violación. No puede concebirse, como es que la justicia o injusticia de un hecho depende de las circunstancias o situación en que nos encontrábamos. Según el argumento de V.S. podría decirse que la miseria o abundancia, en que nos hallásemos, debía influir en el derecho para confiscar la *Libertad*; pero con la notable diferencia de que V.S. quiere que por lo mismo que necesitábamos el cargamento, debimos pagarlo y dejar absuelto el buque.

Si V.S. no se ha convencido de que el derecho de retaliación es aplicable a los neutros, es porque quiere V.S. confundir la ley pública con la civil de cada pueblo. Un individuo, es verdad, no tiene derecho para faltar a otro, porque este le haya faltado; la conducta de cada uno debe ser conforme a la ley y no conforme a la de sus conciudadanos. Las naciones se gobiernan por otras reglas. Entre estas no se conoce ley que pueda obligar a una parte, cuando la contraria se cree fuera de ella. Por repetidas ocasiones he demostrado a V.S. que Venezuela está en este caso en su actual lucha con la España y además he añadido que aun cuando por derecho de retaliación no fuesen confiscables los buques en cuestión, lo son por las *Ordenanzas de Corso*, que rigen en nuestros tribunales de almirantazgos, hasta que pacificada la República, podamos mejorar nuestro código e instituciones.

Después de las muchas razones que he presentado a V.S. para demostrar la realidad del bloqueo por mar y tierra, cuando me bastaba el segundo, no hallo a qué atribuir la pertinacia de V.S. en sostener la nulidad de ambos, sino a los informes siniestros o equivocados que habrá recibido. La última nota de V.S. me acaba de persuadir de que es esta la verdadera causa. De otro modo no se atrevería V.S. a citarme hechos que habiendo pasado por mi vista, los desconozco cuando V.S. los describe. Tal es el del *bergantín favorecido por el viento y las corrientes apresado por un destacamento de*

nadadores. Sin duda, el que dio a V.S. este informe, había oído hablar de los pasajes del Caura y del Apure, en que algunos nadadores abordaron las cañoneras enemigas, y confundió estos sucesos con el apresamiento del bergantín, tomado por nuestras flecheras en frente de Panapana. Pero es bien lamentable que la fuente de que V.S. extrae todas las noticias, a que se refiere con respecto al bloqueo de esta plaza, esté tan viciada o mal instruida de ellas. El apostadero de flecheras, situado arriba de la boca del Infierno, se llama en su relación Cuerpo de Caballería, y el acto de remontar el río la *Libertad*, según las declaraciones del capitán Hill y del almirante, V.S. dice que es bajarlo a encontrar la escuadra. Estoy seguro de que si V.S. hubiese tenido exactos informes de todas las circunstancias, y si no hubiese creído parciales los que yo le he dirigido, habríamos convenido desde el principio en la legitimidad de las condenas.

Sin embargo de todo lo que V.S. ha expuesto para probar la nulidad del bloqueo por la insuficiencia de nuestras fuerzas, yo creo que él ha sido efectivo. Aun prescindiendo de que cada pueblo en guerra es árbitro absoluto para decidir sobre la especie y número de tropas que debe emplear en sus operaciones militares, sin que ningún neutro pueda mezclarse en definir las que se necesitan para la empresa, porque esto sería dictar leyes fuera de su jurisdicción, tengo en apoyo de mi opinión el resultado de nuestro bloqueo y el conocimiento de las fuerzas bloqueadas que es la regla más cierta.

Fundado pues, en todas estas razones y las más de que he instruido a V.S. en mis anteriores comunicaciones, a que me refiero, creo haber satisfecho y persuadido a V.S. la justicia con que fueron dictadas las condenas. Las leyes se han cumplido en ellas, y no me juzgo autorizado para alterarlas o infringirlas a favor de los dueños de las goletas *Tigre* y *Libertad*. Esta es la única propuesta que puedo dar a V.S. en conclusión de nuestra presente conferencia.

Con sentimientos de la más alta consideración y sincera amistad tengo el honor de repetirme de V.S. atento, adicto servidor.

BOLÍVAR



ANGOSTURA, 7 DE OCTUBRE DE 1818

Al señor B. Irvine, agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca de Venezuela

SEÑOR AGENTE:

Tengo el honor de acusar a V.S. la recepción de su nota de 1° del corriente, en que se despide V.S. de la conferencia sobre las capturas que V.S. insiste en llamar ilegales. Después de haber recibido V.S. una respuesta conclusiva y final, y *cuando ya no existen las ilusorias esperanzas de compensación ni persuasión, parecería excusado el poco provechoso y superfino empeño de refutar mis asunciones y errores*. Si en efecto juzgaba V.S. de este modo cuando escribía su nota, habría sido mejor que se hubiese ahorrado la pena de responder mis argumentos, reincidiendo en las mismas faltas, que procuró corregir, de sus comunicaciones de 6, 10 y 15 del pasado.

Si los testimonios que V.S. tiene en su poder, siete meses ha, son los que ha extractado en el párrafo 2° de su nota, no sé de dónde deduzca V.S. que el 3^{er} párrafo de mi anterior los confirma. Jamás pude decir que la *Libertad* fue escoltada por nuestras flecheras, ni que la casualidad de haberse varado fuese la causa de haberse separado de ellas. Seguramente V.S. habrá leído muy precipitadamente el párrafo en cuestión, o no lo ha entendido. Pero aun cuando fuese efectiva la escolta o guardia que V.S. quiere suponer, esto no significaría sino que nuestras flecheras temían que la *Libertad* procediese de tan mala fe como su conducta posterior demostró. Además de esta observación me permitirá V.S. que añada que nuestra escuadra tenía un verdadero interés en no abandonar la *Libertad* mientras no estuviese segura de que no emprendería entrar a las plazas bloqueadas. La orden que se le dio, para que hablase con el Almirante, fue con el objeto de que él la examinase, y no para despojarla del cargamento como tan gratuitamente se ha querido suponer.

Es bien extraño que remita V.S. la fuerza de mis argumentos sobre retaliación a la opinión de cualquier autor que yo pueda citar. La razón y la justicia no necesitan de otros apoyos que de sí mismas

para presentarse: los autores no les dan ninguna fuerza. En toda mi correspondencia he evitado las citas, porque solo sirven para hacerla pesada y enfadosa, y porque he notado que las pocas que he hecho, instado por el ejemplo de V.S., han merecido su desprecio.

Desearía saber el nombre del *Comandante de la partida de Caballería llanera nadadora* que instruyó V.S. del *apresamiento del bergantín favorecido por el viento y las corrientes*. V.S. reitera este singular pero ilustrativo incidente con tal firmeza y seguridad que me inclino a creer sea este algún suceso (que no haya llegado hasta ahora a mi noticia) diferente del que expuse a V.S. en mi anterior. Es muy difícil que así sea; pero tampoco puedo persuadirme de que haya habido quien se divierta engañando a V.S. con cuentos. V.S. me obligaría muy particularmente citándome el autor de este.

Hasta aquí he podido contestar la nota de V.S. en cuestión; pero al llegar al párrafo "*Pleasant enough in all consciencie!*" debo suspender la pluma como he suspendido mi juicio para que no degeneren en farsa nuestra correspondencia. No me atrevo a creer que sea el objeto de V.S. convertir en ridículo una conferencia seria por sí misma, y por las personas que la tratan, ni puedo persuadirme que ignore V.S. el paso estrecho y peligroso del Orinoco entre dos peñas, que forman la *boca*, llamada del *Infierno*, única causa de equivocación que encuentro en el párrafo de mi nota transcrito por V.S. en la suya. El proverbio jocoso de la *Caballería nadadora*, si es que lo ha sido, debe aludir a las brillantes y gloriosas jornadas en que pequeños cuerpos patriotas de esta arma han atravesado a nado los caudalosos ríos Caura, Caroní y Apure, desalojando y batiendo las tropas españolas que se les oponían y abordando buques de guerra. El amor a la Patria y a la gloria, solos, han dirigido estas empresas, que, lejos de ser risibles, merecen la admiración y aplausos de los que tienen una Patria y aman su libertad. Repito a V.S. lo que he dicho arriba suplicándole que relea con más atención mi oficio del 29. Es preciso querer trastornar su sentido e invertir sus frases para atribuirse V.S. lo que yo decía de las noticias que ha recibido, privadamente, de fuentes que, a la verdad no están mal instruidas, sino viciadas.



Quisiera terminar esta nota desentendiéndome del penúltimo párrafo de la de V.S. porque siendo en extremo chocante e injurioso al Gobierno de Venezuela, sería preciso para contestarlo usar del mismo lenguaje de V.S. tan contrario a la modestia y decoro con que por mi parte he conducido la cuestión. El pertinaz empeño y acalamamiento de V.S. en sostener lo que no es defensible sino atacando nuestros derechos, me hace extender la vista más allá del objeto a que la ceñía nuestra conferencia. Parece que el intento de V.S. es forzarme a que recíproque los insultos: no lo haré; pero sí protesto a V.S. que no permitiré que se ultraje ni desprecie al Gobierno y los derechos de Venezuela. Defendiéndolos contra la España ha desaparecido una gran parte de nuestra población y el resto que queda ansía por merecer igual suerte. Lo mismo es para Venezuela combatir contra España que contra el mundo entero, si todo el mundo la ofende.

Concluyo celebrando con V.S. la despedida del asunto, que doy por terminado, y renovándole los testimonios de aprecio y consideración con que tengo el honor de ser de V.S. el más atento adicto servidor.

BOLÍVAR

ANGOSTURA, 12 DE OCTUBRE DE 1818

Al señor Bautista Irvine, agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca de Venezuela

SEÑOR AGENTE:

Con mucha razón dice V.S. en su nota del 8 del corriente –que tuve el honor de recibir oportunamente– que mi comunicación del 7 fue leída con sorpresa de parte de V.S., porque no esperaba una nueva carta sin que hubiese precedido una nueva proposición. Si la nota de V.S. del 1.º del corriente se hubiese limitado a despedirse del asunto, y no hubiese V.S. añadido otras observaciones, su sorpresa habría sido justa, como lo ha sido la mía al ver renovar una cuestión que, después de la prolija discusión, ha sido terminada formalmente por mi parte.

Aun cuando los argumentos de que V.S. se sirve, fueran nuevos, y no una repetición de los que he respondido ya, no me empeñaría en contestarlos, para que no crea V.S. que acepto y entro otra vez en la conferencia. Reclamo, sin embargo, el permiso de V.S. para repetirle que si hay algunas apariencias o pretextos para negar el bloqueo marítimo de esta plaza, es preciso estar ciego a la luz y a la razón para afirmar, que el de tierra era un *fantasma*, o por lo menos, es necesario confundir el sitio con el bloqueo, y exigir para este lo que no corresponde sino a aquel. La ley de las naciones y la española que he citado a V.S. no hablan sino de bloqueo, para el cual basta que se prive a la plaza la introducción de provisiones, tomando las avenidas o caminos sin necesidad de establecer atrincheramientos, ni formar líneas de circunvalación, ni contravalación. Jamás fue nuestro objeto sitiar a Angostura: nuestras operaciones y posiciones siempre fueron de bloqueadores.

El hecho de haber incendiado el bergantín no arguye contra la existencia de nuestras fuerzas sutiles, ni prueba que fue abordado nadando. Nosotros no teníamos gente de mar para tripularlo, ni puerto cómodo y seguro para conservarlo. Esta es la causa para haberlo quemado, lo mismo que hicimos con los demás buques



mayores que se apresaron, aun cuando eran tomados a gran distancia de las cañoneras enemigas. Las mismas flecheras que se apoderaron del bergantín, reforzadas poco después con las del apostadero de San Miguel, batieron y tomaron los buques de guerra españoles situados en Fajardo, y pasaron al frente de este plaza, por medio de toda la escuadra española, para ir a batir la expedición que salió de aquí contra el apostadero que teníamos establecido arriba de la boca del Infierno. Logrado este suceso, completamente, regresaron a sus antiguas posiciones volviéndose a burlar de la plaza y de los buques de guerra. El coronel Eugenio Rojas, a quien conozco, y el teniente coronel Rodríguez podían haber dado a V.S. noticia de todas estas operaciones efectivas en lugar de los cuentos que se han divertido en inventar.

Nada, de cuanto V.S. diga, puede destruir la superioridad de nuestro ejército de tierra sobre el enemigo, y lo que V.S. alega para probar insuficiencia de nuestras fuerzas navales, convencerá a lo más, que nuestra escuadra no constaba de tantos buques como la española, que al acto de evacuar las plazas y el río, fue engrosada con los buques mercantes armados y tripulados con parte de la artillería y con las guarniciones de los puestos que abandonaba. Pero si éramos tan inferiores ¿por qué no se atrevió a presentarnos batalla? ¿Por qué en una persecución de más de cincuenta leguas no nos esperó, ni nos obligó a desistir de ella? ¿Por qué huyendo en una dispersión espantosa se dejó apresar una multitud de buques, la mayor parte de ellos armados? El valor y la habilidad, señor agente, suplen con ventaja al número. ¡Infelices los hombres si estas virtudes morales no equilibrasen y aun superasen las físicas! El amo del reino más poblado sería bien pronto señor de toda la tierra. Por fortuna se ha visto con frecuencia un puñado de hombres libres vencer a imperios poderosos.

Siento que las nuevas luces con que ha querido V.S. ilustrar la cuestión sobre las capturas, lejos de desengañarme como V.S. espera, me confirmen más y más en mi opinión de su legalidad. No creo que haya ningún argumento bastante fuerte para que pueda contraponerse o balancear siquiera la autoridad de las leyes que

se han aplicado. Así tengo derecho para esperar que cese la correspondencia de que han sido objeto.

Con sinceros sentimientos de amistad y consideración tengo el honor de ser de V.S. el más atento adicto servidor.

BOLÍVAR

VI DISCURSO DE ANGOSTURA

COMENTARIO

En febrero de 1819, se reúne en Angostura, capital de la Guayana liberada por los patriotas venezolanos, el Congreso Constituyente de lo que pronto sería el comienzo de la materialización del sueño unitario de Bolívar: la creación de Colombia, es decir, la integración en una sola gran nación de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador. Bolívar pronuncia allí, el día de la instalación del Congreso, el 15 de ese mes de febrero de 1819, un discurso histórico. Corresponde al Libertador dejar el poder que ha ejercido como jefe militar ante los legisladores a quienes toca dar una Constitución a Colombia y conformar un poder civil legítimo. Pero Bolívar aprovecha la ocasión para sugerir a los legisladores ideas, principios y propuestas concretas acerca de esa Constitución que deben ellos elaborar como producto de sus deliberaciones. Y en esas propuestas destacan algunas ideas fundamentales.

En 1819, el sueño bolivariano está todavía por materializarse, pues si bien acuden al Congreso venezolanos y neogranadinos, aún se lucha por la independencia en Venezuela, Nueva Granada y Ecuador. De todas maneras la victoria está cerca; y el optimismo crece en las filas republicanas. Nueva Granada es pronto liberada, gracias a la expedición libertadora que Bolívar emprende meses

después para cruzar los llanos colombovenezolanos, atravesar las cumbres nevadas de la cordillera andina y caer sobre los realistas en la meseta bogotana, vencidos en Boyacá el 7 de agosto de ese mismo año de 1819. Venezuela alcanza su independencia dos años más tarde, gracias a la victoria de Bolívar en Carabobo, el 24 de junio de 1821, y la de Ecuador se consigue al año siguiente, siendo producto de nuevas expediciones libertadoras llevadas a cabo a partir de la liberada Nueva Granada, en las que luego de la victoria republicana de Bolívar en Bombona, al sur del país, en la región realista de Pasto, el 7 de abril de 1822, el patriota venezolano Antonio José de Sucre, enviado de Bolívar a Ecuador, derrota a los españoles en Pichincha, el 24 de mayo de ese año, cerca de Quito, logrando así la libertad del país, que se incorpora de inmediato a Colombia.

El Discurso de Angostura es una de las obras maestras del pensamiento político de Bolívar. En el balance que hace de la lucha independentista venezolana y en su propuesta de Constitución para Colombia se expresan con la mayor claridad las ideas matrices de su visión política y su deseo de contribuir a forjar para nuestros pueblos en proceso de liberación del yugo español un sistema político capaz de garantizarle “mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”.

Hay, por supuesto, en el *Discurso de Angostura*, en lo tocante a la propuesta propiamente política y al modelo de Constitución, aspectos centrales que hoy carecen de vigencia, dadas las luchas revolucionarias de estos dos siglos, dados los avances en la concepción de la democracia y la participación popular, y dadas las conquistas sociales y la madurez creciente de nuestros pueblos. En tal sentido, nadie podría pensar hoy en adaptar como modelo para nuestros países el sistema político británico con su visión paternalista y su actitud conservadora, y nadie creería que un Senado elitesco y hereditario pudiese ser garantía imparcial de la justicia que con la mayor sinceridad buscaba Bolívar para beneficio de la estabilidad política y de la felicidad de la mayoría de la población. Porque si bien la preocupación de Bolívar ante la amenaza



de anarquía, de inestabilidad política y de desintegración era real entonces, y la inmadurez de nuestros pueblos, formados en el servilismo e ignorancia propios de la colonia española, hacían aconsejable en su opinión la adopción de sistemas de corte paternalista, no en vano han pasado dos siglos y la realidad de nuestro mundo actual y de nuestros países latinoamericanos es otra en cuanto a madurez, experiencia y capacidad de protagonismo democrático. No cabe duda de que, con su preocupación por la democracia, la justicia social y el bienestar del pueblo, si Bolívar viviese hoy sería el primero en defender un sistema más democrático y participativo, bien diferente del sistema paternalista que propuso entonces.

Pero justamente por eso, por la sensibilidad social de Bolívar y su preocupación por la felicidad del pueblo, hay en el *Discurso de Angostura* ideas de gran profundidad que conservan hoy plena vigencia y que siguen siendo parte de las luchas de los pueblos de América Latina. Bolívar recalca una vez más que no somos los latinoamericanos ni europeos ni indios sino una especie media entre ambos, un compuesto de Europa, África y América, y que como tales debemos y tenemos que ser capaces de construir nuestros propios sistemas de Gobierno, que no pueden ser mera copia de otros ejemplos, aun cuando estos hayan sido exitosos en los medios geográficos y culturales que los produjeron. Apunta que el colonialismo nos ha impuesto la sumisión, la pasividad y el atraso como forma de dominación. Y que aunque se ha apoyado en las armas, “por el engaño se nos ha dominado más que por la fuerza; y por el vicio se nos ha degradado más que por la superstición”, algo que podría aplicarse con más razón aún al dominio actual del imperialismo norteamericano. De allí que “moral y luces sean nuestras primeras necesidades”, “porque un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción”. Por ello, Bolívar reclama una educación popular como tarea prioritaria de nuestras Repúblicas, tarea que sigue siendo una deuda de nuestros Gobiernos con sus pueblos. La felicidad del pueblo, indica Bolívar, es indisociable de la práctica de las virtudes republicanas, porque, como afirma Rousseau: “La libertad es un alimento suculento, pero de difícil digestión”, por

eso requiere que nuestros pueblos aprendan a digerirlo mediante el robustecimiento de su espíritu, algo en lo que nuestros pueblos han dado pasos gigantescos. Bolívar rechaza una vez más la Monarquía y reclama para nuestros países Gobiernos republicanos. Solo la democracia, dice, es susceptible de proporcionar una absoluta libertad, pero esta libertad tiene que ser para todos, ya que todos los seres humanos nacen con iguales derechos a los bienes sociales, por lo que Bolívar condena una vez más la esclavitud y exige a los legisladores colombianos la libertad de los esclavos.

En fin, el texto es rico en ideas que siguen alumbrando la lucha actual de nuestros pueblos; indiscutible demostración, de paso, de que esa lucha independentista se quedó a medio camino, y de que las generaciones actuales latinoamericanas tienen la tarea de completarla y llevarla aún más adelante.



**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL LIBERTADOR
ANTE EL CONGRESO DE ANGOSTURA,
EL 15 DE FEBRERO DE 1819, DÍA DE SU INSTALACIÓN**

Señor. ¡Dichoso el ciudadano que bajo el escudo de las armas de su mando ha convocado la soberanía nacional para que ejerza su voluntad absoluta! Yo, pues, me cuento entre los seres más favorecidos de la Divina Providencia, ya que he tenido el honor de reunir a los representantes del pueblo de Venezuela en este augusto Congreso, fuente de la autoridad legítima, depósito de la voluntad soberana y árbitro del destino de la Nación.

Al transmitir a los representantes del pueblo el poder supremo que se me había confiado, colmo los votos de mi corazón, los de mis conciudadanos y los de nuestras futuras generaciones, que todo lo esperan de vuestra sabiduría, rectitud y prudencia. Cuando cumplo con este dulce deber, me liberto de la inmensa autoridad que me agobia, como de la responsabilidad ilimitada que pesaba sobre mis débiles fuerzas. Solamente una necesidad forzosa, unida a la voluntad imperiosa del pueblo, me habría sometido al terrible y peligroso cargo de *Dictador Jefe Supremo de la República*. ¡Pero ya respiro devolviéndoos esta autoridad, que con tanto riesgo, dificultad y pena he logrado mantener en medio de las tribulaciones más horrosas que pueden afligir a un cuerpo social!

No ha sido la época de la República, que he presidido, una mera tempestad política, ni una guerra sangrienta, ni una anarquía popular, ha sido, sí, el desarrollo de todos los elementos desorganizadores: ha sido la inundación de un torrente infernal que ha sumergido la tierra de Venezuela. Un hombre ¡y un hombre como yo!, ¿qué diques podría oponer al ímpetu de estas devastaciones? En medio de este piélagos de angustias no he sido más que un vil juguete del huracán revolucionario que me arrebató como una débil paja. Yo no he podido hacer ni bien ni mal; fuerzas irresistibles han dirigido la marcha de nuestros sucesos; atribuírmelos no sería justo, y sería darme una importancia que no merezco. ¿Queréis conocer los autores de los acontecimientos pasados y del orden

actual? Consultad los anales de España, de América, de Venezuela; examinad las leyes de Indias, el régimen de los antiguos mandatarios, la influencia de la religión y del dominio extranjero; observad los primeros actos del Gobierno Republicano, la ferocidad de nuestros enemigos y el carácter nacional. No me preguntéis sobre los efectos de estos trastornos para siempre lamentables; apenas se me puede suponer simple instrumento de los grandes móviles que han obrado sobre Venezuela; sin embargo, mi vida, mi conducta, todas mis acciones públicas y privadas están sujetas a la censura del pueblo. ¡Representantes!, vosotros debéis juzgarlas. Yo someto la historia de mi mando a vuestra imparcial decisión; nada añadiré para excusarla; ya he dicho cuanto puede hacer mi apología. Si merezco vuestra aprobación, habré alcanzado el sublime título de buen ciudadano, preferible para mí al de *Libertador* que me dio Venezuela, al de *Pacificador* que me dio Cundinamarca, y a los que el mundo entero puede dar.

¡*Legisladores!* Yo deposito en vuestras manos el mando supremo de Venezuela. Vuestro es ahora el augusto deber de consagraros a la felicidad de la República: en vuestras manos está la balanza de nuestros destinos, la medida de nuestra gloria; ellas sellarán los decretos que fijen nuestra Libertad. En este momento el Jefe Supremo de la República no es más que un simple ciudadano; y tal quiere quedar hasta la muerte. Serviré sin embargo en la carrera de las armas mientras haya enemigos en Venezuela. Multitud de beneméritos hijos tiene la Patria, capaces de dirigirla, talentos, virtudes, experiencia y cuanto se requiere para mandar a hombres libres, son el patrimonio de muchos de los que aquí representan el pueblo; y fuera de este soberano cuerpo se encuentran ciudadanos que en todas épocas han demostrado valor para arros-trar los peligros, prudencia para evitarlos y el arte, en fin, de gobernarse y de gobernar a otros. Estos ilustres Varones merecerán sin duda los sufragios del Congreso y a ellos se encargará del Gobierno, que tan cordial y sinceramente acabo de renunciar para siempre.

La continuación de la autoridad en un mismo individuo frecuentemente ha sido el término de los Gobiernos democráticos.



Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo ciudadano el poder. El pueblo se acostumbra a obedecerle y él se acostumbra a mandarlo; de donde se origina la usurpación y la tiranía. Un justo celo es la garantía de la libertad republicana, y nuestros ciudadanos deben temer con sobrada justicia que el mismo magistrado, que los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente.

Ya, pues, que por este acto de mi adhesión a la libertad de Venezuela puedo aspirar a la gloria de ser contado entre sus más fieles amantes; permitidme, Señor, que exponga con la franqueza de un verdadero republicano mi respetuoso dictamen en este *Proyecto de Constitución* que me tomo la libertad de ofreceros en testimonio de la sinceridad y del candor de mis sentimientos. Como se trata de la salud de todos, me atrevo a creer que tengo derecho para ser oído por los representantes del pueblo. Yo sé muy bien que vuestra sabiduría no ha menester de consejos, y sé también que mi *Proyecto*, acaso, os parecerá erróneo, impracticable. Pero Señor, aceptad con benignidad este trabajo, que más bien es el tributo de mi sincera sumisión al Congreso que el efecto de una levedad presuntuosa. Por otra parte, siendo vuestras funciones la creación de un cuerpo político y aun se podría decir la creación de una sociedad entera, rodeada de todos los inconvenientes que presenta una situación, la más singular y difícil, quizá el grito de un ciudadano pueda advertir la presencia de un peligro encubierto o desconocido.

Echando una ojeada sobre lo pasado, veremos cuál es la base de la República de Venezuela.

Al desprenderse la América de la Monarquía española, se ha encontrado semejante al Imperio romano, cuando aquella enorme masa cayó dispersa en medio del antiguo mundo. Cada desmembración formó entonces una nación independiente conforme a su situación o a sus intereses; pero con la diferencia de que aquellos miembros volvían a restablecer sus primeras asociaciones. Nosotros ni aun conservamos los vestigios de lo que fue en otro tiempo; no somos europeos, no somos indios, sino una especie media entre

los aborígenes y los españoles. Americanos por nacimiento y europeos por derechos, nos hallamos en el conflicto de disputar a los naturales los títulos de posesión y de mantenernos en el país que nos vio nacer, contra la oposición de los invasores; así nuestro caso es el más extraordinario y complicado. Todavía hay más; nuestra suerte ha sido siempre puramente pasiva, nuestra existencia política ha sido siempre nula y nos hallamos en tanta más dificultad para alcanzar la libertad, cuanto que estábamos colocados en un grado inferior al de la servidumbre; porque no solamente se nos había robado la libertad, sino también la tiranía activa y doméstica. Permítaseme explicar esta paradoja. En el régimen absoluto, el poder autorizado no admite límites. La voluntad del déspota es la ley suprema, ejecutada arbitrariamente por los subalternos que participan de la opresión organizada en razón de la autoridad de que gozan. Ellos están encargados de las funciones civiles, políticas, militares y religiosas; pero al fin son persas los sátrapas de Persia, son turcos los bajás del gran señor, son tártaros los sultanes de la Tartaria. La China no envía a buscar mandarines a la cuna de Gengis Kan que la conquistó. Por el contrario, la América todo lo recibía de España que realmente la había privado del goce y ejercicio de la tiranía activa, no permitiéndonos sus funciones en nuestros asuntos domésticos y administración interior. Esta abnegación nos había puesto en la imposibilidad de conocer el curso de los negocios públicos; tampoco gozábamos de la consideración personal que inspira el brillo del poder a los ojos de la multitud, y que es de tanta importancia en las grandes revoluciones. Lo diré de una vez, estábamos abstraídos, ausentes del universo en cuanto era relativo a la ciencia del Gobierno.

Uncido el pueblo americano al triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio, no hemos podido adquirir ni saber, ni poder, ni virtud. Discípulos de tan perniciosos maestros, las lecciones que hemos recibido, y los ejemplos que hemos estudiado, son los más destructores. Por el engaño se nos ha dominado más que por la fuerza; y por el vicio se nos ha degradado más bien que por la superstición. La esclavitud es la hija de las tinieblas; un pueblo



ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción; la ambición, la intriga, abusan de la credulidad y de la inexperiencia de hombres ajenos de todo conocimiento político, económico o civil; adoptan como realidades las que son puras ilusiones; toman la licencia por la libertad, la traición por el patriotismo, la venganza por la justicia. Semejante a un robusto ciego que, instigado por el sentimiento de su fuerza, marcha con la seguridad del hombre más perspicaz, y dando en todos los escollos no puede rectificar sus pasos. Un pueblo pervertido si alcanza su libertad, muy pronto vuelve a perderla; porque en vano se esforzarán en mostrarle que la felicidad consiste en la práctica de la virtud; que el imperio de las leyes es más poderoso que el de los tiranos, porque son más inflexibles, y todo debe someterse a su benéfico rigor; que las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; que el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad. Así, legisladores, vuestra empresa es tanto más ímproba cuanto que tenéis que constituir a hombres pervertidos por las ilusiones del error y por incentivos nocivos. La libertad, dice Rousseau, es un alimento succulento pero de difícil digestión. Nuestros débiles conciudadanos tendrán que enrobustecer su espíritu mucho antes de que logren digerir el saludable nutritivo de la libertad. Entumidos sus miembros por las cadenas, debilitada su vista en las sombras de las mazmorras, y aniquilados por las pestilencias serviles, ¿serán capaces de marchar con pasos firmes hacia el augusto templo de la libertad? ¿Serán capaces de admirar de cerca sus espléndidos rayos y respirar sin opresión el éter puro que allí reina?

Meditad bien vuestra elección, legisladores. No olvidéis que vais a echar los fundamentos a un pueblo naciente que podrá elevarse a la grandeza que la naturaleza le ha señalado, si vosotros proporcionáis su base al eminente rango que le espera. Si vuestra elección no está presidida por el genio tutelar de Venezuela, que debe inspiraros el acierto al escoger la naturaleza y la forma de Gobierno que vais a adoptar para la felicidad del pueblo; si no acertáis, repito, la esclavitud será el término de nuestra transformación.

Los anales de los tiempos pasados os presentarán millares de Gobiernos. Traed a la imaginación las naciones que han brillado sobre la tierra, y contemplaréis afligidos que casi toda la tierra ha sido, y aún es, víctima de sus Gobiernos. Observaréis muchos sistemas de manejar hombres, mas todos para oprimirlos; y si la costumbre de mirar al género humano conducido por pastores de pueblos, no disminuyese el horror de tan chocante espectáculo, nos pasmaríamos al ver nuestra dócil especie pacer sobre la superficie del globo como viles rebaños destinados a alimentar a sus crueles conductores. La naturaleza a la verdad nos dota, al nacer, del incentivo de la libertad; mas sea pereza, sea propensión inherente a la humanidad, lo cierto es que ella reposa tranquila aunque ligada con las trabas que le imponen. Al contemplarla en este estado de prostitución, parece que tenemos razón para persuadirnos que los más de los hombres tienen por verdadera aquella humillante máxima, que más cuesta mantener el equilibrio de la libertad que soportar el peso de la tiranía. ¡Ojalá que esta máxima contraria a la moral de la naturaleza fuese falsa! ¡Ojalá que esta máxima no estuviese sancionada por la indolencia de los hombres con respecto a sus derechos más sagrados!

Muchas naciones antiguas y modernas han sacudido la opresión; pero son rarísimas las que han sabido gozar algunos preciosos momentos de libertad; muy luego han recaído en sus antiguos vicios políticos; porque son los pueblos más bien que los Gobiernos los que arrastran tras sí la tiranía. El hábito de la dominación los hace insensibles a los encantos del honor y de la prosperidad nacional; y miran con indolencia la gloria de vivir en el movimiento de la libertad, bajo la tutela de leyes dictadas por su propia voluntad. Los fastos del universo proclaman esta espantosa verdad.

Solo la democracia, en mi concepto, es susceptible de una absoluta libertad; pero, ¿cuál es el Gobierno democrático que ha reunido a un tiempo, poder, prosperidad, y permanencia? ¿Y no se ha visto por el contrario la aristocracia, la Monarquía cimentar grandes y poderosos imperios por siglos y siglos? ¿Qué Gobierno más antiguo que el de China? ¿Qué República ha excedido en duración a la



de Esparta, a la de Venecia? ¿El Imperio romano no conquistó la Tierra? ¿No tiene la Francia catorce siglos de Monarquía? ¿Quién es más grande que la Inglaterra? Estas naciones, sin embargo, han sido o son aristocracias y monarquías.

A pesar de tan crueles reflexiones, yo me siento arrebatado de gozo por los grandes pasos que ha dado nuestra República al entrar en su noble carrera. Amando lo más útil, animada de lo más justo, y aspirando a lo más perfecto al separarse Venezuela de la nación española, ha recobrado su independencia, su libertad, su igualdad, su soberanía nacional. Constituyéndose en una República democrática, proscribió la Monarquía, las distinciones, la nobleza, los fueros, los privilegios: declaró los derechos del hombre, la libertad de obrar, de pensar, de hablar y de escribir. Estos actos eminentemente liberales jamás serán demasiado admirados por la pureza que los ha dictado. El primer Congreso de Venezuela ha estampado en los anales de nuestra legislación, con caracteres indelebles, la majestad del pueblo dignamente expresada, al sellar el acto social más capaz de formar la dicha de una nación. Necesito de recoger todas mis fuerzas para sentir con toda la vehemencia de que soy susceptible, el supremo bien que encierra en sí este código inmortal de nuestros derechos y de nuestras leyes. ¡Pero cómo osaré decirlo! ¿Me atreveré yo a profanar con mi censura las tablas sagradas de nuestras leyes...? Hay sentimientos que no se pueden contener en el pecho de un amante de la Patria; ellos rebosan agitados por su propia violencia, y a pesar del mismo que los abraza, una fuerza imperiosa los comunica. Estoy penetrado de la idea de que el Gobierno de Venezuela debe reformarse; y que aunque muchos ilustres ciudadanos piensen como yo, no todos tienen el arrojo necesario para profesar públicamente la adopción de nuevos principios. Esta consideración me insta a tomar la iniciativa en un asunto de la mayor gravedad, y en que hay sobrada audacia en dar avisos a los consejeros del pueblo.

Cuanto más admiro la excelencia de la Constitución Federal de Venezuela, tanto más me persuado de la imposibilidad de su aplicación a nuestro Estado. Y según mi modo de ver, es un prodigio

que su modelo en el Norte de América subsista tan prósperamente y no se trastorne al aspecto del primer embarazo o peligro. A pesar de que aquel pueblo es un modelo singular de virtudes políticas y de ilustración moral; no obstante que la libertad ha sido su cuna, se ha criado en la libertad y se alimenta de pura libertad; lo diré todo, aunque bajo de muchos respectos, este pueblo es único en la historia del género humano, es un prodigio, repito, que un sistema tan débil y complicado como el federal haya podido regirlo en circunstancias tan difíciles y delicadas como las pasadas. Pero sea lo que fuere de este Gobierno con respecto a la nación americana, debo decir que ni remotamente ha entrado en mi idea asimilar la situación y naturaleza de dos Estados tan distintos como el inglés americano y el americano español. ¿No sería muy difícil aplicar a España el código de libertad política, civil y religiosa de la Inglaterra? Pues aún es más difícil adaptar en Venezuela las leyes del Norte de América. ¿No dice *El Espíritu de las Leyes* que estas deben ser propias para el pueblo que se hacen; que es una gran casualidad que las de una nación puedan convenir a otra; que las leyes deben ser relativas a lo físico del país, al clima, a la calidad del terreno, a su situación, a su extensión, al género de vida de los pueblos; referirse al grado de libertad que la Constitución puede sufrir, a la religión de los habitantes, a sus inclinaciones, a sus riquezas, a su número, a su comercio, a sus costumbres, a sus modales? ¡¡He aquí el código que debíamos consultar, y no el de Washington!!

La Constitución venezolana sin embargo de haber tomado sus bases de la más perfecta, si se atiende a la corrección de los principios y a los efectos benéficos de su administración, difirió esencialmente de la americana en un punto cardinal, y sin duda el más importante. El Congreso de Venezuela como el americano participa de algunas de las atribuciones del Poder Ejecutivo. Nosotros, además, subdividimos este Poder habiéndolo cometido a un cuerpo colectivo sujeto por consiguiente a los inconvenientes de hacer periódica la existencia del Gobierno, de suspenderla y disolverla siempre que se separan sus miembros. Nuestro triunvirato carece, por decirlo así, de unidad, de continuación y de responsabilidad



individual; está privado de acción momentánea, de vida continua, de uniformidad real, de responsabilidad inmediata, y un gobierno que no posee cuanto constituye su moralidad, debe llamarse nulo.

Aunque las facultades del Presidente de los Estados Unidos están limitadas con restricciones excesivas, ejerce por sí solo todas las funciones gubernativas que la Constitución le atribuye, y es indubitable que su administración debe ser más uniforme, constante y verdaderamente propia que la de un poder diseminado entre varios individuos cuyo compuesto no puede ser menos que monstruoso.

El Poder Judicial en Venezuela es semejante al americano, indefinido en duración, temporal y no vitalicio; goza de toda la independencia que le corresponde.

El primer Congreso en su Constitución Federal más consultó el espíritu de las provincias, que la idea sólida de formar una República indivisible y central. Aquí cedieron nuestros legisladores al empeño inconsiderado de aquellos provinciales seducidos por el deslumbrante brillo de la felicidad del pueblo americano, pensando que las bendiciones de que goza son debidas exclusivamente a la forma de Gobierno y no al carácter y costumbres de los ciudadanos. Y en efecto, el ejemplo de los Estados Unidos por su peregrina prosperidad era demasiado lisonjero para que no fuese seguido. ¿Quién puede resistir al atractivo victorioso del goce pleno y absoluto de la soberanía, de la independencia, de la libertad? ¿Quién puede resistir al amor que inspira un Gobierno inteligente que liga a un mismo tiempo los derechos particulares a los derechos generales; que forma de la voluntad común la ley suprema de la voluntad individual? ¿Quién puede resistir al imperio de un Gobierno bienhechor que con una mano hábil, activa y poderosa dirige siempre, y en todas partes, todos sus resortes hacia la perfección social, que es el fin único de las instituciones humanas?

Mas por halagüeño que parezca y sea en efecto este magnífico sistema federativo, no era dado a los venezolanos gozarlo repentinamente a salir de las cadenas. No estábamos preparados para tanto bien; el bien, como el mal, da la muerte cuando es súbito y

excesivo. Nuestra constitución moral no tenía todavía la consistencia necesaria para recibir el beneficio de un Gobierno completamente representativo, y tan sublime cuanto que podía ser adaptado a una República de santos.

¡Representantes del pueblo! Vosotros estáis llamados para consagrar o suprimir cuanto os parezca digno de ser conservado, reformado o desechado en nuestro pacto social.

A vosotros pertenece el corregir la obra de nuestros primeros legisladores; yo querría decir que a vosotros toca cubrir una parte de la belleza que contiene nuestro código político; porque no todos los corazones están formados para amar a todas las beldades; ni todos los ojos son capaces de soportar la luz celestial de la perfección. El libro de los apóstoles, la moral de Jesús, la obra divina que nos ha enviado la Providencia para mejorar a los hombres, tan sublime, tan santa, es un diluvio de fuego en Constantinopla, y el Asia entera ardería en vivas llamas, si este libro de paz se le impusiese repentinamente por código de religión, de leyes y de costumbres.

Séame permitido llamar la atención del Congreso sobre una materia que puede ser de una importancia vital. Tengamos presente que nuestro pueblo no es el europeo, ni el americano del Norte, que más bien es un compuesto de África y de América, que una emanación de la Europa; pues que hasta la España misma deja de ser europea por su sangre africana, por sus instituciones y por su carácter. Es imposible asignar con propiedad a qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el europeo se ha mezclado con el americano y con el africano, y este se ha mezclado con el indio y con el europeo. Nacidos todos del seno de una misma madre, nuestros padres, diferentes en origen y en sangre, son extranjeros, y todos difieren visiblemente en la epidermis; esta desemejanza trae un reato de la mayor trascendencia.

Los ciudadanos de Venezuela gozan todos por la Constitución, intérprete de la naturaleza, de una perfecta igualdad política. Cuando esta igualdad no hubiese sido un dogma en Atenas, en Francia y en América, deberíamos nosotros consagrarlo para corregir la diferencia que aparentemente existe. Mi opinión es, legisladores,



que el principio fundamental de nuestro sistema depende inmediata y exclusivamente de la igualdad establecida y practicada en Venezuela. Que los hombres nacen todos con derechos iguales a los bienes de la sociedad, está sancionado por la pluralidad de los sabios; como también lo está que no todos los hombres nacen igualmente aptos a la obtención de todos los rangos; pues todos deben practicar la virtud y no todos la practican; todos deben ser valerosos y todos no lo son; todos deben poseer talentos y todos no los poseen. De aquí viene la distinción efectiva que se observa entre los individuos de la sociedad más liberalmente establecida. Si el principio de la igualdad política es generalmente reconocido, no lo es menos el de la desigualdad física y moral. La naturaleza hace a los hombres desiguales, en genio, temperamento, fuerzas y caracteres. Las leyes corrigen esta diferencia porque colocan al individuo en la sociedad para que la educación, la industria, las artes, los servicios, las virtudes, le den una igualdad ficticia, propiamente llamada política y social. Es una inspiración eminentemente benéfica la reunión de todas las clases en un Estado, en que la diversidad se multiplicaba en razón de la propagación de la especie. Por este solo paso se ha arrancado de raíz la cruel discordia. ¡Cuántos celos, rivalidades y odios se han evitado!

Habiendo ya cumplido con la justicia, con la humanidad, cumplamos ahora con la política, con la sociedad, allanando las dificultades que opone un sistema tan sencillo y natural, mas tan débil que el menor tropiezo lo trastorna, lo arruina. La diversidad de origen requiere un pulso infinitamente firme, un tacto infinitamente delicado para manejar esta sociedad heterogénea cuyo complicado artificio se disloca, se divide, se disuelve con la más ligera alteración.

El sistema de Gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política. Por las leyes que dictó el primer Congreso tenemos derecho de esperar que la dicha sea la dote de Venezuela; y por las vuestras, debemos lisonjearnos que la seguridad y la estabilidad eternizarán esta dicha. A vosotros toca

resolver el problema. ¿Cómo, después de haber roto todas las trabas de nuestra antigua opresión, podemos hacer la obra maravillosa de evitar que los restos de nuestros duros hierros no se cambien en armas liberticidas? Las reliquias de la dominación española permanecerán largo tiempo antes que lleguemos a anonadarlas; el contagio de despotismo ha impregnado nuestra atmósfera, y ni el fuego de la guerra, ni el específico de nuestras saludables leyes han purificado el aire que respiramos. Nuestras manos ya están libres, y todavía nuestros corazones padecen de las dolencias de la servidumbre. El hombre, al perder la libertad, decía Homero, pierde la mitad de su espíritu.

Un Gobierno republicano ha sido, es y debe ser el de Venezuela; sus bases deben ser la soberanía del pueblo: la división de los poderes, la libertad civil, la proscripción de la esclavitud, la abolición de la Monarquía y de los privilegios. Necesitamos de la igualdad para refundir, digámoslo así, en un todo, la especie de los hombres, las opiniones políticas y las costumbres públicas. Luego extendiendo la vista sobre el vasto campo que nos falta por recorrer, fijamos la atención sobre los privilegios que debemos evitar. Que la historia nos sirva de guía en esta carrera. Atenas la primera nos da el ejemplo más brillante de una democracia absoluta, y al instante, la misma Atenas nos ofrece el ejemplo más melancólico de la extrema debilidad de esta especie de Gobierno. El más sabio legislador de Grecia no vio conservar su República diez años, y sufrió la humillación de reconocer la insuficiencia de la democracia absoluta, para regir ninguna especie de sociedad, ni aun la más culta, morígera y limitada, porque solo brilla con relámpagos de libertad. Reconozcamos, pues, que Solón ha desengañado al mundo y le ha enseñado cuán difícil es dirigir por simples leyes a los hombres.

La República de Esparta, que parecía una invención quimérica, produjo más efectos reales que la obra ingeniosa de Solón. Gloria, virtud, moral, y por consiguiente la felicidad nacional, fue el resultado de la Legislación de Licurgo. Aunque dos reyes en un Estado son dos monstruos para devorarlo, Esparta poco tuvo que sentir en su doble trono; en tanto que Atenas se prometía la suerte más



espléndida, con una soberanía absoluta, libre elección de magistrados, frecuentemente renovados, leyes suaves, sabias y políticas. Pisistrato, usurpador y tirano, fue más saludable a Atenas que sus leyes; y Pericles, aunque también usurpador, fue el más útil ciudadano. La República de Tebas no tuvo más vida que la de Pelópidas y Epaminondas, porque a veces son los hombres, no los principios, los que forman los Gobiernos. Los códigos, los sistemas, los estatutos por sabios que sean son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades: ¡hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las repúblicas!

La Constitución romana es la que mayor poder y fortuna ha producido a ningún pueblo del mundo; allí no había una exacta distribución de los poderes. Los cónsules, el Senado, el pueblo, ya eran legisladores, ya magistrados, ya jueces; todos participaban de todos los poderes. El Ejecutivo, compuesto de dos cónsules, padecía del mismo inconveniente que el de Esparta. A pesar de su deformidad, no sufrió la República la desastrosa discordancia que toda previsión habría supuesto inseparable, de una magistratura compuesta de dos individuos, igualmente autorizados con las facultades de un monarca. Un Gobierno cuya única inclinación era la conquista, no parecía destinado a cimentar la felicidad de su nación. Un Gobierno monstruoso y puramente guerrero elevó a Roma al más alto esplendor de virtud y de gloria; y formó de la tierra un dominio romano para mostrar a los hombres de cuánto son capaces las virtudes políticas y cuán indiferentes suelen ser las instituciones.

Y pasando de los tiempos antiguos a los modernos encontraremos la Inglaterra y la Francia, llamando la atención de todas las naciones y dándoles lecciones elocuentes de todas especies en materias de gobierno. La Revolución de estos dos grandes pueblos, como un radiante meteoro, ha inundado al mundo con tal profusión de luces políticas, que ya todos los seres que piensan han aprendido cuáles son los derechos del hombre y cuáles sus deberes; en qué consiste la excelencia de los gobiernos y en qué consisten sus vicios. Todos saben apreciar el valor intrínseco de las teorías

especulativas de los filósofos y legisladores modernos. En fin, este astro, en su luminosa carrera, aun ha encendido los pechos de los apáticos españoles, que también se han lanzado en el torbellino político; han hecho sus efímeras pruebas de libertad, han reconocido su incapacidad para vivir bajo el dulce dominio de las leyes y han vuelto a sepultarse en sus prisiones y hogueras inmemoriales.

Aquí es el lugar de repetiros, legisladores, lo que os dice el elocuente Volney en la dedicatoria de sus *Ruinas de Palmira*: “A los pueblos nacientes de las Indias Castellanas, a los Jefes generosos que los guían a la libertad: que los errores e infortunios del mundo antiguo enseñen la sabiduría y la felicidad al mundo nuevo”. Que no se pierdan, pues, las lecciones de la experiencia; y que las escuelas de Grecia, de Roma, de Francia, de Inglaterra y de América nos instruyan en la difícil ciencia de crear y conservar las naciones con leyes propias, justas, legítimas y sobre todo útiles. No olvidando jamás que la excelencia de un Gobierno no consiste en su teoría, en su forma, ni en su mecanismo, sino en ser apropiado a la naturaleza y al carácter de la nación para quien se instituye.

Roma y la Gran Bretaña son las naciones que más han sobresalido entre las antiguas y modernas; ambas nacieron para mandar y ser libres; pero ambas se constituyeron no con brillantes formas de libertad, sino con establecimientos sólidos. Así, pues, os recomiendo, Representantes, el estudio de la Constitución británica que es la que parece destinada a operar el mayor bien posible a los pueblos que la adoptan; pero por perfecta que sea, estoy muy lejos de proponeros su imitación servil. Cuando hablo del Gobierno británico solo me refiero a lo que tiene de republicanismo, y a la verdad ¿puede llamarse pura Monarquía un sistema en el cual se reconoce la soberanía popular, la división y el equilibrio de los poderes, la libertad civil, de conciencia, de imprenta, y cuanto es sublime en la política? ¿Puede haber más libertad en ninguna especie de República? ¿Y puede pretenderse a más en el orden social? Yo os recomiendo esta Constitución como la más digna de servir de modelo a cuantos aspiran al goce de los



derechos del hombre y a toda la felicidad política que es compatible con nuestra frágil naturaleza.

En nada alteraríamos nuestras leyes fundamentales, si adoptásemos un Poder Legislativo semejante al Parlamento británico. Hemos dividido como los americanos la Representación Nacional en dos Cámaras: la de Representantes y el Senado. La primera está compuesta muy sabiamente, goza de todas las atribuciones que le corresponden y no es susceptible de una reforma esencial, porque la Constitución le ha dado el origen, la forma y las facultades que requiere la voluntad del pueblo para ser legítima y competentemente representada. Si el Senado en lugar de ser electivo fuese hereditario, sería en mi concepto la base, el lazo, el alma de nuestra República. Este Cuerpo en las tempestades políticas pararía los rayos del Gobierno y rechazaría las olas populares. Adicto al Gobierno por el justo interés de su propia conservación, se opondría siempre a las invasiones que el pueblo intenta contra la jurisdicción y la autoridad de sus magistrados. Debemos confesarlo: los más de los hombres desconocen sus verdaderos intereses, y constantemente procuran asaltarlos en las manos de sus depositarios: el individuo pugna contra la masa, y la masa contra la autoridad. Por tanto, es preciso que en todos los Gobiernos exista un cuerpo neutro que se ponga siempre de parte del ofendido y desarme al ofensor. Este cuerpo neutro, para que pueda ser tal, no ha de deber su origen a la elección del Gobierno, ni a la del pueblo; de modo que goce de una plenitud de independencia que ni tema, ni espere nada de estas dos fuentes de autoridad. El Senado hereditario como parte del pueblo, participa de sus intereses, de sus sentimientos y de su espíritu. Por esa causa no debe presumir que un Senado hereditario se desprenda de los intereses populares, ni olvide sus deberes legislativos. Los senadores en Roma, y los lores en Londres han sido las columnas más firmes sobre las que se ha fundado el edificio de la libertad política y civil.

Estos senadores serán elegidos la primera vez por el Congreso. Los sucesores al Senado llaman la primera atención del Gobierno, que debería educarlos en un colegio especialmente destinado para instruir aquellos tutores, legisladores futuros de la Patria.

Aprenderían las artes, las ciencias y las letras que adornan el espíritu de un hombre público; desde su infancia ellos sabrían a qué carrera la providencia los destinaba, y desde muy tiernos elevarían su alma a la dignidad que los espera.

De ningún modo sería una violación de la igualdad política la creación de un Senado hereditario; no es una nobleza la que pretendo establecer porque, como ha dicho un célebre republicano, sería destruir a la vez la igualdad y la libertad. Es un oficio para el cual se deben preparar los candidatos, y es un oficio que exige mucho saber, y los medios proporcionados para adquirir su instrucción. Todo no se debe dejar al acaso y a la ventura de las elecciones: el pueblo se engaña más fácilmente que la naturaleza perfeccionada por el arte; y aunque es verdad que estos senadores no saldrían del seno de las virtudes, también es verdad que saldrían del seno de una educación ilustrada. Por otra parte, los libertadores de Venezuela son acreedores a ocupar siempre un alto rango en la República que les debe su existencia. Creo que la posteridad vería con sentimiento anonadado los nombres ilustres de sus primeros bienhechores: digo más, es del interés público, es de la gratitud de Venezuela, es del honor nacional, conservar con gloria, hasta la última posteridad, una raza de hombres virtuosos, prudentes y esforzados que superando todos los obstáculos, han fundado la República a costa de los más heroicos sacrificios. Y si el pueblo de Venezuela no aplaude la elevación de sus bienhechores, es indigno de ser libre y no lo será jamás.

Un Senado hereditario, repito, será la base fundamental del Poder Legislativo, y por consiguiente será la base de todo Gobierno. Igualmente servirá de contrapeso para el Gobierno y para el pueblo: será una potestad intermedia que embote los tiros que recíprocamente se lanzan estos eternos rivales. En todas las luchas la calma de un tercero viene a ser el órgano de la reconciliación, así el Senado de Venezuela será la traba de este edificio delicado y harto susceptible de impresiones violentas; será el iris que calmará las tempestades y mantendrá la armonía entre los miembros y la cabeza de este cuerpo político.



Ningún estímulo podrá adulterar un Cuerpo Legislativo investido de los primeros honores, dependiente de sí mismo sin temer nada del pueblo, ni esperar nada del gobierno; que no tiene otro objeto que el de reprimir todo principio de mal, y propagar todo principio de bien; y que está altamente interesado en la existencia de una sociedad en la cual participa de sus efectos funestos o favorables. Se ha dicho con demasiada razón que la Cámara alta de Inglaterra es preciosa para la nación porque ofrece un baluarte a la libertad; y yo añado que el Senado de Venezuela, no solo sería un baluarte de libertad, sino un apoyo para eternizar la República.

El Poder Ejecutivo británico está revestido de toda la autoridad soberana que le pertenece; pero también está circunvalado de una triple línea de diques, barreras y estacadas. Es Jefe del Gobierno, pero sus ministros y subalternos dependen más de las leyes que de su autoridad, porque son personalmente responsables, y ni aun las mismas órdenes de la autoridad real los eximen de esa responsabilidad. Es Generalísimo del Ejército y de la Marina; hace la paz y declara la guerra; pero el Parlamento es el que decreta anualmente las sumas con que deben pagarse estas fuerzas militares. Si los tribunales y jueces dependen de él, las leyes emanan del Parlamento que las ha consagrado. Con el objeto de neutralizar su poder, es inviolable y sagrada la persona del rey; y al mismo tiempo que le dejan libre la cabeza, le ligan las manos con que debe obrar. El soberano de la Inglaterra tiene tres formidables rivales, su Gabinete que debe responder al pueblo y al Parlamento; el Senado que defiende los intereses del pueblo como representante de la nobleza de que se compone; y la Cámara de los Comunes que sirve de órgano y de tribuna al pueblo británico. Además, como los jueces son responsables del cumplimiento de las leyes, no se separan de ellas, y los administradores del erario, siendo perseguidos no solamente por sus propias infracciones, sino aun por las que hace el mismo Gobierno, se guardan bien de malversar los fondos públicos. Por más que se examine la naturaleza del Poder Ejecutivo en Inglaterra, no se puede hallar nada que no incline a juzgar que es el más perfecto modelo, sea para un reino, sea para una aristocracia, sea

para una democracia. Aplíquese a Venezuela este Poder Ejecutivo en la persona de un presidente, nombrado por el pueblo o por sus representantes, y habremos dado un gran paso hacia la felicidad nacional.

Cualquiera que sea el ciudadano que llene estas funciones, se encontrará auxiliado por la Constitución: autorizado para hacer bien, no podrá hacer mal, porque siempre que se someta a las leyes, sus ministros cooperarán con él; si por el contrario pretende infringirlas, sus propios ministros lo dejarán aislado en medio de la República, y aun lo acusarán delante del Senado. Siendo los ministros los responsables de las transgresiones que se cometan, ellos son los que gobiernan, porque ellos son los que las pagan. No es la menor ventaja de este sistema la obligación en que pone a los funcionarios inmediatos al Poder Ejecutivo de tomar la parte más interesada y activa en las deliberaciones del Gobierno, y a mirar como propio este Departamento. Puede suceder que no sea el Presidente un hombre de grandes talentos, ni de grandes virtudes, y no obstante la carencia de estas cualidades esenciales, el presidente desempeñará sus deberes de un modo satisfactorio, pues en tales casos el ministro, haciendo todo por sí mismo, lleva la carga del Estado.

Por exorbitante que parezca la autoridad del Poder Ejecutivo de Inglaterra, quizás no es excesiva en la República de Venezuela. Aquí el Congreso ha ligado las manos y hasta la cabeza a los magistrados. Este cuerpo deliberadamente ha asumido una parte de las funciones ejecutivas contra la máxima de Montesquieu que dice que un Cuerpo Representante no debe tomar ninguna resolución activa; debe hacer leyes, y ver si se ejecutan las que hace. Nada es tan contrario a la armonía entre los poderes, como su mezcla. Nada es tan peligroso con respecto al pueblo como la debilidad del Ejecutivo, y si en un reino se ha juzgado necesario concederle tantas facultades, en una República, son estas infinitamente más indispensables.

Fijemos nuestra atención sobre esa diferencia y hallaremos que el equilibrio de los Poderes debe distribuirse de dos modos. En las Repúblicas, el Ejecutivo debe ser el más fuerte, porque todo



conspira contra él; en tanto que en las Monarquías el más fuerte debe ser el Legislativo, porque todo conspira en favor del monarca. La veneración que profesan los pueblos a la magistratura real es un prestigio, que influye poderosamente a aumentar el respeto supersticioso que se tributa a esta autoridad. El esplendor del trono, de la corona, de la púrpura; el apoyo formidable que le presta la nobleza; las inmensas riquezas que generaciones enteras acumulan en una misma dinastía; la protección fraternal que recíprocamente reciben todos los reyes, son ventajas muy considerables que militan en favor de la autoridad real y la hacen casi ilimitada. Estas mismas ventajas son, por consiguiente, las que deben confirmar la necesidad de atribuir a un magistrado republicano una suma mayor de autoridad que la que posee un príncipe constitucional.

Un magistrado republicano es un individuo aislado en medio de una sociedad; encargado de contener el ímpetu del pueblo hacia la licencia, la propensión de los jueces y administradores hacia el abuso de las leyes. Está sujeto inmediatamente al Cuerpo Legislativo, al Senado, al pueblo: es un hombre solo resistiendo el ataque combinado de las opiniones, de los intereses y de las pasiones del Estado social, que como dice Carnot, no hace más que luchar continuamente entre el deseo de dominar y el deseo de substraerse a la dominación. Es en fin un atleta lanzado contra otra multitud de atletas.

Solo puede servir de correctivo a esta debilidad, el vigor bien cimentado y más bien proporcionado a la resistencia que necesariamente le oponen al Poder Ejecutivo el Legislativo, el Judiciario y el pueblo de una República. Si no se ponen al alcance del Ejecutivo, todos los medios que una justa atribución le señala, cae inevitablemente en la nulidad o en su propio abuso; quiero decir, en la muerte del Gobierno, cuyos herederos son la anarquía, la usurpación y la tiranía. Se quiere contener la autoridad ejecutiva con restricciones y trabas; nada es más justo; pero que se advierta que los lazos que se pretenden conservar se fortifican, sí, mas no se estrechan.

Que se fortifique, pues, todo el sistema del Gobierno, y que el equilibrio se establezca de modo que no se pierda, y de modo que

no sea su propia delicadeza una causa de decadencia. Por lo mismo que ninguna forma de Gobierno es tan débil como la democrática, su estructura debe ser de la mayor solidez; y sus instituciones consultarse para la estabilidad. Si no es así, contemos con que se establece un ensayo de Gobierno, y no un sistema permanente; contemos con una sociedad díscola, tumultuaria y anárquica y no con un establecimiento social, donde tengan su imperio la felicidad, la paz y la justicia.

No seamos presuntuosos, legisladores; seamos moderados en nuestras pretensiones. No es probable conseguir lo que no ha logrado el género humano; lo que no han alcanzado las más grandes y sabias naciones. La libertad indefinida, la democracia absoluta, son los escollos a donde han ido a estrellarse todas las esperanzas republicanas. Echad una mirada sobre las Repúblicas antiguas, sobre las Repúblicas modernas, sobre las Repúblicas nacientes; casi todas han pretendido establecerse absolutamente democráticas y a casi todas se les han frustrado sus justas aspiraciones. Son laudables ciertamente hombres que anhelan por instituciones legítimas y por una perfección social; pero ¿quién ha dicho a los hombres que ya poseen toda la sabiduría, que ya practican toda la virtud, que exigen imperiosamente la liga del poder con la justicia? ¡Ángeles, no hombres, pueden únicamente existir libres, tranquilos y dichosos, ejerciendo todos la potestad soberana!

Ya disfruta el pueblo de Venezuela de los derechos que legítima y fácilmente puede gozar; moderemos ahora el ímpetu de las pretensiones excesivas que quizás le suscitaría la forma de un Gobierno incompetente para él. Abandonemos las formas federales que no nos convienen; abandonemos el triunvirato del Poder Ejecutivo; y concentrándolo en un Presidente, confiémosle la autoridad suficiente para que logre mantenerse luchando contra los inconvenientes anexos a nuestra reciente situación, al estado de guerra que sufrimos, y a la especie de los enemigos externos y domésticos, contra quienes tendremos largo tiempo que combatir. Que el Poder Legislativo se desprenda de las atribuciones que corresponden al Ejecutivo; y adquiera no obstante nueva consistencia, nueva



influencia en el equilibrio de las autoridades. Que los tribunales sean reforzados por la estabilidad y la independencia de los jueces; por el establecimiento de jurados; de códigos civiles y criminales que no sean dictados por la antigüedad ni por reyes conquistadores, sino por la voz de la naturaleza, por el grito de la justicia, y por el genio de la sabiduría.

Mi deseo es que todas las partes del Gobierno y administración adquieran el grado de vigor que únicamente puede mantener el equilibrio, no solo entre los miembros que componen el Gobierno, sino entre las diferentes fracciones de que se compone nuestra sociedad. Nada importaría que los resortes de un sistema político se relajasen por su debilidad, si esta relajación no arrastrase consigo la disolución del cuerpo social y la ruina de los asociados. Los gritos del género humano en los campos de batalla, o en los campos tumultuarios claman al cielo contra los inconsiderados y ciegos legisladores, que han pensado que se pueden hacer impunemente ensayos de quiméricas instituciones. Todos los pueblos del mundo han pretendido la libertad; los unos por las armas, los otros por las leyes, pasando alternativamente de la anarquía al despotismo o del despotismo a la anarquía; muy pocos son los que se han contentado con pretensiones moderadas, constituyéndose de un modo conforme a sus medios, a su espíritu y a sus circunstancias.

No aspiremos a lo imposible, no sea que por elevarnos sobre la región de la libertad, descendamos a la región de la tiranía. De la libertad absoluta se desciende siempre al poder absoluto, y el medio entre estos dos términos es la suprema libertad social. Teorías abstractas son las que producen la perniciosa idea de una libertad ilimitada. Hagamos que la fuerza pública se contenga en los límites que la razón y el interés prescriben; que la voluntad nacional se contenga en los límites que un justo poder le señala: que una legislación civil y criminal, análoga a nuestra actual Constitución domine imperiosamente sobre el Poder Judicial, y entonces habrá un equilibrio, y no habrá

el choque que embaraza la marcha del Estado, y no habrá esa complicación que traba, en vez de ligar la sociedad.

Para formar un Gobierno estable se requiere la base de un espíritu nacional, que tenga por objeto una inclinación uniforme hacia dos puntos capitales: moderar la voluntad general y limitar la autoridad pública. Los términos que fijan teóricamente estos dos puntos son de una difícil asignación; pero se puede concebir que la regla que debe dirigirlos es la restricción, y la concentración recíproca a fin de que haya la menos frotación posible entre la voluntad y el poder legítimo. Esta ciencia se adquiere insensiblemente por la práctica y por el estudio. El progreso de la luces es el que ensancha el progreso de la práctica, y la rectitud del espíritu es la que ensancha el progreso de las luces.

El amor a la Patria, el amor a las leyes, el amor a los magistrados, son las nobles pasiones que deben absorber exclusivamente el alma de un republicano. Los venezolanos aman la Patria, pero no aman sus leyes; porque estas han sido nocivas y eran la fuente del mal. Tampoco han podido amar a sus magistrados, porque eran inicuos, y los nuevos apenas son conocidos en la carrera en que han entrado. Si no hay un respeto sagrado por la Patria, por las leyes y por las autoridades, la sociedad es una confusión, un abismo; es un conflicto singular de hombre a hombre, de cuerpo a cuerpo.

Para sacar de este caos nuestra naciente República, todas nuestras facultades morales no serán bastantes si no fundimos la masa del pueblo en un todo; la composición del gobierno en un todo; la legislación en un todo, y el espíritu nacional en un todo. Unidad, unidad, unidad, debe ser nuestra divisa. La sangre de nuestros ciudadanos es diferente, mezclémosla para unirla; nuestra Constitución ha dividido los poderes, enlacémoslos para unirlos; nuestras leyes son funestas reliquias de todos los despotismos antiguos y modernos, que este edificio monstruoso se derribe, caiga y apartando hasta sus ruinas, elevemos un templo a la justicia; y bajo los auspicios de su santa inspiración, dictemos un código de leyes venezolanas. Si queremos consultar monumentos y modelos de



legislación, la Gran Bretaña, la Francia, la América septentrional los ofrecen admirables.

La educación popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de una República, moral y luces son nuestras primeras necesidades. Tomemos de Atenas su Areópago, y los guardianes de las costumbres y de las leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos; y haciendo una santa alianza de estas instituciones morales, renovemos en el mundo la idea de un pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que quiere ser virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos a nuestra República una cuarta potestad cuyo dominio sea la infancia y el corazón de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la moral republicana. Constituyamos este Areópago para que vele sobre la educación de los niños, sobre la instrucción nacional; para que purifique lo que se haya corrompido en la República; que acuse la ingratitud, el egoísmo, la frialdad del amor a la Patria, el ocio, la negligencia de los ciudadanos; que juzgue de los principios de corrupción, de los ejemplos perniciosos; debiendo corregir las costumbres con penas morales, como las leyes castigan los delitos con penas aflictivas, y no solamente lo que choca contra ellas, sino lo que las burla; no solamente lo que las ataca, sino lo que las debilita; no solamente lo que viola la Constitución, sino lo que viola el respeto público. La jurisdicción de este tribunal verdaderamente santo, deberá ser efectiva con respecto a la educación y a la instrucción, y de opinión solamente en las penas y castigos. Pero sus anales, o registros donde se consignen sus actas y deliberaciones, los principios morales y las acciones de los ciudadanos, serán los libros de la virtud y del vicio. Libros que consultará el pueblo para sus elecciones, los magistrados para sus resoluciones y los jueces para sus juicios. Una institución semejante, por más que parezca quimérica, es infinitamente más realizable que otras que algunos legisladores antiguos y modernos han establecido con menos utilidad del género humano.

¡Legisladores! Por el *Proyecto de Constitución* que reverentemente someto a vuestra sabiduría, observaréis el espíritu que lo ha dictado. Al proponeros la división de los ciudadanos en activos y pasivos, he pretendido excitar la prosperidad nacional por las dos más grandes palancas de la industria: el trabajo y el saber. Estimulando estos dos poderosos resortes de la sociedad, se alcanza lo más difícil entre los hombres: hacerlos honrados y felices. Poniendo restricciones justas y prudentes en las asambleas primarias y electorales, ponemos el primer dique a la licencia popular, evitando la concurrencia tumultuaria y ciega que en todos tiempos ha imprimido el desacierto en las elecciones y ha ligado por consiguiente, el desacierto a los magistrados y a la marcha del Gobierno; pues este acto primordial es el acto generativo de la libertad o de la esclavitud de un pueblo.

Aumentando en la balanza de los poderes el peso del Congreso por el número de los legisladores y por la naturaleza del Senado, he procurado darle una base fija a este primer cuerpo de la nación, y revestirlo de una consideración importantísima para el éxito de sus funciones soberanas.

Separando con límites bien señalados la jurisdicción ejecutiva de la jurisdicción legislativa, no me he propuesto dividir sino enlazar con los vínculos de la armonía que nace de la independencia estas potestades supremas, cuyo choque prolongado jamás ha dejado de aterrar a uno de los contendientes. Cuando deseo atribuir al Ejecutivo una suma de facultades superior a la que antes gozaba, no he deseado autorizar un déspota para que tiranice la República, sino impedir que el despotismo deliberante no sea la causa inmediata de un círculo de vicisitudes despóticas en que alternativamente la anarquía sea reemplazada por la oligarquía y por la monocracia. Al pedir la estabilidad de los jueces, la creación de jurados y un nuevo código, he pedido al Congreso la garantía de la libertad civil, la más preciosa, la más justa, la más necesaria; en una palabra, la única libertad, pues que sin ella las demás son nulas. He pedido la corrección de los más lamentables abusos que sufre nuestra Judicatura, por su origen vicioso de ese piélagos de legislación española



que semejante al tiempo recoge de todas las edades y de todos los hombres, así las obras de la demencia como las del talento, así las producciones sensatas como las extravagantes, así los monumentos del ingenio como los del capricho. Esta enciclopedia judiciaria, monstruo de diez mil cabezas, que hasta ahora ha sido el azote de los pueblos españoles, es el suplicio más refinado que la cólera del cielo ha permitido descargar sobre este desdichado imperio.

Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, he sentido la audacia de inventar un Poder Moral, sacado del fondo de la oscura antigüedad, y de aquellas olvidadas leyes que mantuvieron, algún tiempo, la virtud entre los griegos y romanos. Bien puede ser tenido por un cándido delirio, mas no es imposible, y yo me lisonjeo que no desdeñaréis enteramente un pensamiento que mejorado por la experiencia y las luces, puede llegar a ser muy eficaz.

Horrorizado de la divergencia que ha reinado y debe reinar entre nosotros por el espíritu sutil que caracteriza al Gobierno federativo, he sido arrastrado a rogaros para que adoptéis el centralismo y la reunión de todos los Estados de Venezuela en una República sola e indivisible. Esta medida, en mi opinión, urgente, vital, redentora, es de tal naturaleza, que sin ella el fruto de nuestra regeneración será la muerte.

Mi deber es, legisladores, presentaros un cuadro prolijo y fiel de mi administración política, civil y militar, mas sería cansar demasiado vuestra importante atención, y privaros en este momento de un tiempo tan precioso como urgente. En consecuencia, los Secretarios de Estado darán cuenta al Congreso de sus diferentes departamentos exhibiendo al mismo tiempo los documentos y archivos que servirán de ilustración para tomar un exacto conocimiento del estado real y positivo de la República.

Yo no os hablaría de los actos más notables de mi mando, si estos no incumbiesen a la mayoría de los venezolanos. Se trata, Señor, de las resoluciones más importantes de este último período.

La atroz e impía esclavitud cubría con su negro manto la tierra de Venezuela, y nuestro cielo se hallaba recargado de tempestuosas

nubes, que amenazaban un diluvio de fuego. Yo imploré la protección del Dios de la humanidad, y luego la redención disipó las tempestades. La esclavitud rompió sus grillos, y Venezuela se ha visto rodeada de nuevos hijos, de hijos agradecidos que han convertido los instrumentos de su cautiverio en armas de libertad. Sí, los que antes eran esclavos ya son libres; los que antes eran enemigos de una madrastra, ya son defensores de una Patria. Encareceros la justicia, la necesidad y la beneficencia de esta medida es superfluo cuando vosotros sabéis la historia de los helotas, de Espartaco y de Haití; cuando vosotros sabéis que no se puede ser libre y esclavo a la vez, sino violando a la vez las leyes naturales, las leyes políticas y las leyes civiles. Yo abandono a vuestra soberana decisión la reforma o la revocación de todos mis estatutos y decretos; pero yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos, como imploraría mi vida y la vida de la República.

Representaros la historia militar de Venezuela sería recordaros la historia del heroísmo republicano entre los antiguos; sería deciros que Venezuela ha entrado en el gran cuadro de los sacrificios hechos sobre el altar de la libertad. Nada ha podido llenar los nobles pechos de nuestros generosos guerreros, sino los honores sublimes que se tributan a los bienhechores del género humano. No combatiendo por el poder, ni por la fortuna, ni aun por la gloria, sino tan solo por la libertad, títulos de libertadores de la República, son sus dignos galardones. Yo, pues, fundando una sociedad sagrada con estos ínclitos varones, he instituido el orden de los libertadores de Venezuela. ¡Legisladores! A vosotros pertenecen las facultades de conceder honores y condecoraciones, vuestro es el deber de ejercer este acto augusto de gratitud nacional.

Hombres que se han desprendido de todos los goces, de todos los bienes que antes poseían, como el producto de su virtud y talentos; hombres que han experimentado cuanto es cruel en una guerra horrorosa, padeciendo las privaciones más dolorosas y los tormentos más acerbos; hombres tan beneméritos de la Patria, han debido llamar la atención del Gobierno. En consecuencia he mandado recompensarlos con los bienes de la nación. Si he



contraído para con el pueblo alguna especie de mérito, pido a sus representantes oigan mi súplica como el premio de mis débiles servicios. Que el Congreso ordene la distribución de los bienes nacionales, conforme a la ley que a nombre de la República he decretado a beneficio de los militares venezolanos.

Ya que por infinitos triunfos hemos logrado anonadar las huestes españolas, desesperada la Corte de Madrid ha pretendido sorprender vanamente la conciencia de los magnánimos soberanos que acaban de extirpar la usurpación y la tiranía en Europa, y deben ser los protectores de la legitimidad y de la justicia de la causa americana. Incapaz de alcanzar con sus armas nuestra sumisión, recurre la España a su política insidiosa: no pudiendo vencernos, ha querido emplear sus artes suspicaces. Fernando se ha humillado hasta confesar que ha menester de la protección extranjera para retornarnos a su ignominioso yugo ¡a un yugo que todo poder es nulo para imponerlo! Convencida Venezuela de poseer las fuerzas suficientes para repeler a sus opresores, ha pronunciado por el órgano del Gobierno su última voluntad de combatir hasta expirar, por defender su vida política, no solo contra la España, sino contra todos los hombres, si todos los hombres se hubiesen degradado tanto que abrazasen la defensa de un Gobierno devorador, cuyos únicos móviles son una espada exterminadora y las llamas de la Inquisición. Un Gobierno que ya no quiere dominios, sino desiertos; ciudades, sino ruinas; vasallos, sino tumbas. La declaración de la República de Venezuela es el acta más gloriosa, más heroica, más digna de un pueblo libre; es la que con mayor satisfacción tengo el honor de ofrecer al Congreso ya sancionada por la expresión unánime del pueblo de Venezuela.

Desde la segunda época de la República nuestro ejército carecía de elementos militares: siempre ha estado desarmado; siempre le han faltado municiones; siempre ha estado mal equipado. Ahora los soldados defensores de la Independencia no solamente están armados de la justicia, sino también de la fuerza. Nuestras tropas pueden medirse con las más selectas de Europa, ya que no hay desigualdad en los medios destructores. Tan grandes ventajas las

debemos a la liberalidad sin límites de algunos generosos extranjeros que han visto gemir la humanidad y sucumbir la causa de la razón, y no la han visto tranquilos espectadores, sino que han volado con sus protectores auxilios y han prestado a la República cuanto ella necesitaba para hacer triunfar sus principios filantrópicos. Estos amigos de la humanidad son los genios custodios de la América, y a ellos somos deudores de un eterno reconocimiento, como igualmente de un cumplimiento religioso a las sagradas obligaciones que con ellos hemos contraído. La deuda nacional, legisladores, es el depósito de la fe, del honor y de la gratitud de Venezuela. Respetadla como la Arca Santa, que encierra no tanto los derechos de nuestros bienhechores, cuanto la gloria de nuestra fidelidad. Perezcamos primero que quebrantar un empeño que ha salvado la Patria y la vida de sus hijos.

La reunión de la Nueva Granada y Venezuela en un grande Estado ha sido el voto uniforme de los pueblos y Gobiernos de estas Repúblicas. La suerte de la guerra ha verificado este enlace tan anhelado por todos los colombianos; de hecho estamos incorporados. Estos pueblos hermanos ya os han confiado sus intereses, sus derechos, sus destinos. Al contemplar la reunión de esta inmensa comarca, mi alma se remonta a la eminencia que exige la perspectiva colosal que ofrece un cuadro tan asombroso. Volando por entre las próximas edades, mi imaginación se fija en los siglos futuros, y observando desde allá, con admiración y pasmo, la prosperidad, el esplendor, la vida que ha recibido esta vasta región, me siento arrebatado y me parece que ya la veo en el corazón del universo, extendiéndose sobre sus dilatadas costas, entre esos océanos que la naturaleza había separado, y que nuestra Patria reúne con prolongados y anchurosos canales. Ya la veo servir de lazo, de centro, de emporio a la familia humana; ya la veo enviando a todos los recintos de la tierra los tesoros que abrigan sus montañas de plata y de oro; ya la veo distribuyendo por sus divinas plantas la salud y la vida a los hombres dolientes del antiguo universo; ya la veo comunicando sus preciosos secretos a los sabios que ignoran cuán superior es la suma de las luces a la suma de las riquezas que le ha prodigado la



naturaleza. Ya la veo sentada sobre el trono de la libertad, empuñando el cetro de la justicia, coronada por la gloria, mostrar al mundo antiguo la majestad del mundo moderno.

Dignaos, legisladores, acoger con indulgencia la profesión de mi conciencia política, los últimos votos de mi corazón y los ruegos fervorosos que a nombre del pueblo me atrevo a dirigiros. Dignaos conceder a Venezuela un Gobierno eminentemente popular, eminentemente justo, eminentemente moral, que encadene la opresión, la anarquía y la culpa. Un Gobierno que haga reinar la inocencia, la humanidad y la paz. Un Gobierno que haga triunfar, bajo el imperio de leyes inexorables, la igualdad y la libertad.

Señor, empezad vuestras funciones: yo he terminado las mías.

VII SOBRE EL CONGRESO DE PANAMÁ

COMENTARIO

A medida que avanza la lucha independentista y que se van consolidando sus resultados con la sucesiva liberación uno tras otro de nuestros países, avanza también en Bolívar la idea de materializar su temprano proyecto de unidad continental de la América que se libera del dominio colonial español.

Los años comprendidos entre 1820 y 1825 muestran que ese proyecto es ya posible, que las condiciones han madurado para dar forma material al sueño integrador y americanista, porque para la última fecha la América hispánica toda se ha liberado del poder español.

En medio de las incesantes luchas, conflictos, batallas y proyectos políticos y constitucionales que llenan esa etapa de su vida, Bolívar no cesa en esos años de promover la unidad americana. Madura ideas, envía mensajeros y escribe cartas a los patriotas y libertadores de México, de Centroamérica, de Chile y del Río de la Plata, convocándolos a dar forma a la unidad de nuestros nuevos países en ese Congreso anfictionico con el que sueña desde años atrás. Panamá, que se ha unido a Colombia, es en su criterio la sede ideal de esa reunión pues, como el propio Bolívar

ha señalado tantas veces, estima que el Istmo de Panamá, situado a igual distancia del norte y del sur del continente, estaría llamado a ser lo que fuera el Istmo de Corinto para los griegos clásicos. Tres de esos textos bolivarianos forman parte de esta corta antología. Dos de ellos son cartas: la que Bolívar escribe a Bernardo O'Higgins, libertador de Chile, para pedirle su asistencia al Congreso, y la que dirige a Bernardo Monteagudo, prócer argentino integrado a la lucha por la independencia del Perú, que es su consecuente colaborador y que debía servirle de emisario para convocar a los mexicanos y centroamericanos al Congreso. El tercer texto es la Convocatoria que Bolívar, en su condición de presidente del Perú, dirige a los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala, para invitarlos a la reunión del Congreso que tendría lugar en Panamá.

En la carta a O'Higgins, Director Supremo de Chile, fechada en Cali, Colombia, el 8 de enero de 1822, y que sirve para presentarle al libertador chileno a su enviado Joaquín Mosquera, se percibe la emoción de Bolívar al hablar de su proyecto de unidad. Ninguna época histórica es tan gloriosa como esta, le dice, en que nuestros pueblos han recuperado su libertad sacudiéndose el yugo de España. Pero, en su opinión, el día de América no llega aún, pues no se han sentado las bases del pacto social que debe hacer de este nuevo mundo una unión de Repúblicas. Bolívar llama a O'Higgins a ser parte de ese pacto, que propone en nombre del Gobierno de Colombia, y que uniría a los cinco grandes Estados americanos surgidos de la lucha independentista en una gran federación continental republicana.

La carta a Monteagudo, quien terminó aunque de modo extraoficial desempeñando el papel de enviado de Bolívar para lograr la participación centroamericana en el Congreso de Panamá, está fechada en Guayaquil el 5 de agosto de 1823, y tiene un carácter más personal y minucioso, dada la amistad que une al Libertador con el patriota rioplatense, partidario como él de esa unidad continental. En el texto, Bolívar se centra en exponerle a Monteagudo las dificultades que confronta su proyecto unitario. En particular le



señala que el Gobierno de su Patria argentina, encabezado ahora por Bernardino Rivadavia, objeta la propuesta bolivariana y se inclina por un proyecto opuesto, confuso y de claro corte colonialista, en el que participarían los Estados Unidos y la Gran Bretaña, y en el que Portugal sirve como instrumento solapado de esta última para intentar someter a las naciones americanas recién liberadas al dominio inglés: “Luego que la Inglaterra se ponga a la cabeza de esta liga –le señala Bolívar– seremos sus humildes servidores, porque, formado una vez el pacto con el fuerte, ya es eterna la obligación del débil”.

La carta a Monteagudo es ejemplo de las dificultades crecientes que confronta el proyecto integrador de Bolívar y que terminarán limitando los alcances de la reunión de Panamá, cuando esta al fin tenga lugar en 1826. Esas dificultades son en lo esencial producto de visiones localistas de los nuevos líderes republicanos, de sospechas y de temores mezquinos a que el proyecto de Bolívar sirviera al predominio de Colombia sobre las otras naciones recién independizadas, temores estimulados por los agentes y funcionarios consulares de Inglaterra y Estados Unidos, siendo la primera la gran potencia del momento y el segundo, un país joven con cada vez más claras ambiciones expansionistas sobre la América liberada de España, ya presentes en el discurso de su presidente James Monroe en 1823.

El último texto es la convocatoria que para la reunión del Congreso de Panamá hace el Libertador a los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala, desde Lima, el 7 de diciembre de 1824, es decir, dos días antes de la victoria decisiva de Sucre en Ayacucho, victoria con la que culmina el proceso de independencia del continente y se sella la derrota de los españoles. En ella Bolívar recuerda la invitación que hiciera desde 1822 para formar una Confederación y reunir en Panamá una gran asamblea de plenipotenciarios, e insta a los gobernantes de esas Repúblicas a no seguir demorando más la puesta en práctica del proyecto integrador. Tras argumentar a favor de la pronta realización del Congreso, concluye señalando a los invitados que el

día en que se instale la reunión prevista, lo que calcula deberá tener lugar dentro de los próximos seis meses, será una fecha histórica; y que cuando la posteridad busque el origen de la unidad continental y recuerde los pactos que han consolidado el destino americano, el Istmo de Corinto nada será comparado con el de Panamá.

Pero aún faltaba enfrentar nuevas dificultades, intrigas, retardos y vacilaciones. El Congreso de Panamá solo logró reunirse en junio de 1826, cubriendo sus sesiones del 22 de junio hasta el 15 de julio de ese año; y la convocatoria original de Bolívar se vio modificada porque al final no solo se invitó a algunos países a cuya participación se oponía el Libertador como es el caso de los Estados Unidos, invitados contra su voluntad por el encargado de la presidencia de Colombia, Francisco de Paula Santander, sino que algunos de los invitados latinoamericanos se mostraron renuentes u opuestos a participar, inaugurando así la historia trágica de nuestras divisiones internas y el inicio de nuestra nueva dependencia, esta vez de la Gran Bretaña y luego de los Estados Unidos.

A la reunión de Panamá los países latinoamericanos finalmente invitados fueron: Colombia, México, Centroamérica, Perú, Chile, las Provincias Unidas del Río de la Plata y el imperio del Brasil, no obstante su condición monárquica, mientras quedó por fuera Haití, cuya condición de República negra atemorizaba a muchos, en particular a Santander. Además se invitó como observadora a la Gran Bretaña, en lo que Bolívar estuvo de acuerdo; y a proposición de Santander, a los Estados Unidos como participante, a lo que Bolívar se opuso en un principio, aunque al cabo terminó aceptando que se los invitara para no poner en riesgo la reunión. Holanda, por su parte, decidió asistir aun sin haber sido formalmente invitada.

Pero de los países latinoamericanos invitados solo asistieron Colombia, Perú, México y Centroamérica, pues las Provincias Unidas del Río de la Plata no mostraron interés y cuando al fin parecieron decidirse a favor de participar, ya era demasiado tarde; Chile se apoyó en excusas formales para no asistir; y los delegados del imperio del Brasil tuvieron dificultades en llegar



dado lo complicado del viaje. En cuanto a las potencias europeas, solo estuvo presente la Gran Bretaña; y ni siquiera los Estados Unidos –cuya intención no era otra que dificultar o sabotear la reunión– pudieron asistir a ella, pues de sus dos representantes, uno murió de fiebre amarilla en el camino y el otro llegó muy tarde, cuando luego de unas cortas y poco fructíferas deliberaciones, el Congreso había ya resuelto trasladarse a México, a Tacubaya, donde vegetó por dos años hasta disolverse oficialmente en 1828.

El Congreso de Panamá resultó así prácticamente un fracaso. El sueño y el proyecto de Bolívar quedaron truncados; y para desgracia de América Latina, cuando la idea de integración americana resucitó a finales del siglo XIX, su interesada resurrección fue obra de los Estados Unidos, el cual en función de sus intereses de dominación del continente, aprovechó su poder para imponer a nuestros debilitados países el Panamericanismo que ha atado desde entonces a nuestras Repúblicas al carro del imperialismo norteamericano.

CARTA A BERNARDO O'HIGGINS DEL 8 DE ENERO DE 1822

CUARTEL GENERAL EN CALI, 8 DE ENERO DE 1822

Simón Bolívar, Libertador, Presidente de Colombia etc., etc.

AL EXMO. SEÑOR DIRECTOR SUPREMO DE CHILE

De cuantas épocas señala la historia de las naciones americanas, ninguna es tan gloriosa como la presente, en que desprendidos los imperios del Nuevo Mundo de las cadenas que desde el otro hemisferio les había echado la cruel España, han recobrado su libertad, dándose una existencia nacional. Pero el gran día de la América no ha llegado. Hemos expulsado a nuestros opresores, roto las tablas de sus leyes tiránicas, y fundado instituciones legítimas: mas todavía nos falta poner el fundamento del pacto social, que debe formar de este mundo una nación de Repúblicas.

V. E., colocado al frente de Chile, está llamado por una suerte muy afortunada a sellar con su nombre la libertad eterna y la salud de América. Es V. E. el hombre a quien esa bella nación deberá en su más remota posteridad, no solamente su creación política, sino su estabilidad social y su reposo doméstico.

La asociación de los cinco grandes Estados de América es tan sublime en sí misma, que no dudo vendrá a ser motivo de asombro para la Europa. La imaginación no puede concebir sin pasmo la magnitud de un coloso, que semejante al Júpiter de Homero, hará temblar la tierra de una ojeada. ¿Quién resistirá a la América reunida de corazón, sumisa a una ley y guiada por la antorcha de la libertad? Tal es el designio que se ha propuesto el Gobierno de Colombia al dirigir cerca de V. E. a nuestro Ministro Plenipotenciario senador Joaquín Mosquera.

Dígnese acoger esta misión con toda su bondad. Ella es la expresión del interés de la América. Ella debe ser la salvación del Mundo Nuevo.



Acepte V. E. los homenajes de alta consideración con que tengo el honor de ser de V. E. su obediente servidor.

BOLÍVAR

CARTA A BERNARDO MONTEAGUDO DEL 5 DE AGOSTO DE 1823

GUAYAQUIL, 5 DE AGOSTO DE 1823

MI QUERIDO AMIGO:

El Dr. Foley ha tenido la bondad de poner en mis manos la favorecida de Vd. del 14. Es un gran pensamiento el de Vd. y muy propio para alejar el fastidio de una cruel inacción el emplear su precioso tiempo en convidar a los pueblos de América a reunir su Congreso Federal. El talento de Vd. servirá mucho en esta parte a la causa de la libertad; y yo doy a Vd. las gracias con anticipación por el bien que hará a Colombia; pero debe Vd. saber que el Gobierno de su Patria de Vd. ha rehusado entrar en Federación con pretextos de debilidad con respecto al Poder Federal, y de imperfección con respecto a la organización. También dice que Colombia no debió dirigirse en particular a cada uno sino en general a todos, que por qué no se ha convidado a la América del Norte; que el imperio de México vacila; que por qué hemos ofrecido el territorio de Colombia para la residencia del Congreso. Últimamente nos ha dicho el Sr. Rivadavia con un tono de superioridad muy propio de su alto saber, que no debemos confirmar a la Europa de nuestra *ineptitud*, sino por el contrario esforzarnos en mostrarle nuestra capacidad con proyectos bien concentrados y hábilmente ejecutados. Esto es en substancia lo que respondió a Mosquera, con el intento de excusar a Buenos Aires la nota de no poder presentarse en Federación como Estado y Gobierno nacional, ni como provincia, porque no admitimos provincias por ser partes constitutivas de un Estado interno y no externo, como son recíprocamente las naciones entre sí. De suerte que como las uvas están altas, están agrias; y nosotros somos ineptos porque ellos son anárquicos: esta lógica es admirable, y más admirable aún el viento pampero que ocupa el cerebro de aquel Ministro.

Perdone Vd., amigo, si ofendo la vanidad de algún amigo de Vd. en lo que digo; mas como supongo a Vd. ofendido como yo, me tomo esta libertad con la franqueza que se usa de ordinario entre las personas ligadas por una misma suerte.



Antes de saber el resultado de Mosquera, el redactor de esta gaceta, a instancias mías había dado el artículo que acompaño contra *La Abeja Argentina*, en el cual están recopilados y combatidos los defectos de nuestro plan federal.

Debe Vd. saber con agrado y sorpresa que el mismo Gobierno de Buenos Aires entregó a Mosquera un nuevo proyecto de Confederación mandado de Lisboa, para reunir en Washington un congreso de plenipotenciarios con el designio de mantener una Confederación armada contra la Santa Alianza, compuesta de España, Portugal, Grecia, Estados Unidos, México, Colombia, Haití, Buenos Aires, Chile y el Perú.

Entienda Vd., que nos llama el proyecto *los nuevos Estados hispanoamericanos*, para que comprenda Vd. que no se nombra ninguno en particular, pero sí los otros hasta Haití. El proyecto fue mandado por el ministro de Estado de Lisboa al ministro de Buenos Aires, y este lo ha dirigido a Mosquera sin añadirle una sola palabra. Mosquera dice que sabe porque se lo dijo Rivadavia, que había respondido el Gobierno de Buenos Aires que estaba pronto a entrar en paz y amistad con Portugal simplemente. Dios sabe lo que será.

Decir mi opinión sobre este proyecto es obra magna, como dicen. A primera vista y en los primeros tiempos, presenta ventajas; pero después, en el abismo de lo futuro y en la luz de las tinieblas, se dejan descubrir algunos espectros espantosos. Me explicaré un poco: tendremos en el día la paz y la independencia y algunas garantías sociales y de política interna; estos bienes costarán una parte de la independencia nacional, algunos sacrificios pecuniarios y algunas mortificaciones nacionales. Luego que la Inglaterra se ponga a la cabeza de esta liga seremos sus humildes servidores, porque formado una vez el pacto con el fuerte, ya es eterna la obligación del débil. Todo bien considerado, tendremos tutores en la juventud, amos en la madurez, y en la vejez seremos libertos; pero me parece demasiado que un hombre pueda ver de tan lejos, y por lo mismo he de esperar que estas profecías sean como las otras; ya Vd. me entiende.

Yo creo que Portugal no es más que el instrumento de la Inglaterra, la cual no suena en nada para no hacer temblar con su nombre a los cofrades; convidan a los Estados Unidos por aparentar desprendimiento y animar a los convidados a que asistan al banquete; después que estemos reunidos será la fiesta de los lapitas, y ahí entrará el león a comerse a los convidados.

El proyecto de Federación de que hablamos encierra todos los casos foederis; sus dietas son vi-aneas en las cuales se puede modificar o alterar una o muchas partes del pacto. Desde luego se declarará la guerra a la Turquía, porque es la que está en armas contra la Grecia; y hétenos allí el Chimborazo en guerra con el Cáucaso; ¡no permita Dios que estos dos reductos nos tiren cañonazos! porque su metralla puede segar el mar y quemar la defensa que Vd. va a hacer del plan federal, lo que sería lo peor para Vd. y para Quito. Después verá Vd. este proyecto en un análisis mandado de Jamaica.

Supongo que Vd. habrá recibido la carta que le llevó Demarquet en que le digo algunas cositas sobre su manifiesto; el cual aprobaré siempre en dos partes: para su ejecución ahora, y para después por sus principios; dentro de 10 o 12 años no faltará algún legislador que diga, tenía razón Monteagudo; pero en el día es Vd. pecador contra las ideas liberales de los republicanos rabiosos.

Soy de Vd. con la mayor consideración.

BOLÍVAR



CIRCULAR LLAMANDO A CONVOCAR EL CONGRESO DE PANAMÁ EL 7 DE DICIEMBRE DE 1824

LIMA, 7 DE DICIEMBRE DE 1824

Invitación a los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, México, Río de La Plata, Chile y Guatemala

EXMO. SEÑOR
GRANDE Y BUEN AMIGO:

Después de quince años de sacrificios consagrados a la libertad de América, por obtener el sistema de garantías que, en paz y guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino, es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las Repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos Gobiernos.

Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime, que dirija la política de nuestros Gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo nombre solo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras Repúblicas, y reunidos bajo los auspicios de la victoria, obtenida por nuestras armas contra el poder español.

Profundamente penetrado de estas ideas invité en 1822 como presidente de la República de Colombia, a los Gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires, para que formásemos una Confederación, y reuniésemos en el Istmo de Panamá u otro punto elegible a pluralidad, una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado “que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias”.

El Gobierno del Perú celebró el 6 de julio de aquel año, un tratado de alianza y Confederación con el plenipotenciario de

Colombia; y por él quedaron ambas partes comprometidas a interponer sus buenos oficios con los Gobiernos de América, antes española, para que, entrando todos en el mismo pacto, se verificase la reunión de la asamblea general de los confederados. Igual tratado concluyó en México, a 3 de octubre de 1823, el enviado extraordinario de Colombia a aquel Estado, y hay fuertes razones para esperar que los otros Gobiernos se someterán al consejo de sus más altos intereses.

Diferir más tiempo la asamblea general de los plenipotenciarios de las Repúblicas que de hecho están ya confederadas, hasta que se verifique la accesión de los demás, sería privarnos de las ventajas que produciría aquella asamblea desde su instalación. Estas ventajas se aumentan prodigiosamente, si se contempla el cuadro que nos ofrece el mundo político, y muy particularmente, el continente europeo.

La reunión de los plenipotenciarios de México, Colombia y el Perú se retardaría indefinidamente si no se promoviese por una de las mismas partes contratantes; a menos que se aguardase el resultado de una nueva y especial convención sobre el tiempo y lugar relativos a este grande objeto. Al considerar las dificultades y retardos por la distancia que nos separa, unidos a otros motivos solemnes que emanan del interés general, me determino a dar este paso con la mira de promover la reunión inmediata de nuestros plenipotenciarios, mientras los demás Gobiernos celebran los preliminares que existen ya entre nosotros, sobre el nombramiento e incorporación de sus representantes.

Con respecto al tiempo de la instalación de la asamblea, me atrevo a pensar que ninguna dificultad puede oponerse a su realización en el término de seis meses, aun contando el día de la fecha; y también me atrevo a lisonjearme de que el ardiente deseo que anima a todos los americanos de exaltar el poder del mundo de Colón, disminuirá las dificultades y demoras que exijan los preparativos ministeriales, y la distancia que media entre las capitales de cada Estado, y el punto central de reunión.



Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá, sería señalado para este augusto destino, colocado como está en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por el otro el África y la Europa. El Istmo de Panamá ha sido ofrecido por el Gobierno de Colombia, para este fin, en los tratados existentes. El Istmo está a igual distancia de las extremidades; y por esta causa podría ser el lugar provisorio de la primera asamblea de los confederados.

Defiriendo, por mi parte, a estas consideraciones, me siento con una grande propensión a mandar a Panamá los diputados de esta República, apenas tenga el honor de recibir la ansiada respuesta de esta circular. Nada ciertamente podrá llenar tanto los ardientes votos de mi corazón, como la conformidad que espero de los Gobiernos confederados a realizar este augusto acto de la América.

Si V. E. no se digna adherir a él, preveo retardos y perjuicios inmensos a tiempo que el movimiento del mundo lo acelera todo, pudiendo también acelerarlo en nuestro daño.

Tenidas las primeras conferencias entre los plenipotenciarios, la residencia de la asamblea, como sus atribuciones, pueden determinarse de un modo solemne por la pluralidad; y entonces todo se habrá alcanzado.

El día que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando, después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público, y recuerden los pactos que consolidaron su destino, registrarán con respeto los protocolos del Istmo. En él encontrarán el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo. ¿Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?

Dios guarde a V.E.

Vuestro grande y buen amigo.

BOLÍVAR

VIII

SOBRE LA SOBERANÍA NACIONAL Y LOS ESTADOS UNIDOS

COMENTARIO

De las últimas cartas de Bolívar, correspondientes a sus últimos años de vida, hay al menos dos que por su importancia conviene resaltar en esta breve antología de documentos bolivarianos: una de ellas porque contiene la más clara denuncia hecha por el Libertador acerca de la amenaza representada para América Latina por el naciente expansionismo estadounidense; la otra por referirse, esta vez en cuanto a la navegación de nuestros ríos, a un aspecto elemental pero importante de la defensa de nuestra soberanía.

Se trata de la carta que Bolívar escribe en Guayaquil, el 5 de agosto de 1829, al coronel Patricio Campbell, representante inglés ante Colombia, encargado de negocios de su majestad británica, y de la que dirige a su amigo José Manuel Restrepo, político e historiador neogranadino, prócer de la Independencia, en ese entonces secretario del interior de Colombia, desde el mismo puerto de Guayaquil, en 31 de ese mismo mes de agosto de 1829.

En la primera de esas cartas, Bolívar se refiere al controvertido asunto de la Monarquía en Colombia, que tanto se discutió en esos años finales de la República colombiana y de la vida del Libertador. Son años de crisis, de crecientes signos de descomposición y naufragio del

proyecto de unidad bolivariano. Venezuela está casi separada desde 1826, en Ecuador se mueven serias tendencias separatistas y crece igualmente en la Nueva Granada el descontento antibolivariano y antiunitario, movido por Santander y por los liberales que han atentado contra la vida de Bolívar el año anterior. Se ha hablado no solo de proponerle a Bolívar que se declare rey o emperador, abandonando su ideario republicano, sino de salvar la unidad apelando a la conversión de la República en Monarquía y de ofrecer el trono de Colombia, como sucesor de Bolívar, a un príncipe europeo, a un Borbón. Es de esta intriga que trata casi toda la carta, porque Bolívar, en forma por demás diplomática, comenta las propuestas de Campbell rechazando con mucha discreción la Monarquía como supuesta solución al problema de la unidad de una Colombia postbolivariana. La famosa frase del Libertador acerca de los Estados Unidos, suerte de auténtica profecía, producto de su profunda visión histórica, se inscribe en este peculiar contexto, lo cual, pese a la opinión interesada de muchos historiadores que han pretendido devaluarla, no le quita en absoluto su importancia ni el creciente valor que ha adquirido a lo largo de estos dos siglos de expansionismo e imperialismo estadounidenses sobre América Latina: "... y los Estados Unidos de América, que parecen destinados por la Providencia para plagar la América de miserias a nombre de la Libertad".

La otra carta, la dirigida a José Manuel Restrepo, también tiene que ver con los Estados Unidos. En ella toca Bolívar el problema de la navegación de nuestros ríos por barcos estadounidenses o europeos y habla de los problemas de soberanía que ello conlleva. No se trata de que no puedan darse concesiones a mercantes extranjeros, sino de que no puede aceptarse que estos se nieguen a reconocer la soberanía del país llevando sus propias banderas como si recorriesen territorio propio y no extranjero. El personaje a que se hace referencia en la carta es Juan Bernardo Elbers, empresario alemán que apoyó la lucha independentista neogranadina y se convirtió luego de la liberación de Colombia en pionero de la navegación a vapor por el río Magdalena. Obtuvo tempranas concesiones para ello de Bolívar y de Santander. Pero luego de algunos éxitos iniciales empezó a tener problemas, incumplió los convenios firmados con el Gobierno de Colombia, y en 1829, al conocer



que estaba intentando vender su concesión a los norteamericanos, Bolívar decide cancelársela. La posición asumida por el Libertador en la carta a Restrepo, que ratifica esta decisión, se refiere, a propósito de ello, al rechazo a que barcos estadounidenses puedan circular por los ríos colombianos enarbolando banderas distintas a la de Colombia, porque eso le parece una degradación abominable.

CARTA A PATRICIO CAMPBELL DEL 5 DE AGOSTO DE 1829

GUAYAQUIL, 5 DE AGOSTO 1829

Al señor coronel Patricio Campbell, encargado de negocios de S. M. B.

MI ESTIMADO CORONEL Y AMIGO:

Tengo la honra de acusar a Vd. el recibo de la apreciable carta de Vd. del 31 de mayo, fecha en Bogotá.

No puedo dejar de empezar por dar a Vd. las gracias por la multitud de bondades que Vd. derrama en toda su carta hacia Colombia y hacia mí. ¿Cuántos títulos no tiene Vd. a nuestra gratitud? Yo me confundo al considerar lo que Vd. ha pensado, lo que Vd. ha hecho desde que está entre nosotros por sostener el país y la gloria de su jefe.

El ministro inglés residente en los Estados Unidos me honra demasiado cuando dice que espera en Colombia sola, porque aquí hay un Bolívar. Pero no sabe que su existencia física y política se halla muy debilitada y pronta a caducar.

Lo que Vd. se sirve decirme con respecto al nuevo proyecto de nombrar un sucesor de mi autoridad que sea príncipe europeo, no me coge de nuevo, porque algo se me había comunicado con no poco misterio y algo de timidez, pues conocen mi modo de pensar.

No sé qué decir a Vd. sobre esta idea, que encierra en sí mil inconvenientes. Vd. debe conocer que, por mi parte, no habría ninguno, determinado como estoy a dejar el mando en este próximo congreso, mas ¿quién podrá mitigar la ambición de nuestros jefes y el temor de la desigualdad en el bajo pueblo? ¿No cree Vd. que la Inglaterra sentiría celos por la elección que se hiciera en un Borbón? ¿Cuánto no se opondrían todos los nuevos Estados americanos, y los Estados Unidos que parecen destinados por la Providencia para plagar la América de miserias a nombre de la Libertad? Me parece que ya veo una conjuración general contra esta pobre Colombia, ya demasiado envidiada de cuantas Repúblicas tiene la



América. Todas las prensas se pondrían en movimiento llamando a una nueva cruzada contra los cómplices de traición a la libertad, de adictos a los Borbones y de violadores del sistema americano. Por el Sur encenderían los peruanos la llama de la discordia; por el Istmo los de Guatemala y México, y por las Antillas los americanos y los liberales de todas partes. No se quedaría Santo Domingo en inacción y llamaría a sus hermanos para hacer causa común contra un príncipe de Francia. Todos se convertirían en enemigos sin que la Europa hiciera nada por sostenernos, porque no merece el Nuevo Mundo los gastos de una Santa Alianza; a lo menos, tenemos motivo para juzgar así, por la indiferencia con que se nos ha visto emprender y luchar por la emancipación de la mitad del mundo, que bien pronto será la fuente más productiva de las prosperidades europeas.

En fin, estoy muy lejos de oponerme a la reorganización de Colombia conforme a las instituciones experimentadas de la sabia Europa. Por el contrario, me alegraría infinito y reanimaría mis fuerzas para ayudar en una obra, que se podrá llamar de salvación y que se conseguiría no sin dificultad sostenidos nosotros de la Inglaterra y de la Francia. Con estos poderosos auxilios seríamos capaces de todo, sin ellos, no. Por lo mismo, yo me reservo para dar mi dictamen definitivo cuando sepamos que piensan los Gobiernos de Inglaterra y de Francia sobre el mencionado cambio de sistema y elección de dinastía.

Aseguro a Vd., mi digno amigo y con la mayor sinceridad, que he dicho a Vd. todo mi pensamiento y que nada he dejado en mi reserva. Puede Vd. usar de él como convenga a su deber y al bienestar de Colombia. Esta es mi condición, y en tanto reciba Vd. el corazón afectuoso de su atento obediente servidor.

BOLÍVAR

CARTA A JOSÉ MANUEL RESTREPO DEL 31 DE AGOSTO DE 1829

GUAYAQUIL, 31 DE AGOSTO DE 1829

Al señor José Manuel Restrepo

MI ESTIMADO AMIGO:

He recibido su apreciable carta del 22 de julio y con ella la lista de los diputados de las provincias del centro. Por lo general me parecen muy buenos y respetables los sujetos que ella contiene. Vds. habrán visto ya los que han salido de esta parte, que no pueden mejorarse; y los de Caracas no serán tampoco malos, pues, los electores que sabemos han salido no pueden menos que darnos buenos diputados. Así podemos lisonjearnos ya de que tendremos un congreso selecto y capaz de hacer el bien de la nación.

He recibido de oficio, como Vd. me anuncia, el asunto del señor Elbers, y vuelve despachado muy desfavorablemente, así porque no le hallo ninguna justicia, porque como Vd. dice, dependiendo el negocio de mi autoridad es asunto concluido; y además ya se han comunicado las órdenes consecuentes a mi revocatoria al general Montilla y a agentes en Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Yo no me he opuesto a que naveguen el Magdalena buques norteamericanos, sino que lo hiciesen con banderas que no fuese la colombiana, porque de otro modo sería una degradación abominable.

Por acá tampoco tenemos ninguna novedad y todo sigue bien. Yo me hallo en mi isla, convaleciendo muy bien; y solo la miseria de estos pueblos me hace sufrir bastante.

Tenga Vd. la bondad de ponerme a los pies de su señora; y quedo de Vd. su afectísimo amigo.

BOLÍVAR



ADICIÓN 4 DE SEPTIEMBRE

Cuando se cerraba esta, recibí la de Vd. el 28 de julio con la lista de los diputados de Cartagena, Santa Marta, Mompo, Pamplona, Barinas, Mérida y Maracaibo: en lo general parecen sujetos muy respetables; y doy a Vd. las gracias por las buenas noticias que me comunica en la misma. Por la secretaría le remito una circular, para que los pueblos y los colegios electorales emitan sus opiniones francamente sobre la forma de Gobierno que les acomode, porque yo no veo esto muy claro y no quiero cargar con una responsabilidad como esta inútilmente.

BOLÍVAR

IX **DECRETO SOBRE MINAS**

COMENTARIO

Las minas y la política minera tuvieron particular significación en el proceso de Independencia de Colombia, es decir, de la Nueva Granada, Venezuela y Ecuador.

Como se sabe, la explotación minera fue una de las fuentes principales de la riqueza extraída de nuestros países en tiempos de la Colonia por el poder español; sobre todo en el caso de la Nueva Granada, tierra en la que abundaba el oro, porque también es sabido que en la Venezuela colonial este escaseaba, que los españoles encontraron pocas minas y que la explotación minera fue mucho menos importante.

Pero en ambos casos, el proceso de Independencia se tradujo en un renacer de la explotación minera, igual que ocurrió por casi toda América Latina. Este renacer estuvo basado en nuevas técnicas y en la inyección de capitales europeos, en especial ingleses y franceses, ya que ese desarrollo de la minería y esa búsqueda de materias primas de origen mineral resultaban necesarios para cubrir las necesidades de crecimiento de la Europa capitalista en ascenso, que vivía en esas primeras décadas del siglo XIX los inicios de la Revolución Industrial.

El fenómeno no era del todo nuevo, porque ya en la promoción que hizo de las riquezas de la América española a comienzos del siglo XIX, el barón de Humboldt, que entre otras cosas era experto en minas, había puesto especial interés en destacar la importancia de las minas y la minería. Así, en el caso de Colombia, ingleses y franceses muestran sostenido interés en reanimar la producción minera. Varios científicos e investigadores participaron en esta exploración, búsqueda y modernización de nuestras minas, siendo el más conocido de ellos el famoso Jean Baptiste Boussingault, que fue amigo de Bolívar y llegó a ser uno de los jóvenes oficiales a sus órdenes.

En Nueva Granada, tierra de rica tradición minera colonial, la presencia inglesa fue particularmente importante; y los ingleses obtuvieron de la República colombiana arrendamientos y concesiones mineras, sobre todo en el sur y el oeste del país, en el Cauca y el Chocó, zonas muy ricas en oro. En Venezuela, donde escaseaba el oro, las minas de cobre de Aroa, las más importantes del país, recobran cierta importancia en tiempos colombianos bajo control inglés. Por cierto, esas minas, que pertenecieron en tiempos coloniales a su antepasado Marín de Narváez, las recibe el Libertador Bolívar en herencia, y las arrienda a un consorcio inglés, The Bolivar Mining Association. Las minas quedan en realidad en poder de sus hermanas, que al cabo las venden a una casa comercial inglesa, en 1832, dos años después de la muerte del Libertador. Las minas de Aroa, recuperadas por tecnologías y capitales ingleses, aun pasando por varios períodos de crisis, tienen cierta importancia a lo largo del siglo XIX venezolano. Algo semejante ocurre con las minas de oro que se descubren finalmente en Guayana a partir de 1847, que generan en la región una suerte de *boom* internacional del metal amarillo, cuya explotación se mantiene viva hasta finales de ese mismo siglo.

Por eso tiene tanta importancia el Decreto sobre minas que emite Bolívar, como gobernante de Colombia, en Quito, el 24 de octubre de 1829, porque en un contexto de endeudamiento con los capitales ingleses y de presiones de los acreedores extranjeros para que se ofrezca a los inversionistas europeos todo tipo de facilidades, Bolívar, aun haciendo inevitables concesiones, defiende y



ratifica la propiedad del Estado sobre las minas y riquezas del suelo, respetando en esto la tradición regalista española, y descartando la doctrina anglosajona que hacía y hace de las minas y riquezas del subsuelo sujeto de propiedad privada.

Gracias a este decreto, y gracias también a que, a pesar de todo, las oligarquías criollas se mantuvieron en lo esencial fieles a esa sana tradición a lo largo de nuestra historia republicana, las minas y el petróleo venezolanos siguen siendo propiedad del Estado como representante que es de la nación. Gracias a ello hubo también capacidad de oponerse a la privatización de estos recursos estratégicos que, bajo la reciente avalancha neoliberal y las presiones de los organismos de dominación del capitalismo mundial, en especial estadounidense, ha tenido lugar en otros países de nuestro continente.

El proceso revolucionario venezolano, bolivariano, celoso defensor de nuestros recursos energéticos, es garantía no solo del mantenimiento de esa tradición republicana sino también de la recuperación de aquellos recursos mineros y petroleros que de manera solapada pasaron en nuestro país, bajo Gobiernos anteriores, al control de capitales extranjeros.

DECRETO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR SOBRE CONSERVACIÓN Y PROPIEDAD DE LAS MINAS CONTRA CUALQUIER ATAQUE Y CONTRA LA FACILIDAD DE TURBARLA O PERDERLA

Simón Bolívar, Libertador Presidente de la República de Colombia, etc., considerando:

1°. Que la minería ha estado abandonada en Colombia, sin embargo de que es una de las principales fuentes de la riqueza pública.

2°. Que para fomentarla es preciso derogar algunas antiguas disposiciones, que han sido origen fecundo de pleitos y disensiones entre los mineros.

3°. Que debe asegurarse la propiedad de las minas, contra cualquier ataque y contra la facilidad de turbarla o perderla.

4°. En fin, que conviene promover los conocimientos científicos de la minería y de la mecánica, como también difundir el espíritu de asociación y de empresa, para que la minería llegue al alto grado de perfección que se necesita para la prosperidad del Estado, decreto:

Capítulo I

De los descubrimientos, títulos y deserción de minas

Artículo 1°. Conforme a las leyes, las minas de cualquiera clase corresponden a la República, cuyo Gobierno las concede en propiedad y posesión a los ciudadanos que las pidan, bajo las condiciones expresadas en las leyes y ordenanzas de minas, y con las demás que contiene este decreto.

Artículo 2°. Por el título de propiedad de cada mina de metales y piedras preciosas, se satisfarán los derechos de arancel, y además se consignarán previamente en la respectiva tesorería de la provincia, treinta pesos. Estos servirán para formar un fondo con que pagar el establecimiento de una cátedra de minería y mecánica, que se hará en cada provincia minera en que sea posible; ningún ministro tesoro gastará este fondo, pena de reponerle a su costa.



Artículo 3°. Cada mina o pertenencia de veta, tendrá seiscientas varas, que se medirán conforme a las reglas establecidas en las ordenanzas; dichas reglas se reimprimirán a continuación de este decreto.

Artículo 4°. A los descubridores de un cerro mineral, absolutamente nuevo, en que no haya ninguna mina ni cata abierta, se les concederá en la veta principal que más les agradare hasta tres pertenencias continuas o interrumpidas; y si hubieren descubierto más vetas, podrán tener una pertenencia en cada veta, determinando y señalando dichas pertenencias, dentro del término de veinte días después del descubrimiento.

Artículo 5°. El descubridor de veta nueva en cerro conocido y en otras partes trabajado, podrá obtener en ella dos pertenencias continuas o interrumpidas por otras minas, designándolas en el término prescrito de veinte días.

Artículo 6°. El que pidiere mina nueva en veta conocida y en otros trechos labrada, no se deberá tener por descubridor.

Artículo 7°. Los restauradores de antiguos minerales, descuidados y abandonados, tendrán el mismo privilegio que los descubridores, eligiendo y gozando tres pertenencias en la veta principal, y otra en cada una de las demás; y tanto los primeros como los segundos, deberán ser especialmente premiados y atendidos con preferencia en igualdad de circunstancias y en todo lo que hubiera lugar.

Artículo 8°. En las minas de veta, hasta ahora abiertas y labradas, se guardarán las medidas de sus registros, conforme a las reglas vigentes; mas podrán ampliarse hasta las prescritas en el presente decreto, en las que pudieren hacerse sin perjuicio de tercero.

Artículo 9°. Siempre que alguna mina o minas de veta se laboren por una asociación que deba emprender grandes trabajos, y que por las circunstancias particulares de la mina necesite mayor extensión y otras pertenencias a más de las prescritas anteriormente, podrá adquirirlas por compra donde las haya de propiedad particular. También podrá ocurrir por los conductos respectivos y con los documentos bastantes al

Gobierno supremo, quien concederá a la sociedad las minas o pertenencias que necesite, según la extensión de sus trabajos; en tal caso deberá esta consignar la cantidad correspondiente al número de vetas o pertenencias que se le concedan, a más de las que expresan los artículos anteriores, la que se aplicará para los fines que indica el artículo 2°. La misma concesión de varias pertenencias se podrá hacer al que pretendiere la habilitación de muchas minas inundadas o ruinosas.

Artículo 10°. Las disposiciones de los artículos anteriores, sobre medidas y pertenencias de minas de vetas, no se extienden a las minas de lavaderos de oro corrido. La extensión de estas ha sido siempre y será la que les asignen sus títulos de registros, que tienen ordinariamente la cláusula, que no sean de inmensidad; y no se entenderá serlo cualquiera extensión de minas de oro corrido que los dueños hayan colgado o ahondado, de cuya propiedad jamás se les podrá privar.

Artículo 11°. Si alguno denunciara demasías, en términos de minas ocupadas, solo podrán concederles, en caso de que no las quieran para sí, los que las tenían comprendidas en sus registros o el dueño o dueños de las minas vecinas; pero si estos, después de haber ahondado un pozo de diez varas, no las ocuparen en sus labores en el término de un año, se adjudicarán al denunciante, previas las respectivas formalidades.

Artículo 12°. El que se introdujera en los linderos de mina ajena bajo el pretexto de nuevos descubrimientos o desamparo antes del tiempo asignado por la ley, corte aguas, establezca labores, o de cualquiera otro modo perturbe la pacífica posesión del propietario, deberá satisfacer todos los perjuicios que cause, y además incurrirá en la multa de diez hasta doscientos pesos, aplicados para los objetos que indica el artículo 2°.

Artículo 13°. Cualquiera que denunciara mina nueva, deberá hacerlo ante el gobernador de la provincia, expresando todas las señales del sitio, cerro o veta, y presentando muestras de los metales o piedras preciosas, de la mina; inmediatamente se mandarán fijar carteles en los lugares públicos de la parroquia a que corresponda



el territorio de la mina, indicando el denuncia hecho, los que permanecerán fijados por lo menos tres semanas. Dentro de los noventa días siguientes, el denunciante ha de tener hecho en la veta o vetas de su registro, un peso de vara y media de ancho o diámetro en la boca, y diez varas de hondo o profundidad. Luego que esto se haya verificado, dará aviso al juez político del cantón, para que por sí o por persona de su confianza, pase a reconocer la veta o vetas, su rumbo, dirección y demás circunstancias, cuya diligencia se practicará con escribano o testigos.

Hallando que el denunciante ha cumplido con los requisitos expresados, el juez comisionado le dará inmediatamente posesión, con citación de los colindantes si los hubiere, midiendo las pertenencias y fijando las estacas o mojones. En el título que ha de expedir el intendente respectivo se insertarán todas estas diligencias.

Parágrafo único. Los gobernadores de las provincias remitirán cada seis meses al ministro del interior las muestras de los nuevos descubrimientos de minas, con sus respectivos letreros que indiquen la mina a que corresponda cada muestra, las que se colocarán en el museo nacional. Excitarán también a los dueños de antiguas minas de veta, oro corrido, otros metales y piedras preciosas, a que les remitan muestras de sus minas, para ponerlas igualmente en el museo nacional, procurando cada gobernador recoger dentro de un año, las muestras de todas las minas de su provincia.

Artículo 14°. Si durante los expresados noventa días, ocurriere alguno pretendiendo tener derecho a aquel descubrimiento, se le oirá en justicia brevemente y se adjudicará al que mejor probare su intención; pero si ocurriera después, no será oído.

Artículo 15°. Cuando se denunciare una mina de oro corrido, se hará el denuncia ante el gobernador de la provincia, presentando por lo menos veinticuatro granos del oro. En el pedimento se ha de expresar la situación individual de la mina, los linderos de la extensión que se solicita, cuántas varas cuadradas puede tener de superficie o cuántas de largo y ancho. Igualmente se expresará si la mina es antigua o de nuevo descubrimiento. En el último caso;

el gobernador dirigirá la solicitud al prefecto respectivo, con su informe, en que exprese si halla o no inconveniente para que se expida el título.

Artículo 16°. Si la mina denunciada fuere antigua, y que se pida como desierta, el gobernador de la provincia mandará practicar inmediatamente las publicaciones y demás diligencias que expresan los artículos 20 y 21; concluidas, si no resultara contradicción, dirigirá el expediente al prefecto para que expida el título; de lo contrario, sustanciará y decidirá el punto en cuestión con arreglo a las leyes.

Artículo 17°. Siempre que una mina de oro corrido se haya denunciado como nueva, expedido el título y para dar la posesión, deberán ser citados los dueños de minas colindantes si las hubiere; ellos o cualesquiera otros que se consideren con derecho, podrán oponerse a la posesión en los veinte días siguientes, si manifestaren tener derecho legítimo a ella se les dará; pasados los veinte días solamente serán oídos sobre la propiedad con arreglo a las leyes. Si no hubiere contradicción, los denunciantes quedarán en legítima posesión de la mina.

Artículo 18°. Si se ofreciera cuestión sobre quién ha sido primer descubridor de una mina o veta, se tendrá por tal, el que probare que primero halló metal en ella aunque otros la hayan cateado antes; y en caso de duda se tendrá por descubridor el que primero hubiere registrado.

Artículo 19°. Ninguna mina, sea de la clase que fuere, podrá denunciarse como desierta o despoblada hasta pasado un año continuo que se haya dejado de trabajar.

Artículo 20°. El que denunciara una mina como desierta o despoblada, se le admitirá el denuncia con tal que exprese la ubicación individual de la mina, su último poseedor, si hubiere noticia de él, y los de las minas vecinas si estuvieren ocupadas, los que serán legítimamente citados; si dentro de veinte días no comparecieren se pregonará el denuncia en los tres domingos siguientes, y no habiendo contradicción se notificará al denunciante, que dentro de sesenta días tenga limpia y habilitada alguna labor por lo menos



de diez varas a plomo de profundidad y dentro de los respaldos de la veta. Hecho, el juez político por sí o por persona de su confianza, hará el reconocimiento de que habla el artículo 13; medirá las minas o pertenencias, fijará las estacas, y dará posesión al denunciante, aunque haya contradicción, que no será oída cuando no la haya habido dentro de los términos anteriormente prescritos; mas si durante ellos se hubiere instaurado, se oirán las partes en justicia.

Parágrafo único: Si la mina denunciada fuere de oro corrido, se deberán hacer dentro de los sesenta días algunos trabajos que indiquen irse a emprender su laboreo.

Artículo 21°. Si el anterior dueño de la mina compareciere a contradecir el denuncia pasado el término de los pregones, y cuando ya el denunciante se halle gozando de los sesenta días para habilitar el pozo de diez varas, o hacer los otros trabajos, no se oirá en cuanto a la posesión, sino en la causa de propiedad; y si venciere en ella satisfará al denunciante los costos que hubiere hecho en la mina, salvo que resulte haber procedido de mala fe, porque entonces deberá perderlos.

Artículo 22°. Por causa justa debidamente probada podrá ampliar el gobernador de la provincia el término de los sesenta días, concedido para abrir el pozo de las vetas y hacer los demás trabajos en las minas de oro corrido, extendiéndolo hasta donde sea suficiente y no más, entendiéndose que no por esto se ha de admitir contradicción del denuncia más que en los sesenta días del término ordinario.

Capítulo II

De los jueces y juicios de minas

Artículo 23°. Los gobernadores serán jueces de minas en toda su provincia, y en cada cantón o circuito los jueces políticos o corregidores, o los que hagan sus veces.

Parágrafo único. Los gobernadores no conocerán en primera instancia de las causas de menos cuantía.

Artículo 24°. Si alguna parroquia o asiento de minas tuviere tal importancia que necesite un juez, lo nombrará el Gobierno, por un término que no exceda de tres años.

Artículo 25°. Los jueces de minas conocerán exclusivamente en los juicios que se promuevan:

1. Sobre descubrimientos, denuncias, pertenecientes, medidas desagües y deserciones de minas.

2. De todo lo que se hiciera en perjuicio de su labor y contravieniendo a las ordenanzas.

3. De lo relativo a vías de minas, rescates de metales en piedras, o de plata y oro, cobre, plomo y otras sustancias minerales, maquilas y demás cosas de esta naturaleza.

Artículo 26°. En todas las causas expresadas procederán los jueces de minas, breve y sumariamente, verdad sabida y buena fe guardado, sin que anule los procesos la omisión de algunas formalidades no esenciales; en estas causas no habrá fuero alguno.

Artículo 27°. Los jueces no admitirán petición por escrito en cualquiera demanda sin que ante todas cosas hagan comparecer a las partes o a sus apoderados, para que oyéndolas verbalmente sus acciones y excepciones, procuren atajar entre ellas con la mayor prontitud el pleito y diferencia que tuvieren, en caso de no conseguirlo darán curso a la demanda.

Artículo 28°. Cualesquiera demandas sobre minas se decidirán verbalmente, siempre que su valor no exceda de doscientos pesos, lo que se verificará aun cuando las partes quieran ponerlas por escrito.

Artículo 29°. Las causas de posesión y propiedad se han de tratar juntas; pero restituyendo ante todas cosas al que haya sido violentamente despojado, sin que se tenga por tal aquel a quien se le hubiere quitado la posesión por ante o sentencia de juez aunque se acuse de inicua.

Artículo 30°. Para conocer la verdad, los jueces podrán mandar examinar de oficio, tanto en primera como en segunda instancia, los testigos que juzguen necesarios, y practicar las demás diligencias que estimen convenientes.

Artículo 31°. En las causas que no exceden de cien pesos de las expresadas en el artículo 25, no habrá apelación, y se efectuará la sentencia de primera instancia. Tampoco se podrá apelar de ningún auto interlocutorio si no contiene gravamen irreparable.



Artículo 32°. Las apelaciones de las sentencias definitivas no exceptuadas y de los autos interlocutorios se concederán según su cuantía, para los respectivos juzgados y tribunales, que las decidirán breve y sumariamente, verdad sabida y buena fe guardada, sin admitir nuevos términos para dilatorias ni probanzas. La ejecución de las sentencias también se hará breve y sumariamente.

Artículo 33°. De todas las demás causas civiles que ocurran sobre minas y entre mineros, no expresados en el artículo 25, conocerán los jueces de minas, a prevención con los demás jueces del dominio del reo. Cuando conozcan en ellas los jueces de minas se interpondrán las apelaciones de menor cuantía para ante el gobernador de la provincia, quien los decidirá con forme a las leyes y decretos que arreglan estos juicios.

Artículo 34°. Los jueces de minas conocerán exclusivamente:

1. De las causas criminales, de hurtos de metales en piedra, plata u oro, plomo, herramientas y demás cosas pertenecientes a las minas y beneficios de sus metales.

2. De los delitos cometidos en las mismas minas o haciendas de beneficio, así de un operario contra otro, como por falta de subordinación a los sirvientes que los mandan, o de unos y otros a los amos y dueños de las minas.

3. De las causas de agravio, injuria o falta de respeto a los juzgados de minas.

4. En fin de cualesquiera otras causas que se versen sobre el buen orden y completo arreglo de las minas.

Artículo 35°. En los casos del artículo anterior, los jueces de minas decidirán breve y sumariamente, verdad sabida y buena fe guardada, aquellas causas criminales de menor utilidad, y con las facultades de jefes de policía, aplicarán las penas establecidas por los reglamentos de la materia; mas aquellos en que por su gravedad deba imponerse la pena ordinaria a que no alcancen las facultades de la policía, se seguirán y sentenciarán conforme a las leyes comunes.

Artículo 36°. Los gobernadores de las provincias quedan facultados para conceder a los directores de asientos o sociedades de minas o a alguno de los empleados en ellas, las atribuciones de

jueces pedáneos o alcaldes parroquiales, las que deberán ejercer únicamente sobre los empleados y trabajadores de las minas. Esta concesión la harán en aquellos asientos o minas en que lo juzguen conveniente; según todas las circunstancias locales para el mejor arreglo y fomento de las minas, adelantamiento de los trabajos y sumisión de los mineros a sus respectivos superiores.

Artículo 37°. Se encarga a los prefectos y gobernadores de las provincias, que en todo lo que dependa de su autoridad auxilien y promuevan las empresas de descubrimiento y laboreo de las minas, y la perfección de sus trabajos, procurando igualmente cortar los pleitos y desavenencias entre los mineros. Observarán también con la mayor escrupulosidad mi decreto del 24 de diciembre último, por el cual concedí a los mineros y demás empleados de las minas exención del servicio militar.

Artículo 38°. Mientras se forma una ordenanza propia para las minas y mineros de Colombia, se observará provisionalmente la ordenanza de Minas de Nueva España, dada el 22 de mayo de 1803, exceptuando todo lo que trata del tribunal de minería y jueces diputados de minas, y lo que sea contrario a las leyes y decretos vigentes. Tampoco se observará en todo lo que se halle reformada por el presente decreto.

El Ministro Secretario en el despacho del interior queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Quito, a 24 de octubre de 1829

SIMÓN BOLÍVAR

ÍNDICE

SIMÓN BOLÍVAR HA DESPERTADO	11
I	
DISCURSO ANTE LA SOCIEDAD PATRIÓTICA DE CARACAS	19
COMENTARIO	19
DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SOCIEDAD PATRIÓTICA DE CARACAS	21
II	
MANIFIESTO DE CARTAGENA	23
COMENTARIO	23
MEMORIA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DE NUEVA GRANADA POR UN CARAQUEÑO, CARTAGENA DE INDIAS, 15 DE DICIEMBRE DE 1812	26
III	
CARTA DE JAMAICA	37
COMENTARIO	37
CONTESTACIÓN DE UN AMERICANO MERIDIONAL A UN CABALLERO DE ESTA ISLA, KINGSTON, 6 DE SEPTIEMBRE DE 1815	40
IV	
SOBRE LA LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS	63
COMENTARIO	63
PROCLAMA SOBRE LA LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS DE CARÚPANO, DEL 2 DE JUNIO DE 1816	66
PROCLAMA SOBRE LA LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS DE OCUMARE, DEL 6 DE JULIO DE 1816	68
V	
SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y LA SOBERANÍA NACIONAL	71
COMENTARIO	71

CARTA DE BOLÍVAR A JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, 12 DE JUNIO DE 1818	75
CARTAS DE BOLÍVAR A BAUTISTA IRVINE DEL 29 DE JULIO AL 12 DE OCTUBRE DE 1818	77
VI	
DISCURSO DE ANGOSTURA	115
COMENTARIO	115
DISCURSO PRONUNCIADO POR EL LIBERTADOR ANTE EL CONGRESO DE ANGOSTURA, EL 15 DE FEBRERO DE 1819, DÍA DE SU INSTALACIÓN	119
VII	
SOBRE EL CONGRESO DE PANAMÁ	149
COMENTARIO	149
CARTA A BERNARDO O'HIGGINS DEL 8 DE ENERO DE 1822	154
CARTA A BERNARDO MONTEAGUDO DEL 5 DE AGOSTO DE 1823	156
CIRCULAR LLAMANDO A CONVOCAR EL CONGRESO DE PANAMÁ EL 7 DE DICIEMBRE DE 1824	159
VIII	
SOBRE LA SOBERANÍA NACIONAL Y LOS ESTADOS UNIDOS	163
COMENTARIO	163
CARTA A PATRICIO CAMPBELL DEL 5 DE AGOSTO DE 1829	166
CARTA A JOSÉ MANUEL RESTREPO DEL 31 DE AGOSTO DE 1829	168
ADICIÓN 4 DE SEPTIEMBRE	169
IX	
DECRETO SOBRE MINAS	171
COMENTARIO	171
DECRETO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR SOBRE CONSERVACIÓN Y PROPIEDAD DE LAS MINAS CONTRA CUALQUIER ATAQUE Y CONTRA LA FACILIDAD DE TURBARLA O PERDERLA	174



Edición digital
diciembre de 2017
Caracas - Venezuela



VLADIMIR ACOSTA (Venezuela, 1937)

Historiador y licenciado en Filosofía por la Universidad Central de Venezuela (UCV). En 1994 ganó el Premio Municipal de Literatura. Entre sus publicaciones destacan: *Legitimación del poder y lucha política en Venezuela* (1994); *Eh, George W. ¿cuántos niños has mutilado y matado hoy?* (2003); *La sordidez de esta guerra genocida* (2003) y *Estados Unidos, enemigo de la paz mundial* (2003).

INDEPENDENCIA, SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL EN EL PENSAMIENTO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Es una selección de discursos, manifiestos, cartas y decretos del Libertador realizada por Vladimir Acosta en torno a los conceptos enunciados en su título. Destaca de esta compilación la organización del discurso bolivariano respecto a categorías específicamente políticas. En efecto, sin independencia, soberanía y justicia social no hay patria, pero además, la definición que se le dé a estas categorías orienta el modo de ser concreto de una organización colectiva. Se trata pues de una reconstrucción de aspectos fundamentales del ideario de Bolívar. El autor acompaña los documentos de comentarios críticos que los ubican en la actualidad y los vinculan a las luchas y desafíos del presente. Así el combate contra el imperialismo y el capital aparecen como condición *sine qua non* para concretar un proyecto emancipador que trascienda las fronteras nacionales. Por tanto, el valor de esta obra no solo está en los documentos que reúne —la presente edición ofrece la *Carta de Jamaica* dada a conocer públicamente en 2014— sino también en el aporte que realiza Vladimir Acosta.



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Cultura

